

# MEMORIA 2022







Me complace presentar la memoria de actividades de la Intervención General de la Administración del Estado del ejercicio 2022, en la que recogemos el resumen de la actividad de este Centro Directivo durante este año.

Como cada año desde 1874, la Intervención General ha desarrollado dos funciones fundamentales: el control interno de las actividades del sector público estatal y la gestión y

dirección de la contabilidad pública, llevando directamente la contabilidad de los Ministerios y elaborando las normas y directrices contables de todos los entes públicos.

Desde 1989, la IGAE tiene además encomendada la función de controlar la correcta utilización por los beneficiarios de subvenciones y ayudas públicas de los fondos recibidos, tanto si se trata de subvenciones de carácter nacional como aquellas derivadas de los fondos europeos. Y desde el año 1996, es el Centro encargado de la programación, diseño y ejecución de la política informática de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

En este año 2022 hemos asumido nuevos retos y tareas, que se han sumado a todas esas funciones que tenemos encomendadas, desarrollando todas ellas con base en los principios de calidad y excelencia.

Continuamos con la tarea, iniciada en el ejercicio anterior, de controlar los fondos recibidos por España en aplicación del Instrumento Europeo de Recuperación. En concreto, el Real Decreto-ley 36/2020 designa a la IGAE como Autoridad de Control del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, correspondiéndole "las actuaciones derivadas del diseño y ejercicio del control de los fondos que se exijan por la normativa europea, asumiendo la coordinación de los controles asignados a cualquiera otro órgano de control estatal, autonómico o local, así como el ejercicio de las relaciones con las Instituciones Comunitarias y Nacionales para asegurar un sistema de control eficaz y eficiente".

Además, de acuerdo con el artículo 9 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la Modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia la ministra de Hacienda y Función Pública dictó la Orden HFP/168/2022, de 7 de marzo, que regula el funcionamiento y estructura del Registro Estatal de las Entidades Interesadas en los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (REPERTE), que atribuye a la IGAE la gestión

funcional y técnica de este registro, se ha llevado a cabo un trabajo horizontal que ha permitido ponerlo en funcionamiento.

Nuestro objetivo es prestar un servicio público de calidad donde primen los principios de eficacia, eficiencia y transparencia, así como el ejercicio de las relaciones con las Instituciones Comunitarias y Nacionales para asegurar un sistema de control eficaz y eficiente.

Hemos afrontado estas tareas con ganas de mejora continua y buscando siempre la excelencia en nuestros resultados, promoviendo el trabajo en equipo y la implicación de todo el personal del Centro como elementos clave para aumentar la eficacia, eficiencia y la calidad de los trabajos y el refuerzo de la transparencia en la gestión de los fondos públicos.

Pablo Arellano Pardo

Interventor General de la Administración del Estado

## ÍNDICE

¿QUIÉNES SOMOS?	5
¿QUÉ HACEMOS?	5
¿CUÁLES SON NUESTRAS FUNCIONES?	5
¿CÓMO NOS ORGANIZAMOS?	7
FUNCIÓN INTERVENTORA	10
CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA PÚBLICA	20
Control Financiero Permanente	21
Auditoría Pública	32
Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas	39
Control de Fondos Europeos	44
Control del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)	53
Supervisión continua	55
Otras actuaciones	58
CONTABILIDAD PÚBLICA	63
Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública	63
Gestión de la Contabilidad Pública	67
Contabilidad Nacional	71
INFORMÁTICA PRESUPUESTARIA	78
Dirección, coordinación y servicios generales	79
Ámbito de los sistemas de Contabilidad y Control	80
Ámbito de los sistemas de Presupuestos y Gestión Presupuestaria	85
Ámbito de los sistemas de Costes de Personal y Pensiones Públicas	88
Ámbito de los sistemas de Fondos Europeos	88
Ámbito de Explotación	91
OTRAS ACTUACIONES DE LA IGAE	95
Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA)	95
Auxilio Judicial	100
Central de Información Contable de Empresas Públicas (CICEP)	103
Portal de Transparencia	108
Registro Estatal de los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Tra Económica (REPERTE)	
Otras funciones de carácter horizontal	
FORMACIÓN	120
GESTIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS Y HUMANOS	

## ¿Quiénes somos?

- ✓ Órgano de control interno del sector público estatal.
- ✓ Centro directivo y gestor de la contabilidad pública.

## ¿Qué hacemos?

- ✓ Verificar que la actividad económico-financiera del sector público estatal se adecúa a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia, mediante cuatro formas de control:
  - ⇔ Función interventora
  - ⇔ Control financiero permanente
  - Auditoría pública
  - Control financiero de subvenciones y ayudas públicas
- ✓ Proporcionar información contable fiable, completa, profesional e independiente sobre la gestión pública y elaborar las cuentas económicas del sector público.
- ✓ Realizar la planificación, diseño y ejecución de la política informática de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (SEPG) y de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

## ¿Cuáles son nuestras funciones?1

- ✓ El control interno mediante el ejercicio de la función interventora, del control financiero permanente y de la auditoría pública de acuerdo con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).
- ✓ El seguimiento y control de subvenciones y ayudas públicas y la administración y custodia de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Para más detalle véase el artículo 19 del <u>Real Decreto 682/2021, de 11 de agosto</u>, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

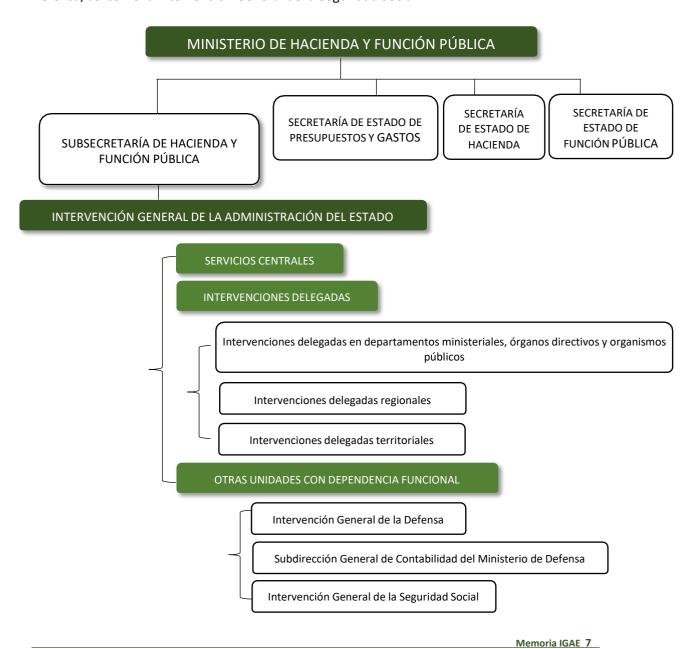
- ✓ La dirección y la gestión de la contabilidad pública en los términos establecidos en la LGP.
- ✓ La formación de las cuentas económicas del sector público.
- ✓ La clasificación de las unidades públicas y la realización de informes sobre el tratamiento de las operaciones realizadas por el sector público, de acuerdo con la normativa reguladora de la contabilidad nacional.
- ✓ La gestión de la información económico-financiera derivada del ejercicio de sus funciones contables y de control.
- ✓ La relación con las haciendas territoriales a los efectos de la información contable que deben remitir para la formación de las cuentas económicas del sector público.
- ✓ La planificación, diseño y ejecución de la política informática de la SEPG y de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), el soporte informático de sus respectivas actividades y el asesoramiento, coordinación e instrumentación de los proyectos informáticos de sus órganos.
- ✓ Las actuaciones derivadas del ejercicio del control de los fondos europeos, en lo que se refiere al ejercicio de las funciones de Autoridad de Auditoría y Servicio Específico en aquellos fondos en los que la IGAE tenga tal condición.
- ✓ El auxilio y colaboración con la Administración de Justicia, dentro de los límites de las funciones y competencias que el ordenamiento jurídico le atribuye, en relación con aquellos procedimientos penales en los que exista conexión con dichas funciones y competencias.
- ✓ Integración, gestión y publicación del Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local, en los términos previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
- ✓ La coordinación de las acciones encaminadas a proteger los intereses financieros de la Unión Europea contra el fraude de conformidad con lo previsto en la disposición adicional vigésimo quinta de la LGS.
- ✓ La supervisión continua de las entidades y organismos del sector público institucional estatal en los términos previstos en el artículo 85 de LRJSP, y en las disposiciones que lo desarrollen.

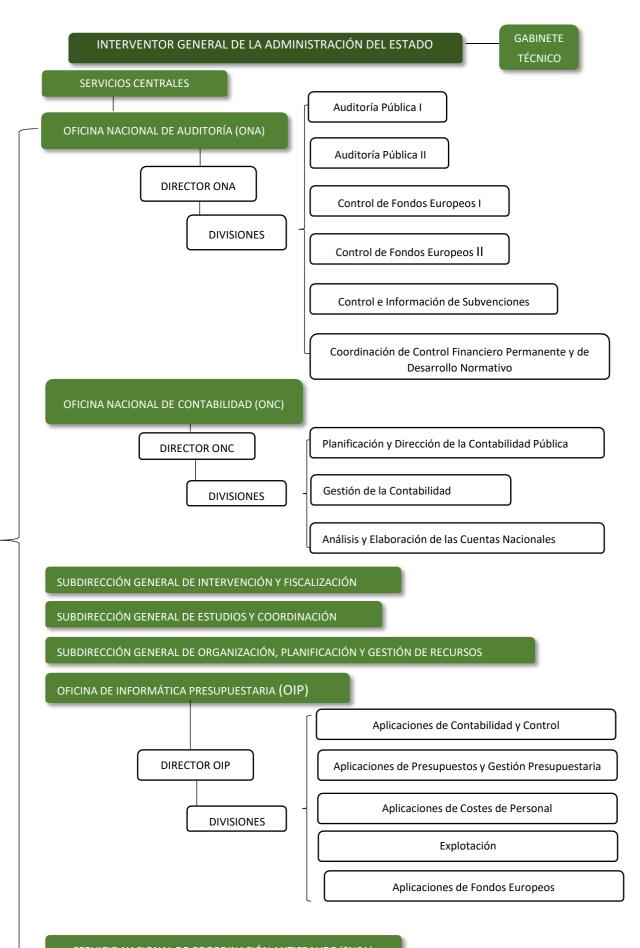
## ¿Cómo nos organizamos?

La IGAE, con rango de subsecretaría, está adscrita a la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública.

Una característica esencial de la IGAE es su organización descentralizada. La dirección y coordinación funcional se lleva a cabo desde los servicios centrales; sin embargo, la ejecución de buena parte de sus funciones se desarrolla a través de las intervenciones delegadas en ministerios y organismos, y de las intervenciones regionales y territoriales, facilitando y promoviendo con ello el principio constitucional de desconcentración en la gestión.

Además, también dependen funcionalmente de la IGAE, y orgánicamente de sus respectivos ministerios, la Intervención General de la Defensa y la Subdirección General de Contabilidad de Defensa, así como la Intervención General de la Seguridad Social.







## Función interventora

## ¿Qué es?2

La función interventora tiene por objeto controlar, antes de que sean aprobados, los actos del sector público estatal que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

## ¿A quién se aplica?

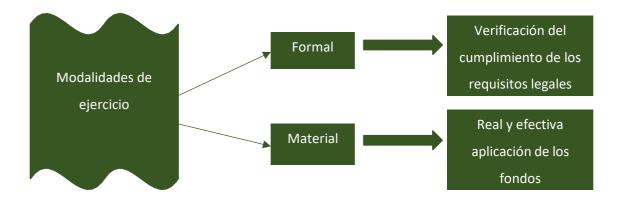
- ✓ Administración General del Estado (AGE).
- ✓ Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.
- ✓ Organismos autónomos, salvo en los organismos públicos de investigación que se sustituye por el control financiero permanente, según lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/2019, de 8 de febrero, de medidas urgentes en el ámbito de la Ciencia, la Tecnología, la Innovación y la Universidad.

## ¿Qué fases comprende?

- ✓ La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, aprueben gastos, adquieran compromisos de gasto, o acuerden movimientos de fondos y valores.
- ✓ La intervención del reconocimiento de obligaciones y de la comprobación material de la inversión.
- ✓ La intervención formal de la ordenación del pago.
- ✓ La intervención material del pago.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>Para saber más acerca de la función interventora y el régimen de reparos y discrepancias véase los artículos 148 y siguientes de la <u>Ley General Presupuestaria</u>.

## ¿Cómo se realiza?



## Regímenes en el ejercicio de la función interventora

- Régimen de requisitos básicos. Únicamente se verifican una serie de extremos, tales como la existencia y adecuación de crédito presupuestario, competencia del órgano y aquellos otros extremos determinados en Acuerdo de Consejo de Ministros. Si se observara cualquier otro tipo de incumplimiento, podrán formularse observaciones complementarias que en ningún caso tendrán efectos suspensivos sobre la tramitación del expediente (actualmente en vigor los Acuerdos de Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, de 20 de julio de 2018 y de 15 de junio de 2021).
- ✓ Plena. Se verifica el cumplimiento de todos los extremos que exige la legalidad vigente según el tipo de gasto. Será de aplicación a todos los tipos de gastos no comprendidos en los Acuerdos de Consejo de Ministros anteriores y, en todo caso, a las obligaciones o gastos de cuantía indeterminada o aquellos que hayan de ser aprobados por el Consejo de Ministros.

## ¿Quiénes la realizan?

- ✓ Servicios centrales de la IGAE, en los casos en los que la competencia para fiscalizar corresponde al Interventor General.
- ✓ Intervenciones delegadas en los ministerios y organismos autónomos.
- ✓ Intervenciones regionales y territoriales.

#### Servicios centrales

En los servicios centrales de la IGAE se realiza tanto la fiscalización de expedientes que corresponde al Interventor General, como la resolución de consultas de interpretación y la resolución de discrepancias en los casos en los que existan diferencias de criterio entre los interventores delegados y los órganos gestores.

La competencia de fiscalización corresponde al Interventor General en los siguientes casos:

- ✓ Los que hayan de ser aprobados por el Consejo de Ministros o por las comisiones delegadas de Gobierno.
- ✓ Los que se supongan modificación de otros que hubiera fiscalizado el Interventor General.
- ✓ Los que deban ser informados por el Consejo de Estado o por la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.

En el año 2022, en servicios centrales, se despacharon 288 expedientes entre fiscalizaciones y resolución de discrepancias, distribuidas por áreas de gasto según se refleja en el siguiente cuadro:

Áreas	Fiscalizaciones	Discrepancias	Total
Contratación	46	10	56
Convenios	81	1	82
Subvenciones	3	1	4
Responsabilidad Patrimonial	97	-	97
Investigación Patrimonial	36	-	36
Personal	5	5	10
Diversos	1	2	3
Total	269	19	288

El mayor número de expedientes sometidos a fiscalización en los servicios centrales correspondió al área de Responsabilidad Patrimonial, con 97 expedientes, de los que la mayoría (56 expedientes) procedían del Ministerio de Justicia.

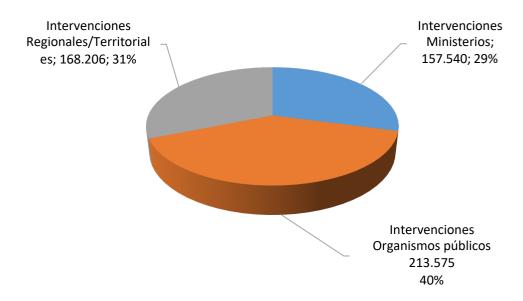
En el ejercicio 2022 se plantearon 19 discrepancias. Además de éstas, se han elaborado otros dos informes previos a la resolución de discrepancias que han sido planteadas por entidades locales al amparo de lo dispuesto en el artículo 218.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora

de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, función que se desarrolla en el apartado correspondiente a la colaboración con las entidades locales.

En cuanto a la resolución de consultas, durante el ejercicio de referencia superan el medio centenar tomando en consideración tanto las dos consultas planteadas de modo formal, que se sustancian mediante un informe firmado por el Interventor General, como las planteadas de modo informal, que se resuelven a través de notas de régimen interior o contestaciones vía correo electrónico o telefónicas.

## Intervenciones delegadas

En el ejercicio 2022 se han fiscalizado 539.321 expedientes en las intervenciones delegadas. En el gráfico se puede observar la distribución por intervenciones delegadas en ministerios, organismos públicos e intervenciones territoriales y regionales de los expedientes fiscalizados.

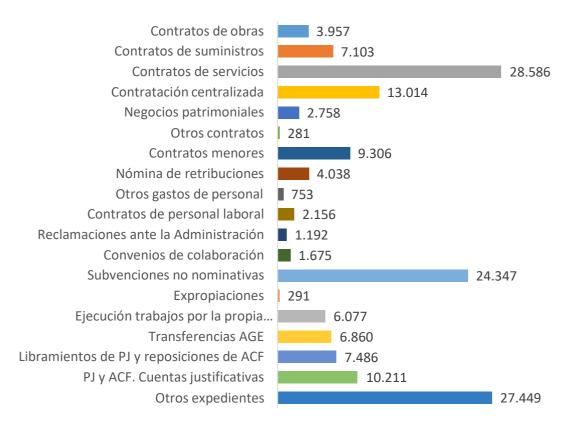


En el cuadro siguiente se ofrece información sobre el número de expedientes fiscalizados desagregados por tipo de expediente:

Tipo de expedientes	Ministerios	Organismos públicos	Regionales/ Territoriales
Contratos de obras	3.957	2.471	1.295
Contratos de suministros	7.103	4.368	6.214
Contratos de servicios	28.586	22.292	15.892
Acuerdos marco y sistemas dinámicos de contratación. Contratación centralizada	13.014	7.050	9.313
Negocios patrimoniales	2.758	1.456	386
Otros contratos	281	390	1.595

Tipo de expedientes	Ministerios	Organismos públicos	Regionales/ Territoriales
Contratos menores	9.306	8.230	16.123
Nómina de retribuciones	4.038	3.487	6.494
Otros gastos de personal	753	1.726	-
Contratos de personal laboral	2.156	741	53
Reclamaciones ante la Administración	1.192	160	148
Convenios de colaboración	1.675	1.279	345
Subvenciones no nominativas	24.347	14.689	12.926
Expropiaciones	291	575	2.406
Ejecución trabajos por la propia Administración	6.077	3.838	-
Transferencias AGE	6.860	749	-
Libramientos de pagos a justificar y reposiciones de anticipos de caja fija	7.486	4.559	7.944
Pagos a justificar y anticipos de caja fija. Cuentas justificativas	10.211	7.200	8.791
Otros expedientes	27.449	61.442	78.281
Clases Pasivas	-	66.873	-
Total	157.540	213.575	168.206

Actuaciones de fiscalización en intervenciones delegadas en ministerios



El número total de expedientes fiscalizados por las intervenciones delegadas en departamentos ministeriales se elevó en 2022 a 157.540. De estos expedientes, fueron objeto de reparo suspensivo en su tramitación un total de 6.075, lo que representa un 3,86 % del total y se han realizado 6.812 observaciones complementarias del artículo 154.3 de la LGP, que carecen de efecto suspensivo y afectan al 4,32 % de los expedientes fiscalizados.

El Ministerio del Interior es el departamento ministerial con mayor número de expedientes fiscalizados, 20.701 (13,14 % del total de expedientes).

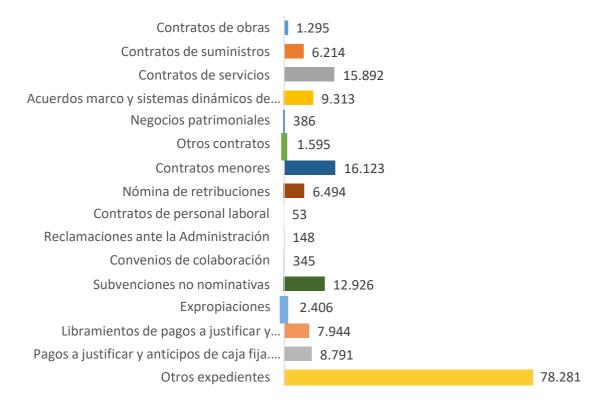
Actuaciones de fiscalización en intervenciones delegadas de organismos públicos



El número total de expedientes fiscalizados por las intervenciones delegadas en organismos públicos se elevó en 2022 a 213.575. De estos expedientes, fueron objeto de reparo suspensivo en su tramitación un total de 3.234, lo que representa un 1,51 % del total y se han realizado 1.106 observaciones complementarias del artículo 154.3 de la LGP, que carecen de efecto suspensivo y afectan al 0,52 % de los expedientes fiscalizados.

La Intervención Delegada en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música es el organismo con mayor número de expedientes fiscalizados, 7.954 (3,72 % del total de expedientes).

Actuaciones de fiscalización en intervenciones delegadas territoriales y regionales



El número total de expedientes fiscalizados por las intervenciones delegadas regionales y territoriales se elevó en 2022 a 168.206. De estos expedientes, fueron objeto de reparo suspensivo en su tramitación un total de 241, lo que representa un 0,14% del total y se han realizado 307 observaciones complementarias del artículo 154.3 de la LGP, que carecen de efecto suspensivo y afectan al 0,18 % de los expedientes fiscalizados.

La Intervención Regional de Madrid es la intervención territorial/regional con mayor número de expedientes fiscalizados, 7.178 (4,27 % del total de expedientes).

Seguimiento de expedientes incursos en omisión de función interventora

En los supuestos en los que la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se puede reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

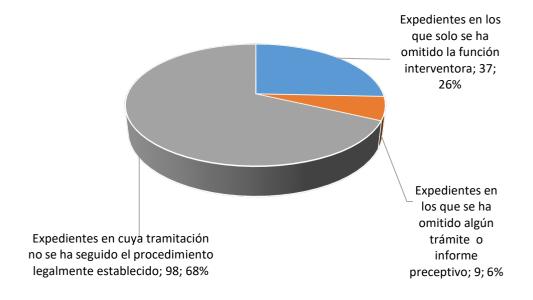
De los 144 informes de convalidación sometidos al Consejo de Ministros, corresponden un 46% a contratos de servicios, un 19% a contratos de obras e inversiones, un 15% a contratos de suministros y el resto a otros tipos de gastos.

En el siguiente gráfico se muestra un detalle, por ministerios, de los expedientes e informes de convalidación llevados a cabo en este ejercicio:

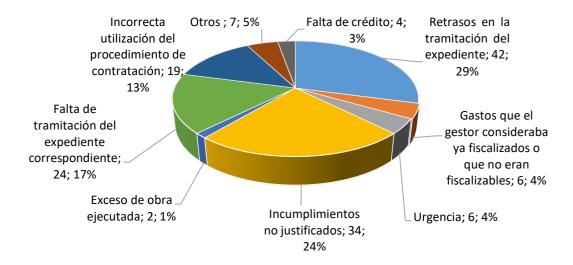


En los siguientes gráficos se señala el porcentaje que representan los distintos tipos de defectos y motivos de omisión de la función interventora en los expedientes sometidos a convalidación por el Consejo de Ministros.

Expedientes según el tipo de defecto de que adolecen:



Expedientes según el motivo de omisión de la función interventora:



## Comprobación material de la inversión

La comprobación material de la inversión es la facultad de la Intervención de verificar materialmente, antes del reconocimiento de la obligación, la efectiva realización de las obras, servicios y adquisiciones financiadas con fondos públicos y su adecuación al contenido del correspondiente contrato o encargo.

En 2022 se han recibido un total de 6.254 solicitudes de designación de representante para el ejercicio de esta función. De las admitidas, y una vez deducidas aquellas que debido a su objeto inmaterial no procedía la designación, las seleccionadas, aplicando los criterios establecidos en la Circular 1/2016, de 14 de abril, de la IGAE sobre muestreo de solicitudes a efectos de designación de representante al acto de recepción, ascendieron a 1.514, de las cuales un 40 % corresponden a servicios, un 33 % a suministros y un 27 % a obras.

En el siguiente cuadro se muestran las asistencias a recepciones según el ámbito competencial. Su número es muy superior a las designaciones realizadas, puesto que incluye los actos de recepción efectivamente realizados, teniendo en cuenta tanto las inversiones multiprovinciales como las entregas parciales.

	Ministerios	Organismos	Territoriales	TOTAL
Recepciones	1.045	266	3.250	4.561

## Proyectos normativos

En 2022 se publicó la Circular 1/2022, de la IGAE, sobre si resulta de aplicación la disposición adicional segunda de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 a los abonos a cuenta por operaciones preparatorias en los contratos de obras.

Asimismo, se ha continuado con el ejercicio de revisar el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008 respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos.



## **Control Financiero Permanente**

#### ¿Qué es?

El control financiero permanente tiene por objeto la verificación, de forma continuada y a través de la correspondiente intervención delegada, de la situación y el funcionamiento de las entidades del sector público estatal en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y en particular al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero, según dispone el artículo 157 de la LGP.

## ¿A quién se aplica?

- ✓ AGE.
- ✓ Organismos autónomos.
- ✓ Entidades públicas empresariales.
- ✓ Agencias estatales.
- ✓ Autoridades administrativas independientes, salvo que su legislación específica disponga lo contrario.
- ✓ Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, sus mutuas colaboradoras y centros mancomunados cuando se hallen inmersas en alguno de los supuestos previstos en el artículo 100 de la Ley General de la Seguridad Social.
- ✓ Organismos y entidades estatales de derecho público contemplados en el artículo
   2.2.i) de la LGP, salvo que su legislación específica disponga lo contrario.

El Consejo de Ministros podrá acordar, a propuesta del Ministerio de Hacienda y Función Pública y a iniciativa de la IGAE, que en determinadas entidades públicas empresariales y organismos y entidades del párrafo i) del apartado 2 del artículo 2 de la LGP, el control financiero permanente se sustituya por las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el plan anual de auditorías.

Para su ejercicio, como dispone el artículo 159.3 de la LGP, la IGAE elabora un Plan Anual de Control Financiero Permanente en el que determina las actuaciones a realizar en cada ejercicio y el alcance específico fijado para las mismas. Este plan puede ser modificado cuando se producen circunstancias que lo justifican.

Mediante Resolución de la IGAE de 23 de diciembre de 2021, se aprobó el Plan de Control Financiero Permanente para el año 2022, en el cual se incluyen las actuaciones a realizar en todos los departamentos ministeriales, organismos autónomos y agencias estatales y entidades públicas empresariales y otras entidades públicas que están sometidas a esta modalidad de control. Se trata de actuaciones a

implementar por 105 intervenciones delegadas en dichas entidades, con la colaboración de las intervenciones regionales y territoriales. Las actuaciones que se incluyen para realizar específicamente por cada una de las intervenciones delegadas, parten de la propuesta realizada por cada una de ellas, una vez identificados y evaluados los riesgos de especial relevancia existentes en la gestión sometida a su control. Además de estas actuaciones propuestas, en base a los análisis de riesgos cumplimentados por las distintas intervenciones delegadas, se han determinado los controles de carácter horizontal que abarcan departamentos u organismos con unos riesgos comunes. En concreto, se han seleccionado las siguientes actuaciones horizontales, diferenciando el ámbito concreto del control con base en los riesgos comunicados por parte de las intervenciones delegadas en estas áreas y su relevancia cuantitativa:

- ✓ Actuación horizontal de aspectos estratégicos, en la que se incluyó a todos los departamentos ministeriales.
- ✓ Actuación horizontal en el ámbito de personal en ciertos organismos públicos.

Como consecuencia de la publicación del Real Decreto-ley 3/2019, de 8 de febrero, de medidas urgentes en el ámbito de la Ciencia, la Tecnología, la Innovación y la Universidad, en el que se establece en su artículo 3 la no sujeción a la función interventora de los Organismos Públicos de Investigación (OPI) de la AGE y la obligación de la IGAE de elaborar un informe global de control financiero permanente que deberá ser objeto de publicación, se realiza un tratamiento diferenciado de estos organismos. Por este motivo se seleccionaron en 2022 todos los OPI para las actuaciones horizontales de contratación en el ámbito de personal. Aquí puede acceder al Informe global de control financiero permanente OPI 2021.

La ONA realiza la coordinación y supervisión del control financiero permanente. Para ello lleva a cabo las siguientes actividades:

- Elaboración, coordinación y seguimiento del plan anual de control financiero permanente.
- ✓ Actualización de las guías de control financiero permanente y propuesta de controles horizontales.
- ✓ Elaboración de instrucciones, notas informativas, etc.
- ✓ Dirección y asistencia a las intervenciones delegadas.
- Tramitación y resolución de consultas.
- ✓ Análisis y tratamiento de los informes emitidos.

A continuación se exponen las actividades de control financiero permanente realizadas durante el año 2022, incluyendo las actuaciones de control realizadas conforme al artículo 159.1.g) de la LGP, consistentes en verificar, mediante técnicas de auditoría, en los departamentos ministeriales y entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, que los datos e información con trascendencia económica proporcionados por los órganos gestores como soporte de la información contable, reflejan razonablemente las operaciones derivadas de su actividad.

#### Administración General del Estado

Ejecutando las actuaciones previstas en el plan anual de control financiero permanente sobre los 21 ministerios (se exceptúa Defensa<sup>3</sup>), se realizaron 97 actuaciones durante el ejercicio 2022, con el siguiente detalle:

- ✓ 21 informes, con el alcance establecido en el artículo 159.1.g) de la LGP.
- √ 54 informes, con diferentes alcances para cada ministerio explicitados en el correspondiente plan anual.
- ✓ 22 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2021.

La distribución de los informes emitidos, por departamentos ministeriales y planes de control, es la siguiente:

<sup>3</sup> No se incluyen las actuaciones de control financiero permanente en el Ministerio de Defensa que son realizados por la Intervención General de la Defensa.

Ministerios	Planes anteriores	Plan 2022	Total
Agricultura, Pesca y Alimentación	5	1	6
Asuntos Económicos y Transformación Digital	7	1	8
Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación	2	3	5
Ciencia e Innovación	2	1	3
Consumo	3	1	4
Cultura y Deporte	4	1	5
Derechos Sociales y Agenda 2030	3	1	4
Educación y Formación Profesional	2	1	3
Hacienda y Función Pública	4	1	5
Igualdad	3	1	4
Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	3	1	4
Industria, Comercio y Turismo	4	2	6
Interior	4	2	6
Justicia	3	1	4
Política Territorial	2	1	3
Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática	3	1	4
Sanidad	3	1	4
Trabajo y Economía Social	3	1	4
Transición Ecológica y Reto Demográfico	4	1	5
Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	3	3	6
Universidades	3	1	4
Total	70	27	97

Las intervenciones regionales y territoriales, sin perjuicio de la coordinación que se establece a nivel central, realizan las actuaciones de control financiero permanente de los servicios territoriales de la AGE con sede en su ámbito territorial.

Durante el año 2022, los informes emitidos por las intervenciones regionales y territoriales, agrupados por departamento ministerial, fueron los siguientes:

Ministerios	Planes anteriores	Plan 2022	Total
Cultura y Deporte	1	-	1
Hacienda y Función Pública	1	-	1
Interior	13	22	35
Total	15	22	37

## Organismos autónomos

La LGP establece en el artículo 158 que el control financiero permanente se ejercerá sobre los organismos autónomos dependientes de la AGE.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, durante el ejercicio 2022 se finalizaron actuaciones de control en 44 de los 53<sup>4</sup> organismos autónomos sometidos a control financiero permanente y se realizaron las actuaciones necesarias para cubrir los objetivos previstos en el plan, que se reflejaron en 100 informes, con el siguiente detalle:

- √ 61 informes, con diferentes alcances para cada organismo, previstos en el correspondiente plan anual.
- √ 39 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2021.

En el cuadro siguiente se detallan los informes emitidos durante 2022, agrupados por ministerios de dependencia o adscripción y planes de control:

Organismos Autónomos	Planes anteriores	Plan 2022	Total
Agricultura, Pesca y Alimentación	8	-	8
ENESA - Entidad Estatal de Seguros Agrarios	3	-	3
FEGA - Fondo Español de Garantía Agraria	3	-	3
Agencia de Información y Control Alimentarios, O.A.	2	-	2
Asuntos Económicos y Transformación Digital	3	1	4
INE - Instituto Nacional de Estadística	2	1	3
ICAC - Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	1	-	1
Ciencia e Innovación	7	-	7
CIEMAT - Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	3	-	3
IEO - Instituto Español de Oceanografía <sup>5</sup>	1	-	1
Instituto de Salud Carlos III	3	-	3

<sup>4</sup> No se incluyen los 3 OOAA del Ministerio de Defensa

-

<sup>5</sup> El Instituto Español de Oceanografía se integró en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas en virtud de lo dispuesto en el art. 2 del Real Decreto 202/2021, de 30 de marzo.

Organismos Autónomos	Planes anteriores	Plan 2022	Total
Cultura y Deporte	10	-	10
Biblioteca Nacional	3	-	3
CSD - Consejo Superior de Deportes	4	-	4
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	1	-	1
ICAA - Instituto Cinematografía y Artes Audiovisuales	1	-	1
INAEM - Instituto Nacional Artes Escénicas y Música	1	-	1
Derechos Sociales y Agenda 2030	4	-	4
Instituto de la Juventud	2	-	2
Real Patronato sobre Discapacidad	2	-	2
Hacienda y Función Pública	10	3	13
Comisionado para el Mercado de Tabacos	2	-	2
MUFACE - Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado	4	3	7
Instituto Nacional de Administración Pública	1	-	1
Instituto de Estudios Fiscales	3	-	3
Igualdad	1	-	1
Instituto de las Mujeres	1	-	1
Interior	4	-	4
Jefatura Central de Tráfico	4	-	4
Justicia	4	-	4
Mutualidad General Judicial	2	-	2
Centro de Estudios Jurídicos	2	-	2
Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática	6	1	7
CEPC - Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	2	-	2
CIS - Centro de Investigaciones Sociológicas	2	-	2
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	2	1	3
Sanidad	1	-	1
Organización Nacional de Trasplantes	1	-	1
Trabajo y Economía Social	5	-	5
FOGASA – Fondo de garantía salarial	1	-	1
Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo	1	-	1
SEPE - Servicio Público de Empleo Estatal	3	-	3
Transición Ecológica y Reto Demográfico	25	-	25
Confederación Hidrográfica del Cantábrico	3	-	3
Confederación Hidrográfica del Duero	3	-	3
Confederación Hidrográfica del Ebro	1	-	1
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	2	-	2

Organismos Autónomos	Planes anteriores	Plan 2022	Total
Confederación Hidrográfica del Guadiana	1	-	1
Confederación Hidrográfica del Júcar	2	-	2
Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	3	-	3
Confederación Hidrográfica del Segura	2	-	2
Confederación Hidrográfica del Tajo	2	-	2
Mancomunidad de los Canales del Taibilla	4	-	4
Instituto para la Transición Justa	2	-	2
Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	2	2	4
CEDEX - Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	2	1	3
CNIG - Centro Nacional de Información Geográfica	-	1	1
Universidades	2	1	3
ANECA - Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación	2	1	3
Total	92	8	100

Entidades estatales de derecho público (incluye autoridades administrativas independientes)

La LGP en el artículo 158 establece que, con carácter general, las entidades estatales de derecho público y las autoridades administrativas independientes quedan sujetas al control financiero permanente. No obstante, el citado artículo prevé que el Consejo de Ministros podrá acordar que, en determinadas entidades estatales de derecho público, el control financiero permanente se sustituya por las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el plan anual de auditorías.

Durante el ejercicio 2022 se finalizaron actuaciones de control en 9 de las 15 entidades estatales de derecho público (incluidas 5 autoridades administrativas independientes) sometidas a control financiero permanente. En ejecución del plan anual de control financiero permanente, se emitieron 29 informes con el siguiente detalle:

- ✓ 20 informes, con diferentes alcances para cada entidad previstos en el correspondiente plan anual.
- ✓ 9 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2021.

A continuación, se detallan los informes emitidos en 2022 agrupados por ministerio de dependencia o adscripción y planes de control:

Entidades Estatales de Derecho Público	Planes anteriores	Plan 2022	Total
Asuntos Económicos y Transformación Digital	6	-	6
Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia	4	-	4
Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB)	2	-	2
Cultura y Deporte	6	1	7
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	3	1	4
Museo Nacional del Prado	3	-	3
Hacienda y Función Pública	11	-	11
Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal	5	-	5
RTVE - Ente Público Radio Televisión Española	3	-	3
Consorcio de la Zona Franca de Santander	3	-	3
Interior	1	-	1
Trabajos Penitenciarios y Formación para el Empleo	1	-	1
Transición Ecológica y Reto Demográfico	4	-	4
CSN - Consejo de Seguridad Nuclear	4	-	4
Total	28	1	29

## Entidades públicas empresariales

La LGP establece en el artículo 158 que las entidades públicas empresariales con carácter general, quedan sujetas al control financiero permanente. No obstante, el citado artículo prevé que el Consejo de Ministros podrá acordar que, en determinadas entidades públicas empresariales, el control financiero permanente se sustituya por las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el plan anual de auditorías.

Durante el ejercicio 2022, se emitieron 9 informes en las tres entidades públicas empresariales sometidas a control financiero permanente, con el siguiente detalle:

- ✓ 6 informes, con el alcance explicitado en el correspondiente plan anual.
- ✓ 3 informes globales, que recoge las actuaciones correspondientes al ejercicio 2021.

En el cuadro siguiente se indican los informes emitidos sobre entidades públicas empresariales:

Entidades Públicas Empresariales	Planes anteriores	Plan 2022	Total
Transición Ecológica y Reto Demográfico	2	-	2
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)	2	-	2
Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	3	4	7
ADIF - Alta Velocidad	2	2	4

Entidades Públicas Empresariales	Planes anteriores	Plan 2022	Total
ADIF - Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	1	2	3
Total	5	4	9

## Agencias estatales

Conforme al artículo 108 sexies de la LRJSP, las agencias estatales quedan sometidas al control financiero permanente de la IGAE.

Durante el ejercicio 2022 se realizaron actuaciones de control en 7 de las 9 agencias estatales sometidas a control financiero permanente y se emitieron 16 informes, con el siguiente detalle:

- ✓ 10 informes, con diferente alcance explicitado en el correspondiente plan anual.
- ✓ 6 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2021.

En el cuadro siguiente, se indican los informes emitidos sobre agencias estatales, agrupados por los ministerios de adscripción.

Agencias Estatales	Planes anteriores	Plan 2022	Total
Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación	2	1	3
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	2	1	3
Ciencia e Innovación	4	-	4
Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	3	-	3
Agencia Estatal de Investigación	1	-	1
Cultura y Deporte	1	1	2
Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte	1	1	2
Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática	2	-	2
Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado	2	-	2
Sanidad	2	1	3
Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	2	1	3
Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	2	-	2
gencia Estatal de Seguridad Ferroviaria	2	-	2
Total	13	3	16

## Consorcios adscritos a la AGE

El artículo 25 del Estatuto del Consorcio Público del Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC), establece que el control interno lo realizará la IGAE bajo la modalidad de control financiero permanente y auditoría pública.

Durante el ejercicio 2022, se realizó una actuación de control financiero permanente y el informe global.

## Otros organismos vinculados o dependientes de la AGE

La IGAE, a través de la Intervención Delegada en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), realiza el control financiero permanente de esta entidad, diferenciando la gestión interna de la AEAT de la gestión tributaria y aduanera que tiene encomendada.

La Intervención Delegada en la AEAT realiza el control financiero permanente de la gestión de los servicios centrales y planifica, dirige y coordina las actuaciones de las intervenciones regionales y territoriales sobre los servicios territoriales. Los resultados de los controles de las intervenciones regionales y territoriales, además de dar lugar a los correspondientes informes referidos a las delegaciones de la AEAT, se incluyen igualmente en los informes de carácter global emitidos por la intervención delegada.

En 2022, la Intervención Delegada de la AEAT emitió 24 informes de control financiero permanente, entre los que se incluye el informe global que recoge las actuaciones correspondientes al ejercicio 2021:

Entidades estatales de derecho público	Planes anteriores	Plan 2022	Total
Hacienda y Función Pública	15	9	24
AEAT - Agencia Estatal de la Administración Tributaria	15	9	24

Las intervenciones regionales y territoriales emitieron 136 informes durante 2022. Estos informes, agrupados por áreas, son los siguientes:

Áreas de Trabajo	Planes anteriores	Plan 2022	Total
Gestión recaudatoria deuda autoliquidada	-	44	44
Gestión IVA	-	43	43
Cómputo de la base de cálculo	-	17	17
Ingresos no tributarios	31	-	31
Gestión del IRPF	1	-	1
Total	32	104	136

## Otras actuaciones de control financiero permanente

El ejercicio del control financiero permanente comprende tanto las actuaciones de control que anualmente se incluyan en el correspondiente plan como las actuaciones atribuidas a las intervenciones delegadas regionales y territoriales a las que se refiere el párrafo e) del apartado 1 del artículo 159 de la LGP, entre otras: los informes a las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, regulados en el apartado 1 del artículo 17 de la LGS; las actividades relacionadas con la asistencia a mesas y juntas de contratación previstas en la normativa de contratación del sector público; las derivadas de la pertenencia a los jurados provinciales de expropiación, prevista en la Ley de Expropiación Forzosa y los informes en materia de modificaciones de crédito a que se refiere el artículo 63 de la LGP.

A continuación, se recogen las actuaciones derivadas de la pertenencia a los Jurados Provinciales de Expropiación:

Jurados Provinciales de Expropiaciones	Nº Actuaciones 2022
Nº de sesiones	121
Nº de actuaciones realizadas (expedientes y recursos)	1.185
Total	1.306

Durante el ejercicio 2022, la IGAE realizó otras actuaciones como la asistencia a mesas de contratación, juntas de contratación y subastas, que se pueden ver en el cuadro siguiente:

	Mesas de contratación	Juntas de contratación	Asistencia a subastas
Ministerios	1.674	697	-
Organismos	1.952	39	-
Territoriales	1.305	-	180
Total	4.931	736	180

Las actuaciones relativas a los informes sobre las bases reguladoras de la concesión de subvenciones se recogen en el sub-apartado "Otras actuaciones complementarias a la actividad de control financiero" dentro del apartado "Control financiero de subvenciones y ayudas públicas" de la presente memoria.

Durante 2022, también se ha continuado con el esfuerzo iniciado en 2018 en relación con la eficacia de los planes de acción a elaborar por los departamentos ministeriales, mediante un

mejor tratamiento de la información, continuando con el desarrollo del módulo de Seguimiento en AUDInet.

#### Desarrollo normativo

Durante 2022, en materia de control financiero permanente destacan las siguientes actuaciones de desarrollo normativo:

- ✓ Resolución de 1 de febrero de 2022, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 30 de julio de 2015, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente.
- ✓ Instrucción 1/2022 de la Oficina Nacional de Auditoría, por la que se determinan los requisitos y el procedimiento para la petición y valoración de planes de acción.
- ✓ Instrucciones de 26 de septiembre de 2022 de la Oficina Nacional de Auditoría para la planificación de las actuaciones de control financiero permanente 2023.

## **Auditoría Pública**

#### ¿Qué es?

Tiene por objeto la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público estatal, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la IGAE.

## ¿A quién se aplica?

- ✓ Todos los órganos y entidades integrantes del sector público estatal (de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 163 de la LGP, la auditoría pública se ejerce en función de lo previsto en el plan anual de auditorías a que se refiere el artículo 165 de la citada ley).
- ✓ Fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde los PGE.

En función de los objetivos perseguidos, la LGP establece las siguientes modalidades de auditoría:

- ✓ Auditoría de regularidad contable: tiene por objeto la revisión y verificación de la información y documentación contable con el objeto de comprobar su adecuación a la normativa contable y, en su caso, presupuestaria que le sea de aplicación.
- ✓ Auditoría de cumplimiento: su objeto es verificar que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación.
- ✓ Auditoría operativa: constituye el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función pública, con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas. Dentro de este apartado se incluye la auditoría de programas presupuestarios, de sistemas y procedimientos y de economía, eficacia y eficiencia.

La IGAE podrá determinar la realización de auditorías en las que se combinen objetivos de auditoría de regularidad contable, de cumplimiento y operativas.

Asimismo, la LGP contempla otras actuaciones de auditoría, entre las que se encuentran las auditorías de contratos-programa y de seguimiento de planes de equilibrio financiero, de planes iniciales de actuación, de privatizaciones o de la cuenta de los tributos estatales.

Otras normas, como el artículo 32.5 de la Ley 11/2015, de 18 de junio, de Recuperación y Resolución de Entidades de Crédito y Empresas de Servicios de Inversión, establece la obligación de emisión de otros informes.

Para el ejercicio de la auditoría pública, según dispone el artículo 165 de la LGP, la IGAE elabora anualmente un plan de auditorías, en el que incluyen las actuaciones a realizar durante el ejercicio, tanto las que le corresponde desarrollar directamente, como aquellas cuya ejecución debe llevarse a cabo a través de la Intervención General de la Defensa y de la Intervención General de la Seguridad Social. Asimismo, el plan anual incluye las actuaciones correspondientes a ayudas y subvenciones públicas.



Mediante Resolución de la IGAE de 17 de diciembre de 2021 se aprobó el Plan de Auditoría Pública y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el año 2022.

El plan anual de auditorías incluye las diferentes formas de ejercicio, con la estructura que a continuación se indica:

- ✓ Auditoría de cuentas: en este ámbito de actuación, se incluyen las entidades públicas que están obligadas a rendir cuentas al Tribunal de Cuentas, excepto las sociedades mercantiles que deben someter sus cuentas a un auditor privado.
- ✓ Auditorías públicas específicas: incluyen auditorías de regularidad contable, de cumplimiento y operativas, auditorías sobre privatizaciones y otras tales como las auditorías sobre contratos-programa, sobre contratos que imponen obligaciones de servicio público o la auditoría de la cuenta de los tributos estatales. Se incluyen en el plan anual directamente por la IGAE o tras la oportuna valoración de solicitudes y propuestas de órganos de la AGE.

Estas actuaciones se realizan por la ONA, así como por las intervenciones delegadas regionales y territoriales, ejerciéndose en este caso por la ONA las actuaciones de coordinación que correspondan. En el cuadro siguiente se recoge el estado de situación a fin de ejercicio:

	Nº de	Auditorías Finalizadas		
Actuaciones	auditorías previstas Plan 2022	Plan 2022	Planes anteriores	Total
Auditorías de cuentas	273	251	13	264
Agencias estatales	9	8	-	8
Autoridades administrativas independiente	6	6	-	6
Consorcios adscritos a la AGE	74	68	4	72
Entidades públicas empresariales	20	19	-	19
Fondos carentes de personalidad jurídica	22	21	1	22
Fundaciones de naturaleza pública estatal	21	20	1	21
Organismos autónomos	56	48	5	53
Otras entidades estatales de derecho público	21	18	2	20

	Nº de	Auditorías Finalizadas		
Actuaciones	auditorías previstas Plan 2022	Plan 2022	Planes anteriores	Total
Otros organismos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de la AGE	35	35	-	35
Otros entes y sociedades pertenecientes al sector público	3	3	-	3
Otros entes	3	3	-	3
Universidades públicas no transferidas	2	1	-	1
Auditorías en aplicación de Convenios Específicos	1	1	-	1
Auditorías de regularidad contable, cumplimiento y/operativa	91	27	52	79
Auditoría de Sistemas y Procedimientos	3	1	2	3
Contratos-programa	2	2	1	3
Informes art. 85 Ley 40/2015	7	3	-	3
Informes art. 86.3 Ley 40/2015	4	1	3	4
Otras auditorías	103	96	6	102
Informes generales	8	2	3	5
Total	491	383	80	463

Los aspectos más destacables de las auditorías realizadas durante el ejercicio son los siguientes:

#### Auditoría de cuentas

La IGAE realiza anualmente la auditoría de las cuentas anuales individuales de, según establece el artículo 168 de la LGP, los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales, las autoridades administrativas independientes, los organismos y entidades estatales de derecho público vinculados o dependientes de la AGE, los consorcios adscritos a la misma, las universidades públicas no transferidas, los fondos sin personalidad jurídica para los que su legislación específica no disponga lo contrario, las fundaciones del sector público estatal obligadas a auditarse por su normativa específica, así como las sociedades mercantiles estatales y las fundaciones del sector público estatal no sometidas a la obligación de auditarse que se hubieran incluido en el plan anual de auditorías. Igualmente realiza la auditoría de las cuentas de grupos consolidados cuando la entidad matriz está sometida a la auditoría de la IGAE.

Los trabajos de auditoría se realizaron tanto por la ONA como por las intervenciones delegadas en ministerios, organismos y entidades públicas y las intervenciones regionales y territoriales, ejerciéndose en este caso por la ONA las actuaciones de coordinación que correspondan.

Igualmente, para la ejecución de las auditorías de cuentas se ha contado con la colaboración de empresas privadas de auditoría en los términos previstos en la disposición adicional segunda de la LGP para hacer frente, en el plazo previsto, a alguna de las actuaciones previstas en el Plan 2022. En concreto, en 2022 se contó con la colaboración de firmas privadas para la realización de las auditorías de cuentas anuales de 6 fundaciones del sector público estatal, 3 entidades públicas empresariales, 1 consorcio y otras 2 entidades del sector público estatal.

Los informes de auditoría de cuentas acompañan a las cuentas anuales que las entidades rinden al Tribunal de Cuentas por conducto de la IGAE y se publican, junto con la información contable de la correspondiente entidad, en el <u>Registro de Cuentas Anuales del Sector Público</u> accesible desde el portal web de la IGAE.

Adicionalmente a la auditoría de cuentas sobre entidades del sector público estatal, la IGAE ha realizado durante 2022 la auditoría de cuentas de determinadas entidades públicas no pertenecientes al sector público estatal, dado que se encuentran adscritas a la Administración del Estado. En 2022 se ha realizado la auditoría de cuentas de una entidad de este tipo.

Por último, se destacan las auditorías de cuentas anuales de la Casa de su Majestad el Rey, el Colegio de Huérfanos de Hacienda y de la Organización Mundial del Turismo, en virtud de lo previsto en los correspondientes instrumentos jurídicos de aplicación.

#### Auditorías de regularidad contable, cumplimiento y operativa

El Plan de Auditorías 2022 incluyó un total de 6 actuaciones a desarrollar sobre entidades pertenecientes al sector público fundacional, las cuales fueron seleccionadas de forma consistente con las obligaciones legales existentes y los criterios de riesgo definidos en la "Estrategia de Auditoría del Sector Público Fundacional 2018-2022" aprobada por la ONA con fecha 15 de diciembre de 2017, cuyo objetivo es analizar desde una perspectiva plurianual las actuaciones de control para alcanzar una cobertura del 100% del sector en el marco temporal que determina la estrategia.

Adicionalmente, se ha realizado un esfuerzo por incrementar el grado de cobertura de control sobre la actividad económico financiera del sector público empresarial, concretamente en el ámbito de las sociedades mercantiles estatales y especialmente en entidades pertenecientes al Grupo SEPI y al Grupo Patrimonio. En unos casos, dichas auditorías tienen un alcance limitado a áreas de actividad concreta (por ejemplo, la contratación, la gestión económico financiera de una rama de actividad, control de filiales) y, en otros casos, se extienden al conjunto de su gestión económica financiera.

Por otro lado, tras la modificación de la disposición adicional 9ª de la LGP, en el Plan de Auditorías de 2022 se han incluido 13 auditorías operativas y de cumplimiento sobre sociedades públicas de integración (12 sociedades públicas de integración del ferrocarril participadas por la Entidad Pública Empresarial ADIF - Alta Velocidad, así como la sociedad pública referente en la transformación urbana del Bilbao metropolitano, Bilbao Ría 2000, S.A.), fijando unos objetivos y programa de trabajos comunes. Dada la complejidad de los trabajos, si bien se han iniciado todas las auditorías, únicamente se ha finalizado la relativa a Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A., incluida en el Plan de Auditorías 2021, encontrándose en fase de elaboración de informe la relativa a Cartagena Alta Velocidad, S.A. y quedando pendiente la ejecución de los restantes para 2023.

En 2022, se han emitido los informes definitivos de las auditorías de cumplimiento y operativa de AENA Desarrollo Internacional S.M.E., S.A.; Ingeniería y Economía del Transporte S.M.E. M.P., S.A. (INECO); Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E. S.A.; Redalsa S.M.E.,S.A.; Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias, S.A. (ZALIA) y Lonja Gijón-Musel S.A., así como los informes sobre concesiones y autorizaciones de dominio público de 25 autoridades portuarias, todas ellas incluidas en el Plan de Auditorías de 2021. Asimismo, se han emitido los informes definitivos de las auditorías de cumplimiento y operativa de Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica S.M.E., M.P., S.A (SENASA); Pecovasa Renfe Mercancías, S.M.E., S.A.; Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado S.M.E., S.A. (SIEPSE) y de Renfe Viajeros, S.A. sobre la contabilidad analítica del ejercicio 2021, relativas al Plan de Auditorías para 2022. Adicionalmente, se han iniciado en 2022, quedando pendiente su finalización para 2023, las auditorías de cumplimiento y operativa de servicios portuarios de 23 autoridades portuarias.

En virtud de las competencias atribuidas en la disposición adicional 17ª de la LGS, la IGAE viene efectuado las auditorías de los planes estratégicos de subvenciones de los diferentes departamentos ministeriales.

Durante 2022 se ha dado continuidad al trabajo emprendido en 2017 y así las intervenciones delegadas han realizado las auditorías de los planes estratégicos de subvenciones de cada departamento ministerial.

### Otras actuaciones

En este ámbito se incluyen actuaciones diversas como la auditoría de contratos-programa, de contratos que imponen obligaciones de servicio público, las auditorías de operaciones de privatización, de sistemas y procedimientos, o la auditoría de la cuenta de los tributos estatales.

La auditoría de contratos que imponen la obligación de servicio público tiene por objeto verificar la adecuación de la propuesta de liquidación formulada por el órgano previsto en el contrato al cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. A tal efecto, durante el año 2022 se ha participado en la comisión de seguimiento del contrato programa celebrado entre la AGE y la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora.

Asimismo, se ha realizado la auditoría de sistemas y procedimientos sobre los registros contables de facturas, en virtud de la obligación prevista en el artículo 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la Factura Electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público.

Igualmente, se ha auditado: la liquidación definitiva del extra-coste de la actividad de producción en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares correspondiente al ejercicio 2017, que se incluyó en el Plan de Auditorías para 2020; el presupuesto de tesorería y déficit dotable de la Fundación Colección Thyssen - Bornemisza correspondiente al ejercicio 2022; las memorias justificativas presentadas por el CDTI en relación con la aplicación de los fondos transferidos por el Ministerio de Ciencia e Innovación a los fines previstos en las correspondientes órdenes de transferencia y , la liquidación anual correspondiente al año 2021 de los convenios de la AGE con ADIF y con ADIF - Alta Velocidad.

Por último, se han emitido el informe horizontal sobre el sector público fundacional y está en fase de elaboración el informe horizontal sobre centros asociados de la UNED, correspondientes ambos al ejercicio contable 2020 (Plan IGAE 2021).

Finalmente, tal y como dispone el artículo 173 de la LGP, la Intervención Delegada en la AEAT, en colaboración con las intervenciones regionales y territoriales correspondientes, realizó los trabajos de auditoría de la cuenta de los tributos estatales y recursos de otras administraciones y entes públicos gestionados por la AEAT.

## Desarrollo normativo

Durante el ejercicio 2022 en materia de auditoría pública se ha proseguido con la actualización y producción normativa, además de acciones formativas en torno a las NIA-ES-SP para facilitar

su conocimiento y aplicación. Asimismo, ha trabajado en el desarrollo del Proyecto de diseño del sistema de gestión de la calidad de la IGAE en el ámbito del control a posteriori.

Además de lo mencionado, se destacan las siguientes actuaciones:

- ✓ Se ha aprobado la Nota técnica de la Oficina Nacional de Auditoría 1/2022 sobre la otra información basada en las normas internacionales de auditoría adaptadas al sector público español (NIA-ES-SP).
- ✓ Se ha aprobado la Resolución de 6 de junio de 2022, de la IGAE, por la que se modifica la Resolución de 30 de julio de 2015, de la IGAE, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública.

# Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas

El artículo 141 de la LGP establece que la IGAE ejercerá el control sobre las entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y ayudas concedidas por los sujetos del sector público estatal y de las financiadas con cargo a fondos europeos de acuerdo a lo establecido en la LGS y en la normativa europea. Se regula en el título III de la LGS y es ejercido por la ONA y por las intervenciones delegadas, regionales y territoriales bajo la dirección de la ONA, según el régimen de competencias establecido en el Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Las actuaciones de control financiero tienen su fundamento en el plan de auditorías y control financiero de subvenciones y ayudas públicas que se aprueba para cada año conforme al artículo 44 de la LGS. Dicho plan se confecciona atendiendo fundamentalmente a tres criterios: el riesgo de fraude, la visibilidad del control y la eficacia de los medios disponibles.

Las funciones de control financiero atribuidas a la IGAE se estructuran en dos fases sucesivas:

- ✓ La ejecución del control financiero de subvenciones propiamente dicha.
- ✓ La colaboración en los procedimientos administrativos y judiciales que tienen por fin exigir el reintegro y, en su caso, imponer las sanciones derivadas de los hechos advertidos durante el control, tal y como se contempla en el artículo 51 de la LGS.

Ejecución del control financiero de subvenciones

El plan diseñado para el ejercicio 2022 engloba controles correspondientes a 6 políticas de gasto, concentrándose fundamentalmente en las de "Investigación, Desarrollo, Innovación y

Digitalización", "Industria y Energía" y "Servicios Sociales y Promoción Social", completándose con otros controles referidos a "Agricultura, Pesca y Alimentación", "Cultura" e "Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes", según su denominación actual.

El resultado de la actividad de control financiero desarrollada durante 2022, que abarca tanto controles recogidos en el Plan 2022 como otros incluidos en planes precedentes, se refleja en los siguientes datos:

	Líneas	ONA	Intervenciones delegadas	Total
23	Servicios Sociales y Promoción Social	3	5	8
24	Fomento del Empleo	2	-	2
26	Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	-	3	3
33	Cultura	-	3	3
41	Agricultura, Pesca y Alimentación	-	4	4
42	Industria y Energía	1	7	8
43	Comercio, Turismo y Pymes	1	3	4
46	Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización	5	90	95
94 Transferencias a otras Administraciones Públicas		-	2	2
	Total general	12	117	129

- ✓ De los 129 controles terminados, 81 concluyeron proponiendo la exigencia de reintegro a los beneficiarios (63% del número total de controles).
- ✓ El reintegro total propuesto supone el 9% del importe total de ayuda controlada.
- ✓ Partiendo del citado promedio, cabe citar determinadas líneas de ayuda donde el porcentaje de reintegro alcanza cifras más significativas

Líneas		Nº de Controles	Porcentaje reintegro
33	Cultura	3	59%
41	Agricultura, Pesca y Alimentación	4	16%
23	Servicios Sociales y Promoción Social	8	13%
24	Fomento del Empleo	2	11%
42	Industria y Energía	8	10%

Seguimiento de las actuaciones propuestas como resultado del control

La función de seguimiento realizada por la IGAE se ha materializado en las siguientes actuaciones:

- ✓ De acuerdo con lo establecido en el art. 51.3 de la LGS, corresponde a los órganos de control la emisión de informe preceptivo y cuasi vinculante durante el transcurso del procedimiento de reintegro instruido al beneficiario. En este ámbito, se han emitido 36 informes de reintegro, tras la valoración de las alegaciones presentadas por los beneficiarios y la opinión manifestada por los órganos concedentes sobre tales alegaciones.
- ✓ Se han emitido 2 informes de actuación ante la discrepancia a la propuesta de inicio de procedimiento de reintegro planteada por las entidades concedentes, según se establece en el art. 51.2 de la LGS.
- ✓ En el curso de procedimientos sancionadores tramitados a beneficiarios a propuesta de la IGAE, se han emitido 5 informes a solicitud de los respectivos gestores.

El resultado integrado del seguimiento descrito se instrumenta en el informe anual que hay que remitir al Tribunal de Cuentas según lo previsto en la disposición adicional 1ª de la LGS. Durante 2022 se ha elaborado y remitido el informe correspondiente al ejercicio 2021.

Otras actuaciones complementarias a la actividad de control financiero

Entre este otro tipo de actuaciones anejas a la actividad de control financiero destacan:

- ✓ Se ha avanzado en el perfeccionamiento del sistema para la gestión electrónica de los expedientes de control financiero de subvenciones que emplean ya todos los órganos de control de la IGAE, destacando la incorporación al sistema de las plantillas de documentos. Mediante esta mejora se facilita el acceso inmediato a su contenido a la vez que se refuerza la homogeneización de los trabajos en todas las unidades de control.
- ✓ Se ha migrado a TeamMate+ como aplicación soporte para la realización de los trabajos de control financiero de subvenciones. En una primera fase la implantación se ha realizado en los servicios centrales para difundirla posteriormente entre todos los órganos de control periféricos.

- ✓ Se siguen ampliando las posibilidades de acceso a las bases de datos administrativas para la realización del control. Este año los principales avances se aprecian respecto a la información proporcionada por la Agencia Tributaria, con la que se ha renovado el Convenio para el Intercambio de Información, y con el Consejo General del Notariado, que facilita el acceso a un mayor espectro de información.
- ✓ A lo largo de 2022 se ha abordado la primera experiencia piloto para la puesta en marcha del sistema de identificación de riesgos dirigido al control financiero de subvenciones a partir de la metodología aportada por la OCDE en el estudio sobre Gobernanza Pública "La Lucha contra el Fraude en las Subvenciones Públicas en España. Aprendizaje automático para evaluar los riesgos y orientar las actividades de control".

## Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

A lo largo de 2022 se sigue avanzando en la captación de información y en la mejora de su contenido, de tal forma que a 31 de diciembre participan en la BDNS todas las CCAA (salvo el País Vasco, con quien está pendiente un acuerdo para el suministro de la información, aunque las diputaciones forales de Álava y Bizkaia ya registran convocatorias); todas las diputaciones provinciales, cabildos insulares y consejos

198 órganos se han incorporado a la BDNS en este ejercicio. 1.641 usuarios nuevos la han utilizado

insulares; y 2.306 ayuntamientos que representan el 88 % de la población nacional. A lo largo de 2022 se ha producido un aumento del 3,5% (198) en el número de órganos registrados en la BDNS (5.935 órganos) así como un aumento de usuarios (15,6%), hasta alcanzar un número de 12.128 usuarios.

A lo largo de 2022 se han publicado 62.629 convocatorias, lo que supone un aumento del 9,6% respecto al año anterior. El importe de las concesiones registradas en la BDNS al cierre de 2022 para los tres últimos años, asciende a 205.374 millones de euros. También se publican los planes estratégicos de subvenciones que corresponden a todos los ministerios, 9 comunidades autónomas, 286 entidades locales y 9 instituciones públicas.

Por otra parte, desde 1 de julio de 2016 el Sistema Nacional de Publicidad y Subvenciones y Ayudas Públicas (SNPSAP) opera como el sitio web exhaustivo en el que se publican las ayudas de Estado en cumplimiento de la normativa comunitaria. Al cierre de 2022 aparecen publicadas 15.773 ayudas de Estado.

Desde 2020, a efectos de cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) n.º 2019/316 de la Comisión, de 21 de febrero de 2019, la BDNS se ha adaptado para operar como registro centralizado de todas las ayudas de *minimis*. Mediante esta adaptación se habilita la posibilidad de que en los próximos años el sector agrícola pueda acceder a un mayor volumen de ayudas de *minimis* a la vez que se facilita el control de acumulación de estas ayudas. En estos tres años se han registrado concesiones de *minimis* en la BDNS por importe de 73.414 millones de euros.



La visibilidad del Portal www.infosubvenciones.gob.es ha seguido la línea ascendente marcada desde su primer año de operaciones. Du 2022 se han producido 3 millones de visitas al SNPSAP realizadas por 2 millones de usuarios distintos, sirviendo 9,4 millones de páginas. Los usuarios del servicio de alertas del SNPSAP han crecido un 29% hasta 37.981 usuarios

registrados, con un total de 52.114 suscripciones activas.

La BDNS también opera como instrumento para el control de las inhabilitaciones, de tal forma que se registran en ella todas las sentencias y las sanciones administrativas que imponen la prohibición de acceso a nuevas subvenciones y demás ayudas públicas; los órganos concedentes acceden a esta información directamente en la BDNS y también a través del Servicio de Verificación y Consulta de Datos (Plataforma de Intermediación).

Al cierre de 2022 aparecían registradas en la BDNS 1.851 inhabilitaciones. Con independencia de la verificación que compete a cada órgano concedente, en 2022 la IGAE ha realizado un control para examinar si las personas que constan como inhabilitadas judicial o administrativamente en la BDNS han recibo subvenciones durante el periodo de la prohibición. Se han detectado varios casos y se han puesto en conocimiento de los órganos concedentes para su examen y exigencia de reintegro.

Se ha avanzado igualmente en la mejora de la explotación de la información, dentro de las posibilidades de cesión que permite la normativa; destacando las siguientes actuaciones:

- ✓ Hacia las administraciones concedentes: proporcionando la personalización del SNPSAP para las CCAA y entidades locales, lo que les permiten cumplir con sus obligaciones de transparencia.
- ✓ Hacia otros órganos para la lucha contra el fraude o la mejora de la gestión:

- ⇔ La cesión a favor de la Agencia Tributaria, para la incorporación de la información en los sistemas del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades, en la lucha contra el fraude tributario.
- ⇔ La cesión de información al Sistema de Información sobre Ciencia, Tecnología e Innovación, que es el instrumento de captación de datos y análisis para la elaboración y seguimiento de la Estrategia Española para la Ciencia, Tecnología e Innovación y de los planes estatales de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- ⇔ Hacia el Ministerio de Presidencia y Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, para la publicidad de las ayudas financiadas con cargo al MRR.

## **Control de Fondos Europeos**

# Control de Fondos Europeos de Gestión Compartida

El objetivo de este tipo de controles es comprobar la adecuada y correcta obtención, utilización y disfrute de las ayudas obtenidas con cargo a fondos de la Unión Europea.

#### Estas actuaciones se concretan en:

- ✓ Auditorías del sistema de gestión y control de los programas operativos.
- ✓ Auditorías de operaciones cofinanciadas con cargo a los distintos fondos europeos, que verificarán la legalidad y regularidad del gasto declarado a la Comisión.
- ✓ Auditorías de la cuenta de cada programa operativo, que ofrecerá garantías razonables de la integridad, precisión y veracidad de los importes declarados en las cuentas.

De forma complementaria, se realizan otras actuaciones como:

- ✓ Supervisión de las auditorías de los sistemas de gestión y control, y de operaciones de las Autoridades y los beneficiarios de los programas operativos de Cooperación Territorial Europea (CTE) ubicados en España.
- ✓ Participación en los grupos de auditores de los programas operativos CTE en los que participa España, pero la IGAE no es la Autoridad de Auditoría (Azores-Canarias-Madeira, Espacio Atlántico, Interreg Europe, MED, Urbact III, ESPON, INTERACT e instrumento de vecindad ENI MED Sea Basin).

- ✓ Participación en misiones de control efectuadas por funcionarios de la Comisión Europea y Tribunal de Cuentas Europeo.
- ✓ Otras actuaciones realizadas por su condición de Autoridad de Auditoría de la mayoría de programas operativos del marco 2014-2020.

La realización de los citados controles recae sobre las intervenciones generales de la Seguridad Social y de la Defensa, las intervenciones delegadas, regionales y territoriales y la ONA. Además, la ONA supervisa y coordina los controles ejecutados por el resto de unidades actuantes con objeto de conseguir una aplicación homogénea de la normativa comunitaria.

Estos controles se ejecutan en el marco de los planes anuales de control de fondos europeos aprobados mediante resolución de la IGAE

Corresponde además a la ONA el desarrollo de las funciones que, como Órgano Nacional de Coordinación de controles o Autoridad de Auditoría en el ámbito de las operaciones financiadas en todo o en parte con fondos europeos, otorga a la IGAE el artículo 45.1 de la LGS y que se definen en las actuaciones que se detallan más adelante.

La distribución de controles prevista por fondos y por unidad responsable de su realización, así como el número de controles cuya realización corresponde a otras entidades (intervenciones generales de las comunidades autónomas y Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la AEAT) es la siguiente:

	Unidad responsable del control					
Fondo	ONA	Intervenciones delegadas+IGSS + IGD	Intervenciones CCAA+ Aduanas	Total		
Fondos Agrícolas	-	4	273	277		
FEAGA	-	4	273	277		
Acciones Estructurales	130	97	106	333		
FEDER	7	39	-	46		
FSE	32	48	55	135		
FEMP	2	9	51	62		
FEAD	3	1	-	4		
CTE	86	-	-	86		
Fondos de Migración y Seguridad Interior	25	5	-	30		
Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI)	25	1	-	26		

	Unidad responsable del control					
Fondo	ONA	Intervenciones delegadas+IGSS + IGD	Intervenciones CCAA+ Aduanas	Total		
Fondo de Seguridad Interior (FSI)	-	4	-	4		
Total	155	106	379	640		

Controles en el ámbito de los fondos agrícolas

El plan nacional de controles sobre perceptores o deudores del FEAGA se elabora por la IGAE de acuerdo con el Reglamento (UE) nº 1306/2013 en calidad de "Servicio Específico" según el artículo 45 de la LGS. Los controles se distribuyen entre los diferentes organismos de control (IGAE, AEAT e intervenciones generales de comunidades autónomas), atendiendo a los criterios del mencionado precepto. Además de la ejecución de los controles asignados e incluidos en el plan de controles de fondos europeos de la IGAE, ésta es también responsable de la coordinación, del seguimiento de los resultados y, en general, de garantizar el buen funcionamiento del sistema de control.

Los controles competencia de la IGAE se realizan por las intervenciones regionales y territoriales previa asignación por parte de la ONA, atendiendo a la distribución territorial de los beneficiarios sometidos a control. Además, la ONA se encarga de coordinar las actuaciones relacionadas con estos controles y de resolver, en su caso, las dudas y problemas que surjan durante su realización.

Adicionalmente a los controles que se derivan del plan aprobado, la IGAE también realiza los trabajos necesarios para cumplir con las solicitudes de asistencia mutua efectuadas por otros Estados miembros.

En este ámbito se realiza también la auditoría para la Certificación de la Cuenta de Gastos imputados al FEAGA-FEADER por el FEGA como organismo pagador de ámbito nacional. Los controles financieros a efectuar en el marco de la certificación de las cuentas FEAGA-FEADER del FEGA son planificados por la intervención delegada en el organismo y desarrollados por ésta y, mediante encomienda, en su caso, en colaboración con las intervenciones regionales y territoriales.

Controles en el ámbito de las Acciones Estructurales, Migraciones y Seguridad Interior

Durante el año 2022 se inició la realización de los controles previstos en la Resolución de 28 de julio de 2021 que aprobó el Plan IGAE 2022, para el ejercicio auditor 2021-2022 y se finalizaron, en el caso de algunos programas, controles del Plan 2021 aprobado para el ejercicio auditor 2020-2021 por Resolución de 8 de julio de 2020.

Adicionalmente, en el cuadro anterior también se incluyen los controles realizados por las intervenciones generales de las comunidades autónomas en su respectivo ámbito competencial, en relación a las formas de intervención en las cuales es Autoridad de Auditoría, o Servicio Específico la IGAE, en la medida en que se efectúa una supervisión por la ONA.

La planificación y ejecución de estos controles se efectuó de conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos (CE) 1303/2013 y 480/2014. La selección de controles a realizar viene determinada por lo establecido en la normativa comunitaria de aplicación y en las estrategias de auditoría aprobadas para cada fondo. La distribución entre las distintas unidades de la IGAE se realiza teniendo en cuenta tanto las líneas de actuación como la distribución geográfica de los beneficiarios y organismos controlados.

De manera análoga a los fondos estructurales, se han realizado los controles correspondientes a los gastos cofinanciados por los Fondos de Migración y Seguridad Interior del marco 2014-2020.

Grado de ejecución de los controles realizados por la IGAE

En el cuadro siguiente se refleja el grado de ejecución de los controles en el ámbito de los fondos europeos, realizados durante el ejercicio 2022 por la IGAE. Debe indicarse que durante ese ejercicio se desarrollaron actuaciones auditoras basadas en el plan del año 2022 y en planes de ejercicios anteriores.

Fondo	Controles	Finalizados <sup>(1)</sup>			
Fondo	previstos Plan 2022	Plan 2022	Otros (2)	Total	
Fondos Agrícolas	5	5	-	5	
FEAGA	4	4	-	4	
Asistencia mutua	1	1	-	1	
Acciones Estructurales	282	120	47	167	
FEDER	46	19	45	64	
FSE	135	49	-	49	
FEMP	11	8	-	8	

Fondo	Controles	Finalizados <sup>(1)</sup>			
Fondo	previstos Plan 2022	Plan 2022	Otros (2)	Total	
FEAD	4	3	-	3	
CTE	86	41	2	43	
Fondos de Migración y Seguridad Interior	30	13	-	13	
FAMI	26	12	-	12	
FSI	4	1	-	1	
Total	317	138	47	185	

<sup>(1)</sup> Se entiende por finalizados los que hayan emitido informe definitivo.

Para la ejecución de estos trabajos se contó con la colaboración de empresas privadas de auditoría en los términos previstos en la disposición adicional segunda de la LGP, que establece que, para la ejecución del plan anual de control, la IGAE podrá recabar la colaboración de sociedades de auditoría o auditores de cuentas, que deberán ajustarse a las normas e instrucciones que determine aquélla.

En 2022 los controles realizados con la colaboración de firmas privadas corresponden a: 7 al FEDER, 18 al Fondo Social Europeo, 75 en los programas CTE, y 25 al Fondo de Asilo, Migración e Integración. La ONA realiza la supervisión y coordinación de dichos controles.

Además de los fondos anteriores, en noviembre de 2022, se remitió el informe final de control y dictamen correspondiente a la Decisión (UE) 2020/176 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativa a la movilización del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea para prestar asistencia a España por los daños ocasionados por la DANA 2019. Se realizaron 7 auditorías de operaciones y 2 auditorías de sistemas.

Funciones como Órgano Nacional de Coordinación en el ámbito de los fondos agrícolas

El artículo 45.1 de la LGS otorga a la IGAE la coordinación de controles efectuados en el ámbito de las ayudas financiadas en todo o en parte con fondos europeos.

La IGAE es el "Servicio Específico" al que el Reglamento (UE) nº 1306/2013 otorga en su artículo 85 las funciones de vigilar su cumplimiento y las relativas a la planificación y coordinación de los controles que, con base en dicho reglamento, se hacen en España por la IGAE, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la AEAT y por las intervenciones generales de las comunidades autónomas.

<sup>(2)</sup> Controles finalizados derivados de planes anteriores y/o de controles no incluidos en los planes.

En estas funciones se enmarca también la elaboración del informe anual de las autoridades españolas de control sobre la aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 en el periodo de control 2021/2022.

Igualmente es la IGAE la que elabora, mediante la agregación de los certificados emitidos por los 18 organismos de certificación españoles, el Certificado de la Cuenta Única FEAGA-FEADER que rinde el Estado español y que firma el Interventor General de la Administración del Estado.

#### Actuaciones como Autoridad de Auditoría

La IGAE, como Autoridad de Auditoría de gran parte de los programas operativos de fondos europeos, realiza labores de coordinación de las funciones de control establecidas en los reglamentos comunitarios en aquellos programas cuya gestión es compartida entre la AGE y las comunidades autónomas, a través del establecimiento de un marco de actuación, en el seno de la Comisión General de Coordinación creada al efecto, en el que se fijan criterios y metodologías comunes de actuación y se definen los mecanismos de supervisión que utilizará la IGAE para asegurar la calidad del trabajo realizado por los organismos de control que colaboran con la Autoridad de Auditoría.

Las actividades y documentos más relevantes alcanzados durante el año 2022 son:

- ✓ Actualización de los programas de trabajo, listas de comprobación y modelos de informe para la realización de auditorías de los distintos programas operativos del Marco 2014-2020.
- ✓ Revisión de las listas de comprobación a aplicar en las auditorías de operaciones en los Fondos Migratorios y de Seguridad Interior.
- ✓ Elaboración de los documentos para aprobación en la Comisión General de Coordinación que garantiza un tratamiento homogéneo de las auditorías y resultados de los fondos europeos.

Como Autoridad de Auditoría, la IGAE es la encargada de remitir a la Comisión Europea los informes y dictámenes anuales establecidos en el artículo 127.5 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Para los fondos mencionados, se han emitido los siguientes documentos:

Fondo	Informes anuales/Dictamen anual/Validación solicitud pago
FEDER	42
СТЕ	6
FSE	4
FEAD	2
FEMP	2
FAMI y FSI	4
Total	60

Actuaciones de control de calidad en el ámbito de los fondos europeos

La ONA realiza la validación de los controles realizados por las distintas unidades de la IGAE, la supervisión de los trabajos ejecutados a través de firmas privadas, la supervisión de los controles de autoridades y beneficiarios de los programas operativos CTE ubicados en España, así como un control de calidad de una muestra de auditorías de sistemas de gestión y control y de auditorías de operaciones efectuados por las intervenciones generales de las comunidades autónomas.

En el siguiente cuadro se incluye el número de validaciones/revisiones/supervisión efectuadas y a efectuar durante la implementación del plan de control de fondos europeos 2022:

Fondo	Validación/Revisión/Supervisión
FEDER	46
СТЕ	86
FSE	135
FEMP	11
FEAD	4
FAMI	26
FSI	1
Fondos Agrícolas	4
Total	313

Por lo que respecta al control de calidad, la "Guía de control de calidad en el ámbito de los FEIE" aprobada por la Comisión General de Coordinación integrada por la IGAE y los órganos de control de las comunidades y ciudades autónomas, así como la "Guía de control de calidad de los controles posteriores del FEAGA", contemplan los trabajos a realizar en el marco de la supervisión y el control de calidad, distinguiendo entre:

- ✓ El control de calidad "intra-órgano" a realizar por la IGAE sobre sus propios trabajos de auditoría, ya se trate de un control ejecutado con medios propios o a través de firmas privadas.
- ✓ El control de calidad "inter-órgano" a realizar por la IGAE como Autoridad de Auditoría y, en el caso del FEAGA, como Servicio Específico, sobre los trabajos de auditoría efectuados por otros órganos de control.

En el ámbito del control de calidad "intra-órgano", la IGAE ha realizado un control de calidad con carácter previo a la emisión de los borradores, siguiendo los cuestionarios previstos en las guías de control de calidad. Así, se ha seleccionado una muestra aleatoria sobre la base de la totalidad de los controles a realizar durante el año 2022 en todos los programas operativos y, en el caso de los controles de beneficiarios de ayudas FEAGA, se han seleccionado en base a un análisis de riesgos. El número de controles seleccionados ha sido el siguiente:

Fondo	Nº Controles de Calidad
FEDER	3
FSE	4
FEMP	1
FSI	1
FEAGA	2

En el ámbito del control de calidad "inter-órgano", efectuados por la IGAE como Autoridad de Auditoría, se ha realizado un control a los órganos de control de Castilla y León, Extremadura, Cantabria, País Vasco, Baleares y Murcia. La selección se ha basado en un análisis de riesgos teniendo en cuenta los elementos plasmados en el Plan de Control de Calidad Inter-órgano 2021-2023. La muestra seleccionada ha sido la siguiente:

Órgano de control	Castilla y León	Cantabria	Extremadura	País Vasco	Baleares	Murcia	Total
Auditoría operaciones- FEDER	2	1	2	2	2	2	11
Auditoría operaciones- FSE	1	1	1	1	1	1	6
Auditoría operaciones- FEMP	-	1	1	1	1	1	5

En el ámbito del control de calidad "inter-órgano" del FEAGA, efectuados por la IGAE como Servicio Específico sobre los trabajos de auditoría efectuados por otros órganos de control, se ha finalizado un control a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se han iniciado actuaciones relativas al control de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Baleares. La selección se ha basado en un análisis de riesgos que ha tenido en cuenta, especialmente, el número de controles a realizar por cada órgano de control, el importe del gasto controlado, el retraso en la ejecución de los controles y los resultados de los controles de la Comisión en el marco 2014-2020.

## Otras actuaciones

La ONA es responsable de elaborar, en su caso, la respuesta de la IGAE en relación al informe DAS (declaración de fiabilidad) del Tribunal de Cuentas Europeo.

Asimismo, durante 2022, se han atendido los requerimientos y se ha aportado la documentación solicitada por distintas instituciones comunitarias, que han realizado auditorías de los procedimientos y de los controles ejecutados por la IGAE.

En el siguiente cuadro se muestran los documentos elaborados durante el ejercicio 2022:

Otros documentos				
Respuesta a requerimientos de información de las instituciones europeas	81			
Acompañamiento Misiones	7			
Auditorías de Instituciones Europeas sobre procedimientos IGAE	8			
Actualización estrategias de auditoría	29			
Auditoría de cuentas anuales				
Traducción actualización programas de trabajo CTE y borradores de informe				
Colaboración con auditores de otros Estados miembro				
Total	165			

Dentro de estas funciones de coordinación, se incluye también la comunicación a la Oficina de Lucha Antifraude (OLAF) de la Comisión Europea de las irregularidades detectadas en los controles realizados y de las modificaciones relativas a expedientes comunicados con anterioridad.

Las irregularidades comunicadas por la IGAE durante el ejercicio 2022, agrupadas por fondos, se resumen en el siguiente cuadro:

Fondo	Reglamento	Número de Comunicaciones
FEAGA-FEADER	(UE) 2015/1971	984
FAMI	(UE) 2015/1973	8

Fondo	Reglamento	Número de Comunicaciones	
FEDER (incluidos CTE)	(CE) 1681/94 y (CE) 1828/06	123	
FSE	(CE) 1681/94 y (CE) 1828/06	44	
FEMP	(CE) 1681/94 y (CE) 1828/06	28	
	1.187		

Por último, es necesario señalar el proceso de análisis y realización de observaciones respecto de los borradores de normativa, así como de los relativos a las distintas guías orientativas que, para ese periodo de programación, han sido remitidos por la Comisión Europea.

# Control del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)

El artículo 21 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, asigna a la IGAE la función de Autoridad de Control del MRR.

De esta manera, a la IGAE le corresponde, a través de la ONA, ejecutar el denominado tercer nivel de control previsto en el apartado 4.6.3. del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en el que se concretan las actuaciones necesarias derivadas del diseño y control de los fondos del MRR, que se exijan por la normativa europea, para asegurar un sistema de control eficaz y eficiente que proteja los intereses financieros de la Unión Europea.

Las actuaciones de la ONA, en su función de Autoridad de Control del MRR, se concretan durante el ejercicio 2022 en las siguientes:

- ✓ Trabajos de diseño del sistema de control del MRR, que se materializa en los siguientes tipos de auditorías:
  - Auditorías sobre las solicitudes de pago.
  - Auditorías de sistemas.
  - Auditorías de seguimiento de medidas correctoras.
  - Auditorías de inversiones.
- ✓ Desarrollo de la Estrategia de Auditoría del MRR, con la realización de las primeras auditorías de sistemas e inversiones.

- ✓ Elaboración y actualización de programas de trabajo y listas de comprobación/hojas de trabajo y modelos de informe correspondientes a los distintos tipos de auditorías de la estrategia de auditoría aprobada.
- ✓ Elaboración de las auditorías de la segunda y tercera solicitud de pago y del resumen de auditorías previsto en el artículo 22.2 c) ii) del Reglamento del MRR de cada una.
- ✓ Funciones como Órgano Nacional de Coordinación de los controles asignados a cualquier otro órgano de control estatal, autonómico o local;
- ✓ Ejercicio de las relaciones con las Instituciones Comunitarias y Nacionales para asegurar un sistema de control eficaz y eficiente, en particular:
  - Reuniones bilaterales con servicios de auditoría de la Comisión Europea (DG.ECFIN).
  - ⇔ Participación en el Comité Técnico para el PRTR y en la Comisión Permanente del Consejo Asesor de Prevención y Lucha contra el Fraude.
- ✓ Seguimiento de los resultados de las actuaciones de control realizadas por las distintas intervenciones delegadas, con ocasión de la tramitación de expedientes financiados con cargo al PRTR, resultantes del:
  - ⇔ Informe previo a la aprobación de las bases reguladoras de subvenciones de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
  - Participación de los representantes de la IGAE en los órganos colegiados competentes en materia de contratación.

Grado de ejecución de los controles realizados por la IGAE en el ámbito del MRR

La distribución de controles a realizar durante el ejercicio 2022 ha venido determinada por lo establecido en la normativa comunitaria de aplicación y en la Estrategia de Auditoría y se concreta en los siguientes:

Tipo de Auditoría	Número de auditorías	Tipo de entidad	Unidad de control	Finalizadas <sup>(1)</sup>
Auditorías de la solicitud de pago	2	Autoridad Responsable	ONA	2
Sistema de gestión y control	9	Entidad decisora/ ejecutora	ONA	6
Inversiones	2	Entidad ejecutora	ONA	-
Total	13			8

<sup>(1)</sup> Se entiende por finalizadas aquellas en las que se haya emitido informe definitivo.

# Supervisión continua

### ¿Qué es?

Es un modelo de control del sector público institucional que permite un seguimiento continuado de las instituciones que lo integran, con objeto de comprobar la subsistencia de los motivos que justificaron la creación de las entidades, su sostenibilidad financiera, el cumplimiento de los fines que justificaron su creación, y que su subsistencia resulta el medio más idóneo para su logro. El resultado de las actuaciones de supervisión continua deberá incluir la formulación expresa de propuestas de mantenimiento, transformación o extinción.

## ¿A quién se aplica?

✓ Entidades integrantes del sector público institucional estatal.

El desarrollo normativo de las actuaciones de supervisión continua, en base a la habilitación legal prevista en el citado artículo 85.3 y la disposición final decimoquinta de la LRJSP, se materializó con la aprobación de la Orden HFP/371/2018, de 9 de abril, por la que se regulan las actuaciones de planificación, ejecución y evaluación correspondientes a la supervisión continua de las entidades integrantes del sector público institucional estatal.

El sistema de supervisión continua comprende un conjunto de procedimientos elaborados por la IGAE, consistentes en verificaciones y análisis, que comprenden la realización, de un lado, de actuaciones automatizadas y, de otro, de auditorías específicas de supervisión continua, con el objetivo de informar a los órganos de adscripción, vinculación, dependencia o tutela de las entidades del sector público institucional estatal y a la persona titular del Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre la razonabilidad de los organismos y entidades que conforman dicho sector, en base a los objetivos a comprobar citados anteriormente.

Las actuaciones automatizadas constituyen un conjunto de análisis realizados a través de los sistemas de información y aplicaciones desarrollados por la IGAE, de los datos de carácter económico-financiero, estratégico o de otra índole de las entidades integrantes del sector público institucional estatal, con el doble fin de proporcionar:

✓ Un análisis preliminar o diagnóstico inicial de su razonabilidad, que se realiza a los efectos de los objetivos de supervisión continua, de tal modo que la presencia de valores de riesgo alto no supone per se que la entidad deba someterse a un proceso

- de extinción o transformación, sino que existen elementos a los que prestar atención desde esta perspectiva.
- ✓ Información para posibilitar la selección de entidades que, en atención a la concurrencia de factores de riesgo relevantes, deban ser objeto de una auditoría de supervisión continua.

Las auditorías de supervisión continua son actuaciones específicas desarrolladas para verificar la razonabilidad de una entidad o de un conjunto de entidades, con base en una selección previa basada en el análisis de riesgos realizado en el ámbito de las actuaciones automatizadas y teniendo en cuenta, en su caso:

- ✓ Los resultados de otras actuaciones de control efectuadas por la propia IGAE y otras instituciones de control.
- ✓ Las propuestas de las inspecciones de servicios en los departamentos ministeriales, comunicadas a través del órgano de adscripción, vinculación, dependencia o tutela.

Los informes resultantes deben incluir una opinión sobre el mantenimiento, la transformación o la disolución de entidades.

#### Actuaciones realizadas

En el Plan de Auditoría y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas y el Plan Control Financiero Permanente para el año 2022, se avanzó la planificación de auditorías de supervisión continua para un periodo bienal, en concreto 2022-2023, una vez fuese elaborada la memoria anual prevista en el artículo 15.1.a) de la Orden HFP/871/2018, de 9 de abril. Con arreglo a dicha memoria, de 14 de febrero de 2022, se incluyó la realización de siete auditorías de supervisión continua específicas, de acuerdo con la valoración resultante de las actuaciones automatizadas en las que se evaluaron los riesgos de un total de 345 entidades, el 81,56% del total de entidades sometidas a supervisión continua, así como de otros factores cualitativos, tales como estar inmersa la entidad en planes de reestructuración y/o liquidación, o debido a elementos significativos derivados de informes de auditoría realizados por la IGAE o de la evaluación realizada por la intervención delegada sobre la entidad, criterios de eficiencia, como, por ejemplo, cuando concurren entidades que forman parte de un grupo, así como la disponibilidad de recursos de personal de la ONA.

Durante el año 2022 se han realizado y completado tres auditorías individuales (dos fundaciones y un organismo autónomo), estando cuatro pendientes de concluir al cierre del ejercicio.

Asimismo, durante el año 2022, para dar continuidad a las auditorías realizadas y generar valor para la toma de decisiones y así poder cumplir con la finalidad atribuida, se ha realizado el seguimiento de las recomendaciones y propuestas que fueron puestas de manifiesto en los ocho informes de auditoría de supervisión continua emitidos en el año 2020 y aceptadas por los gestores de las entidades auditadas o sus ministerios de adscripción, vinculación, dependencia o tutela, cuyos resultados se integran en el informe anual de supervisión continua del año 2021, emitido el 21 de abril de 2022 por la IGAE y remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública conforme a lo previsto en el artículo 15.2 de la citada Orden HFP/371/2018, de 9 de abril. El cuadro siguiente muestra el desglose del resultado del seguimiento realizado en relación con las recomendaciones o propuestas.

Número total de Recomendaciones/propuestas	No aceptadas	Aceptadas	Totalmente implementadas	En curso
15	8	7	2	5

Durante el año 2022 se ha ido avanzando y, en su caso, completando un conjunto de actividades con los objetivos que se señalan seguidamente, en aras de seguir mejorando y fortaleciendo el sistema de supervisión continua:

- ✓ Se ha actualizado la planificación estratégica, aprobándose en junio de 2022 una nueva "Estrategia de Supervisión Continúa 2022-2024" con el fin último de abarcar el universo de entidades en su totalidad, mejorar el marco normativo, metodológico y procedimental que sustenta el sistema y desarrollar una estructura organizativa adecuada.
- ✓ Se ha mejorado el entorno y optimizado el uso de la información y datos a gestionar a través de tecnologías de la información de amplio espectro que permitan analizar de forma automatizada la totalidad de las entidades sujetas a supervisión continua.
- ✓ Se ha actualizado el marco metodológico y procedimental que sustenta el sistema, a través de la nueva formalización de los procesos de supervisión continua y de la elaboración y revisión de las matrices de riesgos para dichos procesos.
- ✓ Se ha avanzado en el rol de ser un generador clave de información relevante para la toma de decisiones, mediante la mejora de la comunicación y del grado de información a suministrar a los departamentos ministeriales en relación a la evaluación realizada

de sus entidades dependientes, vinculadas, adscritas o tuteladas, comenzando así un proceso bidireccional, interactivo y continuado.

Por último, no puede obviarse que la IGAE se erige en referente nacional de esta forma de control en el ámbito de todo el sector público, siendo así que durante el año 2022 se ha participado en reuniones, jornadas o actuaciones de coordinación, asesoramiento e intercambio de información con intervenciones generales de las comunidades autónomas y órganos de control interno de corporaciones locales a los efectos de incorporar el sistema de supervisión continua a su normativa específica y operativa.

### Otras actuaciones

# Estrategia ONA 2020-2022

Durante 2022 se ha continuado desarrollando las diversas medidas contenidas en la Estrategia 2020-2022 cuyos resultados finales se han integrado en un informe de evaluación final aprobado en enero de 2023.

El balance de dicha Estrategia ha sido el siguiente:



En consecuencia, el resultado global obtenido se puede calificar como positivo teniendo en cuenta los condicionantes externos, así como el hecho de haber constituido la primera estrategia de la ONA.

Asimismo, se ha estado trabajando en la elaboración de la Estrategia 2023-2025 en la que se ha tenido en cuenta la evaluación de la Estrategia 2020-2022 que ha puesto de manifiesto un conjunto de lecciones que nos permiten elaborar una segunda Estrategia con una experiencia

mayor, así como con un conjunto de objetivos que no fueron satisfactoriamente cumplidos o en los que conviene profundizar para la mejora de las funciones de la ONA.

Adicionalmente, se amplía su ámbito a las nuevas funciones asumidas como Autoridad de Control en el PRTR, así como a la gestión de la BDNS, responsabilidades que no fueron incluidas de forma expresa en la Estrategia 2020-2022.

Finalmente, se ha tenido en cuenta el resultado de los talleres sobre evaluación de riesgos en materia de auditoría pública y de supervisión continua realizados con el personal de la ONA, cuya experiencia se aprovechará y extenderá al resto de otras funciones.

Informes de medio propio y servicio técnico

En 2022, se han emitido cuatro informes sobre la memoria que ha de acompañar las propuestas de declaración como medio propio y servicio técnico de entidades del sector público estatal; informe previsto en el artº 86.3 de la LRJSP, quedando otras tres actuaciones en fase de trabajo de campo.

Elaboración del Informe General, remisión de informes y planes de informes

El artículo 146.1 de la LGP establece que la IGAE debe remitir anualmente al Consejo de Ministros, a través del titular del Ministerio de Hacienda y Función Pública, un informe general con los resultados más significativos de la ejecución del plan anual de control financiero permanente y del plan anual de auditorías de cada ejercicio incluyendo información sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en los informes de control financiero permanente y de auditoría pública a través de los planes de acción.

Por su parte, el artículo 166.5 de la ley determina, asimismo, la obligación de la IGAE de remitir anualmente al Consejo de Ministros, a través del titular del Ministerio de Hacienda y Función Pública, un informe resumen de las auditorías de cuentas realizadas, en el que se reflejarán las salvedades contenidas en dichos informes y se dará información sobre las medidas adoptadas por los órganos gestores para solventar las salvedades puestas de manifiesto en ejercicios anteriores.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicho texto legal, durante 2022 se elaboró el informe general sobre los principales resultados derivados de las auditorías de las cuentas anuales del

ejercicio 2020 (Plan de Auditoría 2021) y el informe general sobre los principales resultados de las actuaciones de control del Plan 2020.

Estos informes tienen por objeto ofrecer una visión general del estado de la situación de la actividad económico-financiera del sector público estatal, a partir de los resultados más significativos obtenidos en las auditorías y controles efectuados para dar a conocer el grado de cumplimiento de la normativa contable de los órganos y entidades que integran el sector público estatal y de los principios generales de buena gestión financiera.

Los artículos 161 y 166 de la LGP, respectivamente, establecen que los informes de control financiero permanente y de auditoría pública deben remitirse al titular del Ministerio de Hacienda y Función Pública y al del departamento del que dependa o esté adscrito el órgano o entidad controlada, entre otros destinatarios.

En este sentido, las resoluciones de 30 de julio de 2015 (modificadas por la Resolución de 1 de febrero de 2022 y la Resolución de 6 de junio de 2022) por las que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente y el ejercicio de la auditoría pública, establecen la remisión al titular de cada ministerio, así como a los titulares del Ministerio de Hacienda y Función Pública y de la SEPG, y, en su caso, y a los órganos superiores de la Administración que deban ser destinatarios, de los informes globales de control financiero permanente y de los informes de auditoría pública.

En cumplimiento de esta previsión, el 15 de julio de 2022 se efectuó la remisión de los informes definitivos de auditoría pública distintos de los de cuentas y globales de control financiero permanente emitidos en cumplimiento de lo dispuesto en los respectivos planes de auditoría y control financiero entre el 23 de octubre de 2021 y el 2 de junio de 2022.

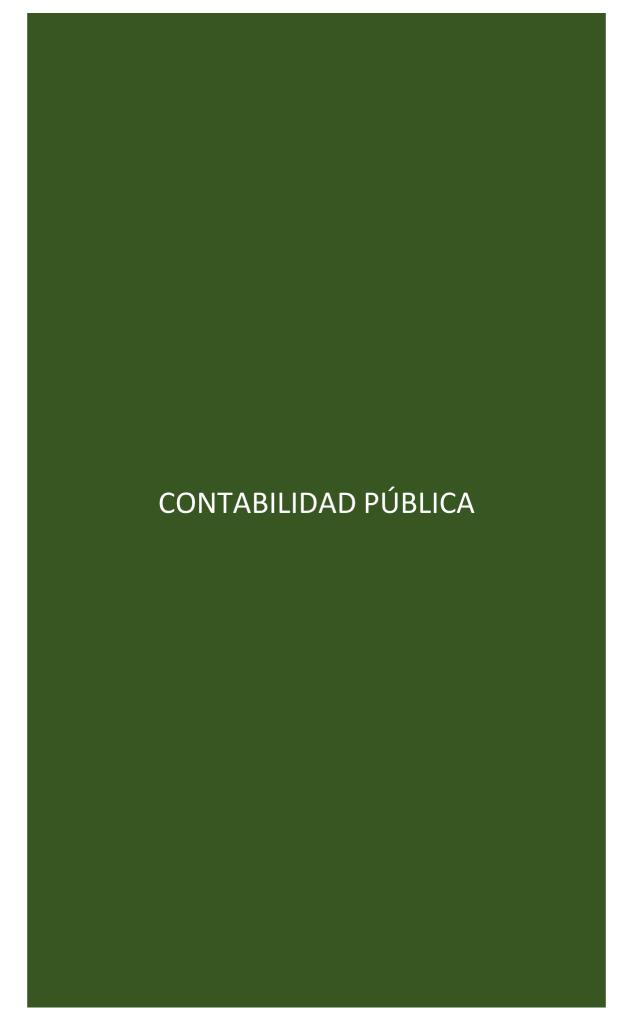
La fecha de recepción de este envío por parte del titular de cada departamento ministerial, marca el inicio del plazo para las actuaciones que se prevén en los artículos 161 y 166 de la LGP por el que se establece el seguimiento periódico de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en los informes de control financiero permanente y auditoría pública elaborados por la IGAE.

Así, en la ley se señala la necesidad de que cada departamento ministerial elabore un plan de acción que determine las medidas a adoptar para corregir las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se hayan puesto de manifiesto en los informes globales de control financiero permanente y en los informes de auditoría pública correspondientes a la gestión del

propio departamento y de las entidades adscritas o dependientes al mismo. El plan de acción se debe remitir a la IGAE en el plazo de tres meses desde que el titular del departamento ministerial reciba la remisión de los informes de control financiero permanente y auditoría pública.

La LGP establece que la IGAE debe valorar la adecuación de los planes de acción para solventar las deficiencias señaladas y, en su caso, los resultados obtenidos e informar al Consejo de Ministros en el siguiente informe general que se emita sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en estos informes.

Los planes de acción se recibieron en la IGAE entre los meses de septiembre y noviembre de 2022.



## Contabilidad Pública

## ¿Qué es?

Las funciones de la IGAE en materia contable se desarrollan a través de tres grandes áreas: la planificación y dirección de la contabilidad, la gestión de la contabilidad pública y la contabilidad nacional de las administraciones públicas.

# Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública

Principios y Normas Contables Públicas

En 2022 se han elaborado, aprobado y publicado las siguientes normas contables:

- ✓ Resolución (comunicada) de la Intervención General de la Administración del Estado de aplicación del procedimiento NCIS por los servicios presupuestarios del Ministerio de Universidades (3 de mayo de 2022).
- ✓ Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 10 de enero de 2022, por la que se modifica la Resolución de 1 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.
- Resolución de 10 de noviembre de 2022 conjunta de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se acuerda la anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones correspondientes a recursos de derecho público de la hacienda pública estatal recaudados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de las que resulte una deuda pendiente de recaudar por importe inferior a tres euros.
- ✓ Resolución de la IGAE, de 22 de diciembre de 2022, que recomienda el formato XML para las Cuentas Anuales Consolidadas en el ámbito del sector público local.

Sistemas de Información Contable

En el ámbito de los sistemas de información contable, debe destacarse la importante labor de asistencia y resolución de consultas que se realiza sobre todos los problemas que se puedan plantear a oficinas contables y usuarios. Adicionalmente, respecto de los sistemas SIC3 y SOROLLA2 cabe destacar las siguientes actuaciones:

- ✓ Asistencia a las oficinas contables de la AGE (99) y de los organismos autónomos y otros entes públicos (86) en relación con los problemas derivados del funcionamiento de SIC3.
- ✓ Implantación y puesta en producción de SIC3 en la Casa Real, en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Defensor del Pueblo y Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional.
- ✓ Apoyo y asesoramiento en los cierres de ejercicios anteriores del Instituto Español de Oceanografía, del Instituto Nacional de Investigaciones y Tecnología Agraria y del Instituto Geológico y Minero de cara a su integración en 2022 en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- ✓ Definición y pruebas de los procesos de cierre del ejercicio 2022 y apertura del ejercicio 2023, realizando la asistencia funcional a las oficinas contables.
- ✓ Mejoras funcionales en la captura de operaciones en la aplicación SIC3 y desarrollo de nuevos informes y consultas.
- ✓ Adaptación del sistema contable a las modificaciones de los documentos contables aprobadas en la orden de documentos contables, como el dato del Importe Total sin IVA en los documentos contables.
- ✓ Preparación del tratamiento a seguir en el sistema contable en cuanto al seguimiento de los fondos europeos del mecanismo de recuperación y resiliencia MRR y vinculaciones específicas.
- ✓ Apoyo y resolución de consultas relacionadas con el Registro Contable de Facturas
   (RCF) de la aplicación SIC3 y nuevas funcionalidades.
- ✓ Asistencia a las oficinas contables de la AGE y de organismos autónomos y agencias estatales en relación con los problemas derivados del funcionamiento de la aplicación CIEXT (sistema de Información para el Control de la Compensación de Ingresos en el Exterior).
- ✓ Adaptación de los procesos de gestión de reservas en la aplicación CIEXT derivados del bloqueo en el envío de fondos a Rusia.

- ✓ Asistencia a las oficinas contables de las entidades estatales de derecho público a las que es de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en la obtención de las cuentas anuales (122), así como a los fondos sin personalidad jurídica (18).
- ✓ Asistencia a las oficinas contables y usuarios de los centros asociados de la UNED (46 centros) para la cumplimentación telemática de los modelos y estados contables como consecuencia de la adaptación de los consorcios de la UNED a su nuevo plan contable.
- ✓ Adaptación de los cambios en el "Documento de ficheros planos para elaboración de la Cuenta Anual 2022" y siguientes para los organismos limitativos que no llevan SIC3 (AEAT, Instituto Cervantes) para su envío a estos organismos.
- ✓ Asistencia y mantenimiento en la obtención de la cuenta de la AGE del ejercicio 2021 conforme a lo establecido en la nueva Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado.
- Asistencia a entidades y empresas públicas para la elaboración de ficheros para la constitución masiva de depósitos (Mod. 060).
- ✓ Asistencia a diferentes organismos en la elaboración de ficheros TELCON con información referente a operaciones de ingreso (reconocimiento/anulación de derechos, aplicación/rectificación de cobros, etc.)
- Asistencia en la generación de PMP electrónicos y su tramitación en las delegaciones de Economía y Hacienda.
- ✓ Análisis de la información facilitada por Tesoro para la creación en SIC3 de un módulo de Avales, que permita la obtención de la información a incluir en la Memoria de las cuentas anuales y diseño de la estructura necesaria para el nuevo módulo de Avales prestados por el Estado.
- ✓ Diseño funcional y pruebas del nuevo módulo de Avales.
- Asistencia funcional en la resolución de incidencias derivadas de la aplicación centralizada de ingresos en Entidades Colaboradoras (EECC) como consecuencia de errores en la grabación de los modelos de ingreso 060, 061 y 069 por parte de dichas EECC y asistencia en los procesos de centralización de la información transmitida por

- la AEAT de actuaciones derivadas de la gestión de cobro en periodo ejecutivo de deudas no tributarias liquidadas por los departamentos ministeriales.
- ✓ Mejoras en los procedimientos de aplazamientos y fraccionamientos de deudas no tributarias. Asistencia a deudores en pago de deudas, solicitudes de fraccionamiento y obtención de modelos 069.
- ✓ Proceso de anulación masiva de liquidaciones derivadas de sanciones impuestas por incumplimiento de los artículos del Real Decreto 463/2020 por el que se declaró el estado de alarma para hacer frente al Covid19 que a raíz de la sentencia del Constitucional STC 148/2021 han sido declarados inconstitucionales. Obtención de listados de certificaciones de descubierto y el envío centralizado a la AEAT de las que no presentan ingresos en ejecutiva.

#### SOROLLA2

- ✓ Adaptaciones a las nuevas estructuras de vinculación surgidas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
- ✓ Tareas de implantación de SOROLLA2 en la Casa Real, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Defensor del Pueblo.
- Adaptación de SOROLLA2 para la devolución de sanciones Covid mediante PMP de pagos masivos, impuestas por incumplimiento de los artículos del Real Decreto 463/2020 por el que se declaró el estado de alarma para hacer frente al Covid19 que, a raíz de la sentencia del Constitucional STC 148/2021, han sido declarados inconstitucionales.
- ✓ Integración con CIEXT a efectos de la remisión de las cuentas de gestión de las cajas en el exterior por parte de los usuarios de Unidad Central de Cajas Pagadoras. Mejoras en las funcionalidades para las cajas en el exterior, incluyendo la posibilidad de realizar la reserva CIEXT desde SOROLLA2.
- ✓ Implantación progresiva de SOROLLA2 en representaciones en el exterior que requieren la gestión de divisas.
- ✓ Adaptación del módulo de Caja para la gestión de divisa de situación y moneda local (incorporación del libro de cambios con tipo de cambio promedio, adaptación de la gestión de justificantes, el estado de situación de tesorería, la justificación, etc.).

- ✓ Implantación y personalización del módulo de Gestión de Inventario y del procedimiento NCIS en nuevos servicios presupuestarios de departamentos ministeriales, organismos y entidades públicas.
- ✓ Asistencia funcional en la resolución de incidencias derivadas de la aplicación del NCIS
  y de la aplicación GDI a los servicios de inventario de la AGE y de los organismos y otras
  entidades públicas.

### Contabilidad Analítica

En la aplicación CANOA, además del apoyo y asistencia a centros, en particular a los 7 que lo han implantado este año, se continúa con el análisis, definición, pruebas y validación de las mejoras incluidas en la aplicación. Además, se ha realizado el análisis y valoración de los informes de personalización del modelo de contabilidad analítica de 20 organismos

## Gestión de la Contabilidad Pública

La gestión contable de la AGE es competencia de la IGAE, a través de las oficinas de contabilidad de las intervenciones delegadas en departamentos ministeriales, en delegaciones de Economía y Hacienda, en la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional y de la propia Oficina Central Contable.

- Departamentos Ministeriales. Se han contabilizado 532.701 operaciones contables. Respecto de las operaciones no presupuestarias, en el ejercicio 2022 se han contabilizado 8.463 operaciones.
- ✓ Delegaciones de Economía y Hacienda. Han registrado 852.343 documentos contables correspondientes a la contabilidad de los ingresos y operaciones no presupuestarias, y 68.282 documentos contables correspondientes a operaciones de ejecución del Presupuesto de gastos.
- Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional. Ha registrado en su contabilidad 290.576 operaciones correspondientes a pagos y 77.023 operaciones correspondientes a cobros. Asimismo, la oficina de contabilidad de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional ha registrado 1.287 operaciones derivadas de la ejecución del Presupuesto de gastos.
- ✓ Central Contable. A esta oficina de contabilidad le corresponde la validación de la información incorporada al Sistema de Información Contable (SIC) y a la Central de

Información de Bienes Inventariables del Estado (CIBI). Consecuencia de dichas validaciones se proponen ajustes o rectificaciones cuando se detectan errores, cursando las instrucciones oportunas a las oficinas contables implicadas. Por último, se registran en la Central Contable aquellas operaciones de la AGE propias de esta oficina contabilizándose 1.204 operaciones en 2022.

Además, como centro gestor de la contabilidad, le corresponde la elaboración de la Cuenta de la AGE, para su remisión al Tribunal de Cuentas. La IGAE formó la cuenta de la AGE correspondiente al ejercicio 2021 acompañada de un resumen de dicha cuenta, de los informes agregados de las operaciones realizadas en el ámbito de cada departamento ministerial y del informe resumen sobre los gastos del ejercicio pendientes de imputación presupuestaria resultado de las actuaciones de control reguladas en el artículo 159 de la LGP.

Como función derivada de la gestión contable, a la IGAE le corresponde la función de centralizar la información contable de las distintas entidades del sector público estatal. Las publicaciones realizadas durante 2022 han sido las siguientes:

- ✓ De carácter anual. La liquidación de los presupuestos del año 2021 y el avance de liquidación del año 2022 se han publicado en el mes de octubre de 2022.
- ✓ De carácter semestral. La distribución territorial de la inversión del sector público estatal, en aplicación del artículo 135 de la LGP (segundo semestre de 2021 y primer semestre de 2022).
- De carácter trimestral. El informe sobre el cumplimiento de plazos legales de pago en aplicación del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (cuarto trimestre de 2021; primer-tercer trimestre 2022).
- ✓ De carácter mensual. Informe sobre el periodo medio de pago a proveedores en aplicación del artículo 6.1 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.
- ✓ Estadísticas de la ejecución del presupuesto de gastos, del presupuesto de ingresos y de las operaciones no presupuestarias de la AGE correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2021 y noviembre de 2022.

✓ Ejecución del presupuesto de gastos del Estado. Avance comentado de pagos

correspondiente al periodo comprendido entre diciembre de 2021 y noviembre de

2022.

✓ Operaciones de ejecución del presupuesto del Estado y de sus modificaciones y

operaciones de tesorería para su publicación en el BOE, de acuerdo a lo establecido en

el artículo 136 de la LGP, correspondientes al período comprendido entre noviembre

de 2021 y octubre de 2022.

✓ La Ejecución de los presupuestos de la Administración General del Estado para su

remisión al Congreso y al Senado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 135

de la LGP, correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2021 y

noviembre de 2022.

✓ La ejecución de los presupuestos de organismos autónomos y resto de entidades del

sector público administrativo con presupuesto limitativo para su remisión al Congreso

y al Senado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 135 de la LGP,

correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2021 y noviembre de

2022.

Estas publicaciones, en su mayoría, están accesibles en el portal de la IGAE, en el enlace

siguiente:

https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Contabilidad/Paginas/Contabilidad.aspx

Cuenta General del Estado

Las funciones de la IGAE como centro gestor de la contabilidad pública implican la de formar la

Cuenta General del Estado que, conforme a lo dispuesto en la Orden HAP/1724/215, de 31 de

julio supone su formación como una Cuenta Única Consolidada.

En virtud de ello, la Cuenta General del Estado relativa al ejercicio 2021 se ha formado mediante

consolidación de las cuentas anuales de las entidades que integran su ámbito subjetivo: AGE

(entidad dominante), entidades dependientes y entidades multigrupo y asociadas.

Así, se han integrado en la Cuenta General del Estado del ejercicio 2021, en función de su forma

jurídica.

✓ Entidad dominante: la AGE.

✓ Entidades dependientes: de 446 entidades del sector público estatal, se han excluido 54 entidades del perímetro de consolidación, figurando en la Memoria de la Cuenta General del Estado los motivos de su exclusión previstos, en todo caso, en la normativa vigente. De las 392 entidades del sector público estatal restantes, incluidas en el perímetro de consolidación, se han integrado las cuentas de 380, con el siguiente desglose:



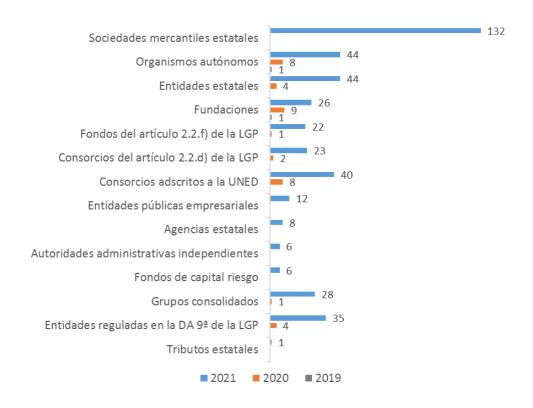
✓ Entidades multigrupo y asociadas: de un total de 242 entidades multigrupo y asociadas, se han excluido 21 del perímetro de consolidación por los motivos previstos en la normativa vigente. De las 221 entidades restantes se han integrado las cuentas de las 194 recibidas en plazo, entre las que se incluyen 90 que forman parte de un grupo consolidado.

Acompañando a la Cuenta General del Estado se remitieron al Tribunal de Cuentas las 15 Cuentas de gestión de tributos cedidos a las comunidades autónomas.

Examen de cuentas para su remisión al Tribunal de Cuentas

Además, corresponde a la IGAE el examen de cuentas de las entidades del sector público institucional estatal para su remisión al Tribunal de Cuentas.

Durante 2022 se han revisado y remitido las siguientes cuentas (la cuenta de tributos estatales comprende además la de recursos de otras Administraciones y entes públicos de la AEAT):



## **Contabilidad Nacional**

La IGAE elabora las cuentas nacionales de las unidades que componen el sector de las Administraciones Públicas, así como el subsector de las Sociedades Públicas no Financieras y de las Instituciones Financieras Públicas, de acuerdo con los criterios de delimitación institucional e imputación de operaciones establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. La metodología utilizada en el ámbito de la Unión Europea para la elaboración de las cuentas nacionales se encuentra recogida, principalmente, en el Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010).

En el ejercicio 2022 se han realizado las siguientes actividades:

- ✓ Elaboración de las cuentas mensuales del Estado en términos de contabilidad nacional de diciembre 2021 y de enero-noviembre de 2022.
- ✓ Elaboración de las cuentas mensuales en términos de contabilidad nacional de los subsectores de la Administración Central, Administración Regional y Fondos de la Seguridad Social, así como el consolidado mensual de estos tres subsectores de noviembre y diciembre de 2021 y de enero a octubre de 2022.

- ✓ Elaboración de las cuentas trimestrales del conjunto de las administraciones públicas, incluyendo las corporaciones locales, del cuarto trimestre de 2021, y del primer, segundo y tercer trimestre de 2022.
- ✓ Recepción y tratamiento de la información suministrada por cada uno de los agentes integrantes del sector Administraciones.
- ✓ Elaboración de las cuentas económicas definitivas de las administraciones públicas correspondientes al ejercicio 2020.
- ✓ Elaboración del desglose de impuestos y cotizaciones sociales en contabilidad nacional de 2020 definitivo y 2021 provisional del conjunto de las administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores, incluyendo el desglose por CCAA.
- ✓ Elaboración de la Clasificación Funcional del Gasto de las Administraciones Públicas (COFOG) de 2020 definitivo y 2021 provisional del conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores, incluyendo el desglose por CCAA, con arreglo a la metodología de Naciones Unidas.
- ✓ Elaboración de las cuentas regionales de las corporaciones locales y comunidades autónomas correspondientes al año 2020. El libro "Cuentas Regionales 2020" se ha publicado en internet en diciembre de 2022.
- ✓ Elaboración de las cuentas definitivas de las empresas públicas del año 2018. El libro "Cuentas de las Empresas Públicas 2018" se ha publicado en internet en septiembre de 2022.
- ✓ Participación en la elaboración de los informes sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto correspondientes al ejercicio 2022 en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Clasificación institucional de unidades económicas dependientes de las Administraciones Públicas, en términos del SEC2010. Se han elaborado durante el ejercicio 2022 los siguientes informes de sectorización:

- ✓ Subsector Administración Central (S.1311): se han clasificado 8 unidades.
- ✓ Subsector Administración Regional: se han elaborado 17 informes de sectorización, uno por cada comunidad autónoma, analizándose 230 unidades.

✓ Subsector Entidades Locales: a lo largo del ejercicio se han elaborado y remitido 49 informes de clasificación.

Las clasificaciones sectoriales de unidades se comunican a la aplicación del Inventario de Entes del Sector Público (INVENTE) y son objeto de publicación en su enlace electrónico, siendo de acceso público.

Análisis de proyectos, contratos y modificados de contratos de concesión de obra, arrendamiento financiero, colaboración público-privada, así como la constitución de derechos de superficie suscritos por distintas administraciones públicas para determinar la consideración público o privada de los activos ejecutados por los contratistas y el consiguiente registro en las cuentas económicas, de acuerdo a los criterios de registro de operaciones del Sistema Europeo de Cuentas (SEC2010). Por subsector, durante el año 2022 se ha analizado el siguiente número de contratos:

- ✓ Informes de 2 contratos a largo plazo correspondientes al subsector Administración Central.
- ✓ Informes de 4 contratos a largo plazo correspondientes al subsector Administración Regional.
- ✓ Informes de 5 contratos a largo plazo correspondientes al subsector Administración Local.

En el marco de la Directiva 85/2011/UE, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los países miembros, la IGAE ha llevado a cabo las siguientes tareas:

- ✓ Elaboración y remisión a la Comisión Europea (Eurostat) del cuestionario de empresas públicas clasificadas fuera del sector Administraciones Públicas a diciembre de 2021, con datos de su endeudamiento valorado de acuerdo al procedimiento de déficit excesivo (datos suministrados por el Banco de España), y cálculo de la ratio ventas/costes de producción para las unidades con deuda PDE superior al 0,01% del PIB.
- ✓ Elaboración y publicación en el portal de la IGAE, de los datos relativos a los pasivos contingentes de las administraciones públicas que incluyen las garantías públicas concedidas (años 2018 a 2021), el saldo de préstamos concedidos por administraciones públicas en situación de mora (años 2018 a 2021), el valor del capital ajustado de las asociaciones público-privadas registradas fuera del balance SEC de las administraciones públicas por subsectores (años 2018 a 2021), así como el valor de la participación pública

en el capital de las unidades institucionales no incluidas en el sector Administraciones Públicas en caso de valores superiores al 0,01% del PIB (año 2021).

Elaboración de informes donde se analizan los resultados de la actividad económico financiera del sector público:

#### ✓ Administraciones Públicas.

- ⇔ Elaboración de previsiones del déficit y de los principales agregados económicos de las administraciones públicas para el ejercicio 2022.
- ⇔ Informe trimestral de las administraciones públicas: publicación que informa sobre los resultados obtenidos por el conjunto del sector de las administraciones públicas en el trimestre de referencia. La información que se suministra muestra la estructura y evolución de los ingresos y gastos de naturaleza no financiera realizados por las administraciones públicas. Los criterios metodológicos utilizados para la delimitación institucional y para el registro e imputación de las operaciones corresponden a las normas establecidas por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010. Revisión estadística 2019). Períodos: 4º Trimestre de 2021; y 1º, 2º y 3º Trimestres de 2022.
- ⇔ Informe sobre la clasificación funcional del gasto público, de acuerdo con la Clasificación de las Funciones de las Administraciones Públicas (COFOG). Análisis de la evolución quinquenal del gasto de las administraciones públicas, clasificado en divisiones (funciones), grupos (subfunciones) y clases, según la metodología establecida por las Naciones Unidas y de acuerdo con la metodología de la Contabilidad Nacional. Período: 2016-2020 (P).
- Administración Central, Administración Regional y Fondos de la Seguridad Social: Informe mensual de los datos consolidados de la Administración Central, la Administración Regional y los Fondos de la Seguridad Social. En estos informes se recogen mensualmente las operaciones no financieras realizadas por el agregado de los subsectores Administración Central, Administración Regional y Fondos de la Seguridad Social, de acuerdo a los criterios de la contabilidad nacional (SEC 2010. Base 2010). Períodos: noviembre de 2021, y enero a octubre de 2022.
- ✓ Estado: Principales indicadores de la actividad económica y financiera del Estado. Estos informes pretenden dar a conocer, en el plazo de tiempo más breve posible y con

periodicidad mensual, los aspectos más relevantes de la actuación del Estado. Periodos: diciembre de 2021, y enero a noviembre de 2022.

Elaboración y envío de la estadística de ingresos públicos para el ejercicio 2022 conforme a la metodología establecida por la OCDE. En esta estadística se incluye un avance de los ingresos del año 2021 y se revisan las cifras del año 2020 y anteriores con arreglo a los datos definitivos. Dicha información de los ingresos públicos en España se publica en el informe anual de la OCDE "Statistiques des recettes publiques", donde se recoge la información desagregada de los ingresos fiscales según los distintos niveles de gobierno, incluido el supranacional (instituciones comunitarias europeas) e interpretación de la ratio Impuestos/PIB, relativas al estudio de la presión fiscal comparada de los diferentes países miembros de la OCDE.

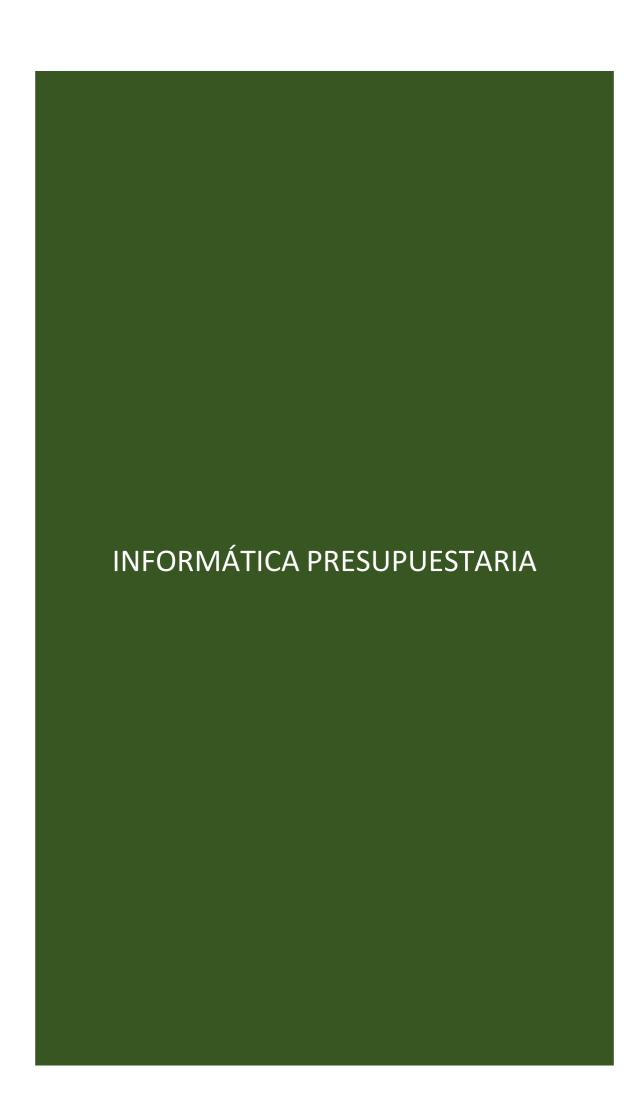
## Suministro de información a organismos internacionales

- ✓ Elaboración y envío a la Comisión de la Unión Europea de la información relativa al déficit público y otras variables de las administraciones públicas, en cumplimiento del Reglamento CE 479/2009 del Consejo, modificado por el Reglamento CE 679/2010 del Consejo y por el Reglamento CE 220/2014 de la Comisión, que desarrollan lo dispuesto en el protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, anejo al Tratado constitutivo de la Unión Europea (notificaciones de marzo y septiembre de 2022).
- ✓ Elaboración y envío a Eurostat de información relativa a las administraciones públicas conforme al programa de transmisión de datos definido en el anexo 2 del Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010).
- ✓ Remisión a Eurostat de las cuentas trimestrales de las administraciones públicas (tabla 25) correspondientes al cuarto trimestre de 2021 y primer, segundo y tercer trimestres de 2022, elaboradas de acuerdo con los requerimientos del Reglamento (CE) nº 264/2000 de la Comisión, de 3 de febrero de 2000 y del Reglamento (CE) nº 1221/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de junio de 2002.
- ✓ Elaboración y remisión al Fondo Monetario Internacional (FMI) de las estadísticas de las administraciones públicas (Administración Central, Administración Regional, Administración Local y Fondos de la Seguridad Social), según la metodología del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014 del FMI, para los ejercicios 2012 a 2020 (datos definitivos) y 2021 (datos provisionales). El envío al FMI se ha realizado en diciembre de 2022.

✓ En el marco de las Normas Especiales para la Divulgación de datos DS y del Special Data Dissemination Standard plus se han elaborado y remitido al FMI los datos mensuales del Estado, así como datos anuales y trimestrales del conjunto de las administraciones públicas.

#### Otras actuaciones

- ✓ Actualización de los datos regionalizados de las administraciones públicas en términos de contabilidad nacional necesarios para que el INE determine los indicadores de consumo para el reparto regional del IVA en el marco del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común.
- ✓ Elaboración de informes sobre las implicaciones en el déficit público de la suscripción de convenios por parte del sector público estatal con comunidades autónomas que hubieran incumplido su objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto (disposición adicional primera de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022 y artículo 20.3 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).



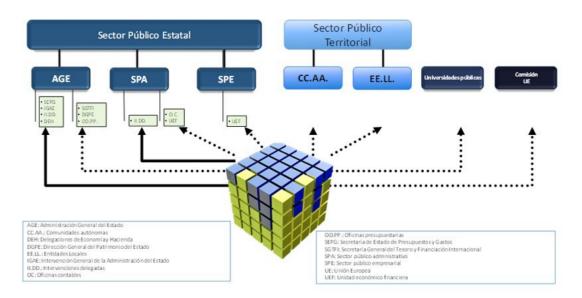
## Informática Presupuestaria

### ¿Qué es?

La planificación, diseño y ejecución de la política informática de la SEPG y de la IGAE, el soporte informático de las actividades y el asesoramiento, coordinación e instrumentación de los proyectos informáticos de sus órganos.

También se proporcionan servicios informáticos específicos en el ámbito de la gestión económico-presupuestaria a otras entidades del sector público estatal y territorial.

Se extiende su cobertura a la Administración Presupuestaria del Estado en los servicios centrales de la SEPG y de la IGAE y en los ámbitos ministerial y territorial de la AGE y sus organismos y agencias.



Ámbito de servicio de la oficina de informática presupuestaria

## ¿Quién lo hace?

Estas funciones las realiza la IGAE a través de la Oficina de Informática Presupuestaria (OIP), cuya organización se estructura, de acuerdo con la Resolución de 7 de abril de 2021, de la IGAE, por la que se aprueba la distribución de funciones de la OIP, en cinco divisiones, cuatro de ellas, de carácter sectorial, para el diseño y desarrollo de aplicaciones (Aplicaciones de Contabilidad y Control, Aplicaciones de Presupuestos y Gestión Presupuestaria, Aplicaciones de Costes de Personal y Aplicaciones de Fondos Europeos) y la división de Explotación, de carácter horizontal, para atender los requerimientos de gestión de la producción y de técnica de sistemas.

La Dirección de la OIP asume, además de la coordinación general, el establecimiento de metodologías y estándares comunes para el desarrollo y puesta en producción de las aplicaciones; el diseño y gestión de los sitios web y sedes electrónicas para el empleado y el ciudadano del correspondiente ámbito de actuación, de acuerdo con las especificaciones de los centros directivos; así como la colaboración con la ONA en la realización de auditorías informáticas, en relación con los controles financieros, y el control interno de calidad de los sistemas desarrollados por la OIP. Asimismo, le corresponde la tramitación de las propuestas de adquisición de bienes y servicios de carácter informático y de comunicaciones y sus instalaciones auxiliares.

Las principales actuaciones llevadas a cabo respecto a la informática presupuestaria durante el año 2022 se van a clasificar en función del dominio funcional en el que operan los distintos sistemas de información.

# Dirección, coordinación y servicios generales

Entre las actuaciones más significativas, distintas de las que comporta el ejercicio ordinario de estas funciones, se pueden señalar las siguientes:

- ✓ Impulso del grupo de trabajo de coordinación tecnológica de la OIP para el establecimiento de estándares, procedimientos de trabajo y criterios normalizados de desarrollo y producción, y criterios de evolución y migración tecnológica. En el periodo de esta memoria se ha avanzado en el modelo común de uso de la forja de desarrollo, y en el establecimiento de un estándar para la gestión de los accesos a los informes generados con tecnologías *Business Intelligence*.
- ✓ Coordinación general de las actuaciones a incluir en el plan de digitalización, financiadas a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en particular de aquellas agrupadas baja la iniciativa eProcurement que pretende potenciar la integración y funcionalidades de las plataformas que participan en los procesos de contratación: SOROLLA2 de la IGAE, Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) de la Dirección General del Patrimonio del Estado y AUNA de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación. Durante este período se ha preparado un acuerdo de colaboración con la Secretaría General de Administración Digital (SGAD) que fija los objetivos principales, para este proyecto, así como las transferencias de fondos necesarias para acometerlo en los próximos años. Adicionalmente se ha preparado el detalle de los proyectos a un nivel de concreción

- mayor, lo que ha permitido elaborar unos pliegos de contratación que permitirán lanzar el proyecto a principios de 2023.
- Impulso del Comité de Coordinación de la Seguridad de la Información del ámbito de la Administración Presupuestaria. En este periodo los principales asuntos abordados han sido la designación como operador de servicios esenciales, la actualización del sistema de gestión de la seguridad de la información con el resultado del análisis de riesgos realizado durante el ejercicio y la aprobación de diferentes procedimientos, las actuaciones necesarias para la adaptación al Reglamento Europeo de Protección de Datos de carácter personal (RGPD), y la información proporcionada sobre los incidentes de seguridad de nivel destacado en materia de ciberseguridad en la administración pública.
- ✓ Se han realizado 11 trabajos de auditoría informática solicitados por la ONA, así como auditorías en el ámbito de la OIP para dar cumplimiento a requerimientos legales.

# Ámbito de los sistemas de Contabilidad y Control

Sistemas orientados a la gestión económico-presupuestaria de los centros gestores y entidades públicas administrativas

Estos sistemas se encuadran dentro de la oferta que la IGAE pone a disposición de los centros gestores, entidades públicas administrativas y entidades locales para facilitar su gestión económico-presupuestaria.

En el siguiente cuadro se puede ver el número de instalaciones de los sistemas ofertados por la IGAE:

Centros gestores	BÁSICAL	DOCUnet <sup>1</sup>	CANOA
AGE y órganos constitucionales	-	-	33
Delegaciones de Economía y Hacienda	-	-	-
Organismos públicos estatales	-	-	58
Entidades autonómicas y locales	339	-	-
Universidades	-	-	16
Total	339	2.978	107

<sup>1)</sup> En el caso de DOCUnet se indica el número de usuarios.

En relación al sistema BÁSICAL, dirigido a las entidades locales que pueden aplicar el modelo básico de contabilidad local, durante este año se ha consolidado el uso del sistema unificado.

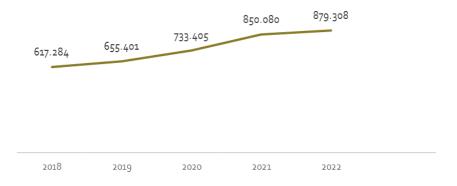
La aplicación DOCUnet permite a los gestores la edición de documentos estructurados y la generación en soporte fichero de la documentación normalizada de los expedientes de gasto. Se apoya en un módulo común "Gestor de Documentos", usado por otras aplicaciones del ciclo de ejecución del gasto público (SOROLLA2, IRIS, SIC3 y DocelWeb), que permite diseñar y presentar los documentos contables y administrativos normalizados y estructurados, así como gestionar los cambios en estos formatos de una forma unificada. Se ha desarrollado un servicio independiente (microservicio) para la transformación de documentos estructurados en su representación legible (PDF) mediante la aplicación de la correspondiente plantilla, que puede ser utilizado por cualquier aplicación interna o externa de forma sencilla, y que se ha seguido ampliando mediante la incorporación de los documentos definidos por los grupos de trabajo ESADI.

En la aplicación CANOA (sistema de Contabilidad Analítica Normalizada para las Organizaciones Administrativas), se han iniciado los trabajos de rediseño para consolidar todas las bases de datos en un sistema con una única base de datos que permita un mejor mantenimiento y mayor agilidad.

#### Sistemas orientados al Control

Dentro de los sistemas orientados a la función interventora, la aplicación IRIS ( sistema para el Seguimiento de Expedientes de Gasto y de apoyo a la gestión de la fiscalización previa) durante este periodo se ha continuado con la incorporación de actuaciones derivadas de los grupos de trabajo ESADI, se han evolucionado la estructuración de documentos y las validaciones automáticas para la tramitación de PMP a beneficiarios de fondos europeos, se ha avanzado en la inclusión de validaciones automáticas sobre documentos estructurados en el ámbito de las subvenciones y se ha proporcionado el soporte técnico necesario para la licitación de la revisión automatizada de cuentas justificativas de ACF y PJ.

En el siguiente gráfico, se puede ver el número de expedientes electrónicos que se han tramitado a través de la aplicación IRIS desde el ejercicio 2018:



La plataforma RICEL (sistema para el Registro de Información de Control de Entidades Locales) para el ejercicio por la IGAE de las funciones que le atribuye el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local, para la tramitación de los informes previos a la resolución de discrepancias y la recepción de los informes resumen de los resultados del control interno, se encuentra ya consolidada en su utilización.

Respecto a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), se ha desarrollado un primer sistema de analítica avanzada para el análisis y calificación del riesgo de las concesiones y se ha implantado el sistema para la emisión, a través de la sede del ministerio, de certificados de mínimis a los interesados.

En cuanto a AUDInet (sistema de Planificación y Seguimiento de Actuaciones de Control Financiero), se ha adecuado la gestión de controles del periodo 2021-2027 y los controles MRR y se ha incluido la posibilidad de generar los informes de auditoría de cuentas desde Geni@.

En el sistema de supervisión continua de entidades para el ejercicio por la IGAE de las funciones previstas en el artículo 85 de la LRJSP, durante este año 2022, se ha continuado en la integración de datos procedentes de fuentes diversas para completar el análisis multidimensional BI que soporta la toma de decisiones y el análisis de riesgos para la selección de controles.

Al finalizar el año, el grado de extensión del modelo informático implantado, evaluado en términos de número de Intervenciones o unidades administrativas que acceden a estos sistemas, en funcionamiento real, es el que se indica a continuación:

Instalaciones que accadon	Nº de unidades					
Instalaciones que acceden	RAYOnet	IRIS	COREnet	AUDInet	BDNS	
Servicios Centrales SEPG e IGAE	31	2	3	19	1	
II.DD. en Ministerios	17	20	22	78	-	
II.DD. en OO.AA.	34	77	54	117	-	
II.RR. e II.TT.	129	63	64	66	-	
Otras oficinas	-	72 <sup>1)</sup>	152 <sup>5)</sup>	124 <sup>1)</sup>	211 <sup>6)</sup>	
	-	-	-	72 <sup>4)</sup>	-	
Servicios gestores	-	-	226	-	299 <sup>2)</sup>	
	-	-	-	-	3.705 <sup>3)</sup>	
	-	-	-	-	1.7094)	
Total	211	234	521	476	5.925	

<sup>1)</sup> Intervenciones del Ministerio de Defensa o Intervención General de la Seguridad Social.

<sup>2)</sup> A los efectos de esta aplicación se considera a cada territorial del INEM como un servicio gestor distinto.

<sup>3)</sup> Órganos de la administración local.

<sup>4)</sup> Órganos de la administración autonómica.

<sup>5)</sup> Oficinas delegadas de asesores.

<sup>6)</sup> Órganos de control externo autonómico, órganos recogidos en el artículo 20.4c de la Ley General de Subvenciones, Consorcios y Universidades.

Sistemas de información en torno a la contabilidad y al seguimiento presupuestario

Al finalizar el año el sistema contable (SIC'3) se encuentra implantado y en funcionamiento en las siguientes oficinas contables.

Oficinas contables	2022	Total
AGE	-	80
Intervenciones delegadas en ministerios	22	-
Intervenciones territoriales en delegaciones de Economía y Hacienda	56	-
S.G. del Tesoro y Financiación Internacional	1	-
Oficina de Central Contable	1	-
Organismos y entidades públicas	-	86
Organismos autónomos	57	-
Entes públicos estatales y agencias estatales	18	-
Universidades públicas	3	-
Comunidades autónomas	1	-
Organismos autónomos de CC.AA.	4	-
Fundaciones	1	-
Órganos constitucionales	2	
Total		166

En el sistema contable, además del continuo soporte a los procesos contables, destacan los desarrollos realizados para la remisión de información de ejecución MRR y consultas sobre sus beneficiarios, la ampliación de reservas CIEXT a raíz del bloqueo de transferencias a Rusia, la extracción de informes de cuadre de contabilidad presupuestaria y patrimonial para auditorías de OOAA para la ONA, el inicio del desarrollo de un nuevo módulo de Avales del Estado, y la implantación de SIC3 en el CSIC y Defensor del Pueblo.

En cuanto a CINCO (Central de Información Contable de la Administración General del Estado y Organismos Autónomos), se ha incorporado información de nuevos datos previstos en los documentos contables: DIR3, indicador de embargabilidad y datos de anexo de seguimiento de Fondos UE.

Al finalizar 2022, la disponibilidad de accesos a los distintos módulos del sistema CINCO es la siguiente:

Módulo	Descripción	Nº usuarios
CINCO Estadísticas	Módulo de información contable estadística de la IGAE	14
CINCOnet	Generador de consultas y extracciones sobre la información contable de la AGE y OO.AA.	3.152

Módulo	Descripción	Nº usuarios
CINCO Contabilidad	Módulo de información contable de la IGAE	21

Sistemas para la elaboración de la Cuenta General del Estado y cuentas económicas del sector público

GENESIS, la plataforma de sistemas para el Tratamiento de las Cuentas Anuales del Sector Público Estatal y para la formación de la Cuenta General del Estado, se encuentra finalizando un largo proceso de evolución, integración y consolidación tecnológica. En el último año se ha continuado con la migración de GENESIS a CYASPE, aunque no de forma completa.

Con carácter general continuarán desarrollándose requerimientos adicionales para posibilitar la obtención de la Cuenta General del Estado consolidada y los anexos relativos al perímetro de consolidación.

Se ha puesto en marcha REPERTE (Registro Estatal de las Entidades Interesadas en los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica), para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la administración pública y para la ejecución del PERTE y de acuerdo con la Orden HFP/168/2022, de 7 de marzo, que regula el funcionamiento y estructura de REPERTE.

Sistemas orientados a la gestión patrimonial

En relación con CIBI (Central de Información de Bienes Inventariables del Estado), se ha completado la opción de fichas de plan de ventas, se ha preparado la descentralización del uso de CIBI, y se han dado de alta automáticamente imágenes de bienes forales de Álava y Navarra.

Respecto a RESYDA (Registro Electrónico de Saldos y Depósitos Abandonados), se ha excluido de su ámbito a sucursales de Navarra y Aragón.

En cuanto a PRESYA2 (Gestión y Control de Préstamos y Avales), se ha permitido la gestión de préstamos a nivel de orgánica.

Por último, en la aplicación CAVA2 (Control de la Cartera de Valores), se han completado los tipos de operaciones que a priori podrían darse en este sistema, habiéndose desarrollado este año las operaciones de modificación de cuenta contable de sociedad, fusión-absorción, subscripción y permuta de títulos valores, y renta fija por fusión o absorción.

Aplicaciones de carácter general y horizontal

En DocelWeb (Portafirmas Electrónico), se ha abordado la implantación de integración continua para los entornos previos, se ha realizado una refactorización para modularizar la aplicación en diferentes capas y se ha finalizado el desarrollo de flujos de firma, que permite definir secuencias de actuaciones de firmas o revisión.

En cuanto RAYOnet (Sistema Corporativo de Registro Departamental), en este año 2022 se ha avanzado en la implementación de la norma de intercambio registral SICRES a su versión 4.

Aspectos organizativos y tecnológicos comunes al ámbito de contabilidad y control

Se ha participado en los trabajos de desarrollo sobre la estrategia de avance digital en el ciclo de gestión, ejecución y control del gasto (grupo de trabajo ESADI). En concreto, se ha trabajado en la automatización de validaciones en la tramitación de PMP a beneficiarios de fondos europeos (CT 4), la definición de los documentos de propuestas de gasto y sus validaciones asociadas (CT 1) y en el ámbito de las subvenciones (CT 3), la definición de numerosos documentos estructurados tanto en la fase de concesión como de pago.

En relación a las actuaciones encuadradas en el apartado de estándares técnicos, destacar la migración a Spring 5 y el desarrollo de una nueva aplicación MPRnet (Robot para la Descarga de Información).

# Ámbito de los sistemas de Presupuestos y Gestión Presupuestaria

Ámbito Presupuestario

Las acciones de carácter horizontal del sistema presupuestario más relevantes llevadas a cabo durante 2022 han sido:

- Preparación de los módulos que conforman el sistema de información presupuestario (Quanto, Adenda, Financi@, PGEnet, Frieda, PGELex) para dar soporte a la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2023.
- Soporte informático al proceso de elaboración del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, incluyendo actividades de soporte funcional a usuarios y apoyo a tareas de administración de los sistemas, ejecución de procesos de datos restringidos a los usuarios o que han tenido que ser adaptados (modificación de

- importes iniciales, carga de datos de la Seguridad Social) y la monitorización y el seguimiento del proceso de elaboración y publicación.
- ✓ Soporte informático al proceso de tramitación e instrumentación de las enmiendas de Congreso y Senado, una vez hecha la presentación en el Congreso del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, incluyendo tanto actividades de apoyo funcional a usuarios y administración de los sistemas, como la monitorización y el seguimiento del proceso.
- ✓ Generación de la información correspondiente al avance de la Ley de Presupuestos de Generales del Estado para 2023, que incluye exclusivamente la información de carácter numérico junto con el texto del articulado de la ley y la relación de enmiendas aprobadas publicados en el Boletín Oficial del Estado.

Ámbito de la gestión económico-presupuestaria: SOROLLA2

SOROLLA2 está concebido como un sistema, complementario del sistema de información contable, orientado a la gestión económico-presupuestaria de los centros gestores y entidades públicas administrativas con presupuesto limitativo, para la tramitación de expedientes de gasto, la gestión y contabilidad de las cajas pagadoras, la generación de documentos administrativos y contables, la información sobre la ejecución presupuestaria, y la gestión del inventario de bienes de la entidad.

Este sistema ha sido adoptado por 228 centros gestores y organismos públicos administrativos, dando servicio a 16.688 usuarios, encontrándose referencias tan relevantes como todos los ministerios, excepto los de Defensa y Presidencia, aunque no de forma integral en todos ellos, con organizaciones tan complejas como la Administración de Justicia, Instituciones Penitenciarias, D.G. Policía y entidades como el Servicio Público de Empleo Estatal, Agencia Estatal de Meteorología, Instituto Nacional de Estadística, MUFACE, Jefatura Central de Tráfico, etcétera. En el siguiente cuadro se pueden ver el número de entidades adheridas a SOROLLA2 a 31 de diciembre de 2022:

Entidades adheridas	SOROLLA2 Datos a 31-12-2022
Centros gestores de la AGE <sup>1)</sup>	103
Delegaciones de Economía y Hacienda	52
Organismos públicos estatales	72
Otras entidades	1
Total	228

<sup>1)</sup> Están incorporados cinco órganos constitucionales

En 2022 se ha asumido la implantación de SOROLLA2 (gestión presupuestaria) en la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en la Secretaría de Estado para Iberoamérica y el Caribe y el Estado Español en el Mundo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, así como en las direcciones provinciales de Ceuta y Melilla y en la Consejería de Educación en Francia del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Se ha llevado a cabo también la implantación en el CSIC, cumpliendo así un hito estratégico en el proyecto SOROLLA2+ sobre el cual también se ha venido trabajando en el Defensor del Pueblo y la Casa de su Majestad el Rey.

En cuanto a SOROLLA2 (gestión del inventario), se ha procedido a la implantación del inventario y a la aplicación del procedimiento NCIS en los ministerios de Consumo, Igualdad y Universidades.

En el actual escenario de utilización de modalidad de teletrabajo, está siendo fundamental el soporte a la tramitación electrónica de expedientes y documentos contables potenciando las posibilidades de la solución de bandeja de tramitación para la gestión de documentos contables no integrados en un expediente y de otros supuestos específicos, así como el etiquetado manual y automático de documentos.

La necesidad de desarrollo evolutivo es consustancial al funcionamiento de estos sistemas departamentales. En particular, en el caso de SOROLLA2, y debido a su papel como sistema vertebrador de los recursos asociados a la gestión económico-presupuestaria de los centros gestores y entidades públicas administrativas, se han establecido servicios de integración con otros sistemas que participan en este ecosistema de la gestión económico-presupuestaria, tanto internos como externos. Destacan aquí las nuevas integraciones con SIC3 al objeto de recabar certificados sellados de alta de RC y de alta de expediente de inversión, la integración con CIEXT para efectuar reservas, la implantación de un nuevo mecanismo de envío de expedientes a IRIS de manera asíncrona, la activación de la integración completa con la PLACSP, y la evolución de la API y el servicio web de comisiones para mejorar las integraciones existentes con sistemas de terceros: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA); Secretaria General de Fondos Europeos (SGFE), OIP y CSIC.

Al propio tiempo, durante el año 2022 se han desarrollado nuevas prestaciones demandadas por las entidades adheridas o por determinados sectores de las mismas en los distintos módulos del sistema.

Particular interés tiene las actuaciones conducentes a la instrumentación de las medidas derivadas de las distintas comisiones constituidas en el seno del grupo de trabajo para la Estrategia de Avance Digital de la IGAE (ESADI) para la transformación digital del ciclo de ejecución y control del gasto. Durante 2022 se han implementado en expedientes los documentos administrativos estructurados de propuesta de aprobación, compromiso de gasto y reconocimiento de obligación y pago (y sus respectivos documentos de anulación), y en el módulo Unidad Central de Caja se ha incorporado el censo de cajas pagadoras correspondientes a la unidad central de caja, en los términos acordados para la reforma del Real Decreto 640/87.

En este periodo también se han producido avances en el desarrollo de una solución corporativa de análisis multidimensional y explotación de la información de estos sistemas departamentales, SOROLLA2 y CANOA, tanto a efectos de la administración de los sistemas como de las entidades adheridas.

# Ámbito de los sistemas de Costes de Personal y Pensiones Públicas

El conjunto de los sistemas de información del ámbito de costes de personal y pensiones públicas se clasifican en dos grupos:

- ✓ Personal Pasivo, dirigidos a los pensionistas de Clases Pasivas. durante el año 2022 se han realizado las actividades necesarias para el mantenimiento del subsistema. Se ha trabajado buscando la simplificación del mismo facilitando la generación de toda la documentación en formato PDF, con posibilidad de elegir si tienen que ser firmados electrónicamente con firma de cliente o de servidor. Todos los documentos electrónicos generados están adaptados al Esquema Nacional de Interoperabilidad
- ✓ Personal Activo, dirigidos a personal funcionario y laboral en activo: al margen de las correspondientes al mantenimiento de las aplicaciones, y resolución de incidencias, se ha continuado con la política de implantar las diversas aplicaciones de este subsistema por todas las dependencias del ministerio

# Ámbito de los sistemas de Fondos Europeos

Sistemas de gestión de fondos europeos

En este ámbito se incluyen sistemas de información que dan soporte a las competencias de la Secretaría General de Fondos Europeos en relación a la gestión de los fondos, principalmente el FEDER, en los distintos períodos presupuestarios europeos.

Los trabajos más reseñables llevados a cabo en 2022 giran sobre el desarrollo y ajuste de los procedimientos de gestión en Fondos 2020, sistema transaccional en el que se implementan los procedimientos relativos a las ayudas comunitarias de FEDER para el período 2014-2020 en el objetivo de inversión en crecimiento y empleo y en Coopera 2020 aplicación que soporta los procedimientos relativos a las ayudas comunitarias de FEDER para el período 2014-2020 en el objetivo de Cooperación Territorial Europea

Pero en 2022 deben destacarse las actividades realizadas en el sistema CoFFEE, que es la plataforma común que pretende dar cabida a la gestión de los Fondos Europeos competencia de la Dirección General de Fondos Europeos para el período 2021-2027 de forma global, es decir, incluyendo la gestión de FEDER en todos sus objetivos incluida la cooperación territorial, pero también otros fondos de naturaleza similar. Así se ha iniciado el desarrollo del módulo de inversión en empleo y crecimiento para el periodo 2021-2027 (CoFFEE-IEC) y el del módulo de cooperación territorial europea (CoFFEE-Interreg),

Sistema de gestión y seguimiento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Coffee-MRR se configura como un contexto específico dentro de la plataforma común Coffee, con el objetivo de soportar la gestión y seguimiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Durante 2022 se han llevado a cabo, como más relevantes, los siguientes trabajos:

- ✓ Ajuste del catálogo de indicadores; asignación de indicadores a los hitos y objetivos.
- ✓ Desarrollo progresivo de los módulos de definición de proyectos y subproyectos, estructuras relacionadas (hitos y objetivos CID, OA y de gestión críticos y no críticos) y ciclo de definición, así como algunos elementos relacionados, al menos en sus primeras versiones: subproyectos instrumentales, instrumentos jurídicos.
- Desarrollo de los módulos de planificación de proyectos y subproyectos. Creación y gestión de elementos de soporte (actuaciones, hitos y objetivos auxiliares).
- ✓ Puesta en marcha del mecanismo de seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos a partir del registro de progreso de indicadores.
- ✓ Primeras versiones de la generación de documentación de soporte al cumplimiento de los hitos y objetivos y seguimiento de actividad: certificados de cumplimiento,

- mecanismos de verificación, anexos de cumplimiento, informes de gestión (de componente, medida, proyecto, subproyecto).
- ✓ Distintas funcionalidades de cargas masivas de información: proyectos, subproyectos, contratos y contratistas/subcontratistas, subvenciones y beneficiarios de las subvenciones, perfilado de usuarios.
- ✓ Evolución y refinamiento del mecanismo de seguridad descentralizada y de gestión de usuarios: gestión de altas de usuarios no pertenecientes a la red de la administración presupuestaria (ciclo de alta y autorización de usuarios y asignación de perfiles), mecanismos de preasignación de usuarios a nodos.
- ✓ Desarrollos de la primera fase del módulo de la gestión del conflicto de intereses en la tramitación de contratos, subvenciones y otros instrumentos jurídicos con cargo al Mecanismo.
- ✓ Diversas actuaciones sobre los datos procedentes de las cargas iniciales de información: cumplimentación de campos, normalización de códigos...
- ✓ Ciertas mejoras de usabilidad: información de situación en la jerarquía, árbol de estructura de información de proyectos y subproyectos.

El conjunto de actuaciones se ha complementado con el inicio de la construcción del repositorio analítico que permite la construcción de consultas sobre los elementos de información, y la elaboración de un conjunto inicial de salidas que facilitan la validación de los datos subyacentes y ciertas agregaciones para hacer un seguimiento de la actividad.

Las funcionalidades implementadas han permitido disponer de un núcleo funcional del sistema que permite la recopilación de información y ha ofrecido de manera progresiva soporte a la tramitación de las solicitudes de pago del año 2022, si bien es cierto que el reto para 2023 es aumentar significativamente las funcionalidades que permitan una mayor automatización de los procesos.

Sistema de gestión de incentivos regionales

SIRIO es el sistema de gestión de incentivos regionales de la Dirección General de Fondos Europeos (DGFE) que ya se complementó en su día con un módulo adicional (denominado SIRIO++), para la definición de procedimientos, trámites y documentos, la tramitación de expedientes, el intercambio de información con los ciudadanos (a través de la sede electrónica),

con las comunidades autónomas y con los ministerios, dentro del ámbito de incentivos regionales.

Durante 2022 ha tenido lugar, como actuación más significativa, la adaptación de SIRIO por la modificación del Acuerdo del Consejo Rector de Incentivos Regionales celebrado este año, derivada de los cambios normativos aprobados sobre las ayudas regionales para el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2027, que modificaba los criterios aplicables a las solicitudes presentadas a partir de 2022, siendo necesario por tanto proporcionar soporte diferenciado a las solicitudes en función de la fecha de entrada en el sistema.

# Ámbito de Explotación

La prestación del servicio a los usuarios de la OIP se realiza en el ámbito de Explotación a través de nueve áreas de competencias, cuyas principales actuaciones son:

- ✓ Unidad Técnica de Contratación y Gestión de los Procesos: da soporte a toda la gestión de los servicios a través de la herramienta ITSM Remedy, y en los temas de contratación. En 2022, se ha producido la integración de Remedy con el chatbot de la Intranet (Álex Intranet), para poder realizar la apertura de tickets de manera automática a petición del usuario.
- ✓ Microinformática: es responsable de algunas de las herramientas básicas que utilizan todos los usuarios, como son el equipo de escritorio, el correo, el servicio de ficheros compartidos en red y las impresoras. Se encarga, para todos los usuarios de la administración presupuestaria, de la gestión y resolución de incidencias que ocurren en dichas herramientas, de la distribución e instalación centralizada de todas las aplicaciones necesarias para los usuarios y del mantenimiento y en ocasiones desarrollo de los sistemas que permiten esta gestión. Durante el año 2022 se ha actualizado Windows 10, se ha consolidado la utilización de las herramientas de colaboración como Teams y se ha modernizado la plataforma de correo migrando alrededor de 150 buzones corporativos a la nube de Microsoft para aprovechar sus funcionalidades y las posibilidades de integración con Teams.
- ✓ Comunicaciones y Seguridad Perimetral: se encarga de las comunicaciones entre las distintas dependencias de la administración presupuestaria que utilizan la red corporativa de la AGE. Esta red permite configurar funcionalidades avanzadas, como

- la priorización de tráficos o cifrado de las comunicaciones, en función de las necesidades de los distintos servicios.
- ✓ Infraestructuras y Sistemas: gestiona los servidores hardware del CPD, sistemas operativos y la producción y operación de infraestructuras base como directorio activo y la infraestructura de clave pública.
- ✓ Gestión de Inventario, CPDs y Atención a Usuarios: son los encargados del soporte a usuarios y la coordinación de incidencias, la gestión del inventario del equipamiento hardware y software adquirido para la prestación del servicio informático y de comunicaciones, y del mantenimiento y los servicios de operación 24\*7 de los CPD.
- ✓ Grupo de Soporte División: monitorizan en tiempo real el servicio prestado a los usuarios finales, la plataforma de formación, los trabajos para automatización de tareas con ANSIBLE que permitan mayor agilidad y seguridad en las tareas de gestión, así como la realización de proyectos de consultoría de carácter transversal.
- ✓ Plataformas: tradicionalmente han existido en la OIP dos plataformas de producción claramente diferenciadas en función de la tecnología de las aplicaciones que albergan, y productos que la sustentan: .NET sobre IIS, y Java sobre Oracle Weblogic. A su vez, cada una disponía de un gestor de base de datos: ORACLE y SQL Server, pero desde el año 2019 se incorporó una tercera plataforma basada en sistema operativo Red Hat Linux con Apache Tomcat, como complemento a las plataformas existentes.
- ✓ Plataformas de software libre: conjunto de infraestructuras y servicios asociados basada en productos de software libre y alberga sistemas de desarrollados en JAVA.
- Administración Digital: se ocupa fundamentalmente del desarrollo de aplicaciones y servicios que son horizontales o bien facilitan el desarrollo de sistemas de integración a las Divisiones como los servicios de firma electrónica o los servicios web de interoperabilidad. Durante el año 2022 las actuaciones más destacadas han sido la implantación de una nueva plataforma de @firma con versión 6.5 y actualización del cliente de Autofirma, así como la realización de mejoras en la aplicación Radix Servicios Web utilizada para gestionar los accesos a los servicios Web SOAP ofrecidos.

El balance de todos los servicios que presta la OIP puede resumirse en una red de cobertura nacional a las diferentes sedes del ámbito de la Administración Presupuestaria con los siguientes grandes números:

14	Equipos SPARC
187	Equipos X86 con <b>1016</b> servidores virtuales
140	Redes de área local
6.000	Puestos, equipos portátiles y tabletas
2,50	Petabytes de almacenamiento en disco



### Otras actuaciones de la IGAE

# Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA)

#### ¿Qué es?

Con rango de Subdirección General dentro de la IGAE, fue creado por el Real Decreto 802/2014, para dar cumplimiento al artículo 3.4 del Reglamento (UE, Euratom) 883/2013, de 11 de septiembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las investigaciones efectuadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), que establece que los Estados miembros designarán un servicio que facilite la coordinación efectiva y el intercambio de información con la Oficina, incluyendo información de carácter operativo.

#### ¿Cuáles son sus funciones?

Dirigir la creación y puesta en marcha de las estrategias nacionales y promover los cambios legislativos y administrativos necesarios para proteger los intereses financieros de la Unión Europea

Identificar las posibles deficiencias de los sistemas nacionales para la gestión de fondos de la Unión Europea

Establecer los cauces de coordinación e información sobre irregularidades y sospechas de fraude entre las diferentes instituciones nacionales y la OLAF

Promover la formación para la prevención y lucha contra el fraude

Adicionalmente, de conformidad con el artículo 21.3 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, "el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, en el ejercicio de sus funciones para la protección de los intereses financieros de la Unión Europea frente al fraude, la corrupción o cualquier otra actividad ilegal, promoverá las labores de prevención, detección e investigación del fraude que sean precisas, manteniendo a estos efectos las relaciones necesarias con los órganos de gestión y control".

El SNCA ha ido adaptando su estructura y sus instrumentos para fortalecer la lucha y protección a los intereses financieros de la Unión y hacer frente eficazmente a los nuevos retos surgidos, derivados de las exigencias de la coordinación general a nivel nacional, cuyo máximo exponente es el Consejo Asesor para la Prevención y Lucha contra el Fraude a los intereses financieros de la Unión Europea y la Estrategia Nacional Antifraude, de las funciones de asistencia y colaboración con la OLAF y de las actuaciones derivadas del canal de denuncias <u>Infofraude</u>.

Durante el ejercicio 2022, las principales actuaciones del SNCA han sido las siguientes:

Impulso y elaboración de propuestas normativas y administrativas

✓ Proyecto para la elaboración de una Estrategia Nacional de Lucha contra el Fraude en el ámbito de los intereses financieros de la UE

El SNCA está llevando a cabo el proyecto "A National Anti-Fraud Strategy for Spain", financiado por la Comisión Europea por medio del programa de apoyo a las reformas estructurales de la Unión Europea con la asistencia técnica de la OCDE.

Este proyecto tiene por objeto la elaboración de una estrategia nacional antifraude que comprenda de manera integral las cuatro fases del denominado ciclo antifraude (prevención, detección, investigación y recuperación/sanción) y en cuya elaboración participen todos los órganos y entidades con competencias en la materia, a través del Consejo Asesor de Prevención y Lucha contra el Fraude a los intereses financieros de la UE.

El lanzamiento del proyecto y el inicio de las primeras actuaciones tuvo lugar en octubre de 2021, y durante 2022 las actividades realizadas más destacadas, además de las reuniones de seguimiento que se celebran periódicamente entre el SNCA, el equipo responsable del proyecto en la OCDE y representantes de la Comisión, han sido las siguientes:

- Elaboración de un plan de coordinación y participación de las partes interesadas, en el que se recogen los mecanismos para interactuar con las partes interesadas en el proyecto, a nivel regional y nacional, durante su ejecución y después de su finalización.
- Elaboración de un cuestionario para obtener información sobre las acciones de lucha contra el fraude y corrupción llevadas a cabo en España por las diferentes instituciones con competencias en la materia, así como sobre retos y áreas de mejora, que sirva de base para realizar el estudio de diagnóstico y la evaluación de riesgos. El cuestionario fue enviado a 47 destinatarios, tanto a los miembros de la Comisión para la Estrategia Nacional Antifraude del Consejo Asesor de Prevención y Lucha contra el Fraude a los

intereses financieros de la UE, como a representantes de otras entidades y autoridades con competencias en distintos ámbitos de la lucha contra el fraude a los intereses financieros de la UE, obteniéndose respuesta de 41 de ellos.

- ⇔ Celebración de un taller para presentar los resultados del cuestionario, profundizar en su análisis y discutir aspectos relativos a los objetivos estratégicos, resultados clave que se pretenden conseguir y riesgos asociados que deben tenerse en cuenta en la elaboración de la Estrategia Nacional de Lucha contra el Fraude, que contó con la participación de 21 representantes de diferentes entidades.
- Elaboración del Estudio de Diagnóstico, documento que ofrece una evaluación descriptiva del panorama actual de la lucha contra el fraude en España y en el que se identifican retos y áreas de mejora que servirán de base para la estrategia nacional de lucha contra el fraude y el plan de acción.

El ámbito objetivo de la estrategia nacional antifraude ha sido ampliado a los intereses financieros estatales en relación con el gasto de, al menos, los departamentos ministeriales, en materia de prevención y detección como consecuencia del acuerdo alcanzado el 15 de marzo de 2022, con motivo de la reunión de la Comisión Coordinadora de las Inspecciones Generales de Servicios de los ministerios de la AGE, presidida por la Secretaria de Estado de Función Pública, integrando en la citada Estrategia los trabajos relativos al Sistema de Integridad para la AGE derivados de los compromisos asumidos como consecuencia de los compromisos del IV Plan de Gobierno Abierto.

✓ Guía para la aplicación de medidas antifraude en ejecución del Plan de Recuperación,
 Transformación y Resiliencia

Debido a la incorporación de medidas antifraude en los sistemas de control interno de gestión o de nivel 1 relacionados con la ejecución de fondos procedentes del MRR, el SNCA, en su función de coordinador general a nivel nacional de la protección de los intereses financieros de la Unión Europea, y por su designación como parte esencial del modelo previsto en el PRTR, ha publicado la <u>Guía para la aplicación de medidas antifraude en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</u>, de 24 de febrero de 2022. Aclara conceptos clave en materia de protección de los intereses financieros de la Unión Europea, formula recomendaciones sobre la evaluación de riesgo y para la prevención y detección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés y para evitar la doble financiación y establece la

información a suministrar en el caso del inicio de un procedimiento sancionador judicial o administrativo que afecte a gastos financiados por el MRR.

✓ Directiva Whistleblowing.

El SNCA ha seguido realizando un seguimiento de los trabajos iniciados para la trasposición de la Directiva (UE) 2019/1937, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión y en particular, para la adaptación de su canal de denuncias Infofraude, creado para la comunicación de información sobre fraudes o irregularidades que afecten a fondos europeos, a las exigencias de esta directiva.

Asistencia a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude en el ejercicio de sus funciones.

Dentro de este apartado, las actuaciones del SNCA se pueden dividir en dos grandes tipos:

✓ Asistencia en relación con casos concretos que estén siendo o puedan ser objeto de una investigación.

El SNCA atiende requerimientos de información procedentes de la OLAF en relación con casos concretos que están siendo objeto de investigación o respecto de los que la OLAF ha recibido una denuncia y se está planteando si resulta o no procedente abrir una investigación, realiza el seguimiento de la comunicación de irregularidades o sospechas de fraude de casos judicializados cuando se constatan hechos por la OLAF que pudieran ser susceptibles de reproche penal, así como la implantación por la autoridad competente de las medidas recomendadas en el informe de la OLAF. También presta asistencia a la OLAF durante las investigaciones in situ que realiza en territorio nacional sobre operadores económicos, entidades investigadas o terceros relacionados con estas.

En el año 2022, el SNCA ha abierto 35 nuevos expedientes de requerimientos de información procedentes de la OLAF y un expediente de comunicaciones. Se ha producido un fuerte incremento, respecto de los últimos años, en la asistencia a los investigadores de la OLAF, con un total de 8 asistencias del SNCA a visitas in situ sobre operadores económicos ubicados en territorio nacional.

✓ Asistencia no vinculada a casos concretos que estén siendo o puedan ser objeto de una investigación.

EL SNCA, participó, como en años anteriores, en la elaboración del Informe Anual de la Comisión Europea sobre Protección de Intereses Financieros de la UE (artículo 325 del TFUE - PIF Report),

proporcionando respuesta a las cuestiones planteadas por la OLAF y encargándose de recopilar, centralizar y coordinar, en estrecha cooperación con las autoridades nacionales implicadas en la gestión de fondos europeos, los datos e información sobre fraudes e irregularidades solicitados.

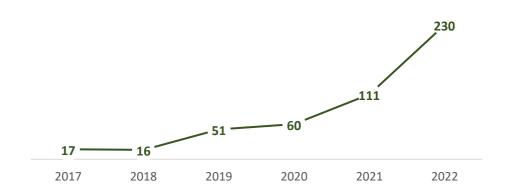
Resolución de consultas formuladas por las autoridades competentes

En el ámbito de las funciones de coordinación que corresponden al SNCA, resuelve las consultas formuladas por las autoridades y otras unidades administrativas en relación con cuestiones relativas a la protección de los intereses financieros de la UE contra el fraude.

El SNCA recibió y contestó un total de 230 consultas, duplicando las recibidas en 2021 Como novedad destaca un elevado número de consultas relacionadas con el MRR, así más del 30% del total de consultas recibidas están relacionadas de manera específica con el MRR: dudas relativas a la elaboración de los planes de medidas antifraude, tipo de entidades sujetas a esa obligación, su correcta implementación, miembros y

constitución del comité antifraude, la evaluación de riesgos, los canales de denuncias, el tratamiento diferenciado del riesgo de conflicto de interés o el uso y el acceso a bases de datos y herramientas informáticas).

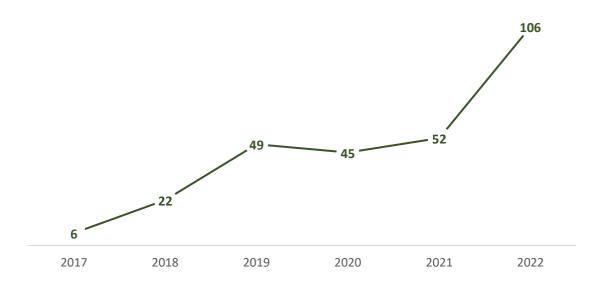
Se muestra a continuación el incremento en el número de consultas recibidas en el SNCA de forma gráfica.



Análisis de la información recibida a través del canal de denuncias Infofraude

Durante el ejercicio 2022, el SNCA ha continuado con el análisis y tramitación de la información recibida a través del canal de denuncias puesto en marcha en 2017, que a partir de 2021 tras la puesta en marcha del MRR se configura como su canal de denuncias oficial.

Durante 2022 se han recibido un total de 106 denuncias a través del canal del SNCA lo que supone doblar la cifra del año pasado, un 106% más que en 2021, un 135% más que en 2020 y significativamente por encima de la media de denuncias recibidas en los tres últimos años Esta evolución se puede observar en el siguiente gráfico:



Adicionalmente el SNCA colabora con la Fiscalía Europea, recibiendo las comunicaciones de aquellos casos que las autoridades nacionales envían a la Fiscalía Europea para su posterior seguimiento y análisis.

Finalmente, en lo que respecta a las actuaciones del SNCA sobre procedimientos judiciales de carácter penal, el número de irregularidades fraudulentas notificadas a la Comisión en 2022, tanto sospechas de fraude como fraude constatado, ha ascendido a 7, de ellas 3 en el FEAGA/FEADER y 4 en el FEDER.

#### **Auxilio Judicial**

### ¿Qué es?

Consiste en el auxilio y colaboración con la Administración de Justicia, dentro de los límites de las funciones y competencias que el ordenamiento jurídico atribuye a la IGAE, en relación con aquellos procedimientos penales en los que exista conexión con dichas funciones y competencias.

Esta actividad supone la concreción del deber de colaboración recogido en artículo 17.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

## ¿Cómo se realiza?

Se materializa, básicamente, en la realización de los peritajes y en el ejercicio de las administraciones judiciales y las intervenciones judiciales, tanto en el ámbito penal como en otras jurisdicciones, que son demandadas por los juzgados y tribunales y en la realización de las actuaciones encomendadas por el Ministerio Fiscal.

Las actuaciones realizadas en el ejercicio 2022, en función del tipo de auxilio, se muestran a continuación:

	Entradas expedientes			Salidas expedientes			Expedientes en curso		
Tipo de actuación	20211)	20222)	Total	20211)	20222)	Total	20211)	2022 <sup>2)</sup>	Total
Administración Judicial	1	-	1	-	-	-	1	-	1
Peritajes	15	19	34	4	4	8	11	15	26
Informes	20	17	37	10	12	22	10	5	15
Remisión de expedientes	1	4	5	-	3	3	1	1	2
Total	37	40	77	14	19	33	23	21	44

<sup>1)</sup> Expedientes precedentes de los ejercicios 2021 y anteriores abiertos a 1 de enero de 2021.

Nota. En la memoria del ejercicio 2021 figuraban 37 expedientes en curso a final de 2021. A lo largo del ejercicio 2022 los tribunales, por un lado, han realizado solicitudes en relación con 31 expedientes nuevos, y, por otro lado, han solicitado ampliación de actuaciones en 9 expedientes que se habían dado por finalizados en 2021 o en ejercicios anteriores -procediéndose por tanto a su reapertura en 2022-, lo que supone un número total de 40 entradas en 2022

En la actualidad, de los 44 expedientes en curso, 6 son causas de la Audiencia Nacional de gran complejidad y 7 son procedimientos de la Fiscalía Europea.

En el ejercicio se han desarrollado actuaciones en relación con 77 procedimientos judiciales, habiéndose cerrado 33 expedientes, de los que 14 proceden de actuaciones iniciadas en 2021 y 19 son actuaciones iniciadas en 2022. Se ha informado al juzgado de la falta de competencia de la IGAE en la materia correspondiente a ocho expedientes que figuran como denegados. Además, se han dado de baja 4 expedientes por pérdida de objeto de la solicitud o por el transcurso del tiempo sin obtener respuesta por parte del correspondiente juzgado.

A 31 de diciembre del 2022 existen 44 expedientes en curso, de los cuales en 13 expedientes se ha contestado al juzgado solicitando delimitar el alcance del trabajo, y en 31 los trabajos están en proceso de realización (16 proceden de actuaciones iniciadas en el 2022 y 15 proceden de actuaciones iniciadas en 2021 y anteriores).

<sup>2)</sup> Expedientes abiertos en el ejercicio 2022.

Las actuaciones de auxilio judicial se desarrollan en todo caso en relación con materias que están relacionadas con las funciones y competencias de la IGAE, siendo denegadas en caso contrario. Habida cuenta de lo anterior, dichas actuaciones se llevan a cabo fundamentalmente en el ámbito de las entidades y organismos públicos correspondientes a los tres niveles de la administración pública, clasificándose de la siguiente manera:

Sector	Subsector	En curso	Salidas	Total
Privado		3	1	4
Público		-	-	-
	Administración Central	20	14	34
	Administración Autonómica	9	7	16
	Administración Local	12	11	23
Total		44	33	77

El contenido material de estas actuaciones abarca las diferentes manifestaciones de la actividad económico-financiera del sector público, destacando a este respecto los ámbitos de la contratación pública y las subvenciones públicas.

#### ¿Quién lo realiza?

La coordinación de esta función corresponde a la Subdirección General de Estudios y Coordinación, la cual ejerce las funciones directivas con el apoyo de la Unidad de Auxilio Judicial. Sin embargo, dado el carácter disperso de los órganos de la Administración de Justicia esta función de colaboración no se ejecuta a través de una estructura específica, sino que es realizada por los distintos Servicios que integran la IGAE atendiendo al juzgado o tribunal que solicita la colaboración.

Durante el año 2022 han participado en actuaciones de auxilio y colaboración con la Justicia tanto funcionarios de las oficinas centrales como de las intervenciones delegadas, regionales y territoriales, según el siguiente desglose por número de expedientes en los que han participado funcionarios de uno u otro ámbito y su distribución por cuerpos y grado de dedicación.

Tipo de actuación	Salidas / finalizados	En curso / activos	Total
Oficinas centrales	14	23	37
Intervención regional/territorial	6	6	12
Intervenciones delegadas	1	2	3
Total 1)	21	31	52

<sup>1)</sup> Sólo se incluyen en este cuadro las salidas que tuvieron causa en la finalización de las actuaciones solicitadas por el juzgado, por lo que no se incluyen en el mismo ni las 8 salidas por denegación ni las 4 salidas por baja, que son siempre tramitadas desde las oficinas centrales. Como expedientes en curso solo se incluyen los 31 expedientes en los que los trabajos están en proceso de realización, por lo que no se incluyen los 13 expedientes en los que se está pendiente de delimitar con el juzgado el alcance del trabajo solicitado, actuación esta última que siempre se tramita desde las oficinas centrales.

La distribución por cuerpos y grado de dedicación de estos funcionarios es la siguiente:

		Dedicaci	Oficina central.			
Cuerpo	Oficinas centrales	Intervenciones delegadas	Intervenciones territoriales	Total Dedicación parcial	Dedicación permanente	Total
CSIAE (A1)	5	6	10	21	3	24
CTAC (A2)	1	3	4	8	4	12
Otros (C1)	-	-	1	1	-	1
Total	6	9	15	30	7	37

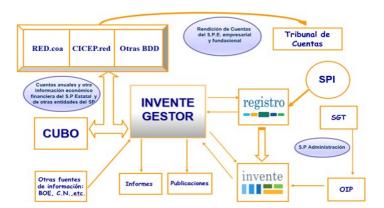
<sup>1)</sup> La dedicación parcial implica que los funcionarios desarrollan las labores de auxilio y colaboración judicial junto con las propias de sus puestos de trabajo.

## Central de Información Contable de Empresas Públicas (CICEP)

Tiene como finalidad principal ofrecer el conocimiento de la estructura, dimensión y composición de las entidades que integran el sector público estatal empresarial y fundacional y centralizar la información que estos colectivos remiten a la IGAE, contemplando todo lo referente a la contabilidad privada en el marco del sector público.

También lleva a cabo las tareas derivadas del mandato establecido en los artículos 82 y 83 de la LRJSP, que configura a INVENTE como un registro público administrativo que garantiza la información pública y la ordenación de todas las entidades integrantes del Sector Público Institucional(SPI) cualquiera que sea su naturaleza jurídica.

A modo de ilustración se muestra en el siguiente gráfico la interrelación de las distintas aplicaciones con las que trabaja, así como los flujos de información que se producen:



La entrada de información económico-financiera se recibe en Invente Gestor desde varias aplicaciones, editándose, homogeneizándose y actualizándose:

- ✓ CICEP.red: se recibe información del sector público estatal empresarial y fundacional.
- ✓ RED.coa: se recibe información del sector público estatal administrativo.

#### **INVENTE** Registro

La aprobación del reglamento de funcionamiento de INVENTE, conlleva la realización de diversas tareas con el objetivo de inscribir cualquier acto que tenga incidencia en el inventarío del SPI, definido en el artículo 2 de la LRJSP. Así, se deberán realizar las inscripciones de validación inicial de datos, constitución, transformación, liquidación, extinción y modificación de datos de las entidades, iniciadas a solicitud del titular del máximo órgano de dirección/persona autorizada/delegada o de oficio.

## A través de la aplicación INVENTE Registro:

- ✓ Los titulares del máximo órgano de dirección de todas las entidades integrantes del SPI, cualquiera que sea su naturaleza jurídica y ámbito territorial, de acuerdo con la definición prevista en el artículo 2.2 LRJSP, deben validar y, en su caso, actualizar o completar la información de su situación registral.
- Los interventores u órganos equivalentes de la administración autonómica y local, directamente a través de la aplicación, deben solicitar las inscripciones relativas a las entidades del sector público institucional que se encuentren en el ámbito de la entidad de la administración autonómica/local en las que la Intervención General u órgano equivalente lleve a cabo su cometido.

INVENTE Registro ha supuesto el desempeño de las siguientes tareas durante 2022:

- ✓ Análisis y evaluación de las solicitudes de inscripción que se reciben a través de la aplicación; para su envío a subsanar en el caso de no ser suficiente la documentación justificativa que se adjunta o haya algún dato que completar, resolución favorable si todo es correcto, o desfavorable en el caso de que no pueda inscribirse la solicitud. Si la resolución es favorable, se inscribirá en el registro y automáticamente se publicarán los datos en INVENTE Publicación.
- ✓ Diseño, desarrollo e implementación de nuevas funcionalidades de la aplicación, así como mejoras en las ya existentes.

- ✓ Tramitación de solicitudes de oficio para la inscripción de extinciones y bajas.
- ✓ Actualización de la adscripción ministerial de las entidades adscritas a la AGE, así como la actualización de los ministerios que figuran como componente en la estructura de dominio.
- ✓ Actualización de la clasificación de contabilidad nacional, así como de la Administración que ejerce el control.
- Cruces de información con las distintas bases (SGFAL y ONC) para detectar posibles altas o bajas en el inventario.
- ✓ Remisión de recordatorios a los titulares del máximo órgano de dirección de las entidades del SPI para que cumplan las obligaciones impuestas en el Real Decreto 749/2019.
- ✓ Gestión de los usuarios de la aplicación INVENTE Registro, recibiendo las solicitudes de alta de los posibles usuarios, que conllevan su estudio y, en caso de cumplir los requisitos, la autorización de acceso a la plataforma, así como la resolución de dudas y consultas sobre estos procedimientos.

El siguiente cuadro refleja el número de solicitudes que se han recibido a través de la aplicación INVENTE Registro durante 2022. Una vez analizadas y en los casos en que ha sido necesario, mandadas a subsanar, han sido resueltas favorable o desfavorablemente, gran parte de éstas últimas por desistimiento.

Solicitudes	Realizadas de oficio	Iniciadas por el titular de la entidad
Resueltas favorablemente	433	209
Resueltas desfavorablemente	-	34
Por desistimiento	-	18
Otros	-	16

#### INVENTE-Publicación

INVENTE también tiene como finalidad mostrar información completa, fiable y pública del número y clasificación de todas las entidades integrantes del SPI, ofreciendo para cada una de ellas información actualizada sobre su naturaleza jurídica, finalidad, fuentes de financiación, estructura de dominio, en su caso, la condición de medio propio, régimen de contabilidad, presupuestario y de control, así como la clasificación en términos de contabilidad nacional,

actualizándose de forma continua a medida que se resuelven las solicitudes de inscripción en el registro.

Asimismo, INVENTE ofrece información adicional sobre:

- ✓ La parte del sector público relativa a la AGE, las administraciones de las comunidades autónomas y las entidades que integran la administración local.
- ✓ Las entidades que, no estando incluidas en el inventario por no tener la consideración de SPI conforme a lo establecido en la LRJSP, estén participadas por el sector público o se clasifiquen como agentes del sector público por las instituciones competentes en materia de contabilidad nacional.

INVENTE Publicación, que está disponible en el portal de la IGAE a través del enlace; <a href="http://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/BasesDatos/INVENTE/Paginas/inicio.aspx">http://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/BasesDatos/INVENTE/Paginas/inicio.aspx</a>, está dividido en tres grandes secciones:

Información del SPI: ofrece información de todas las entidades que a la fecha actual componen el SPI estatal, autonómico y local cualquiera que sea su naturaleza jurídica, acorde con la información contenida en el inventario configurado como un registro administrativo. Ofrece las siguientes opciones: inventario, buscador y localizador geográfico de entes; consultar el SPI, a través de distintas representaciones gráficas significativas; variaciones de inventario sobre fechas seleccionadas; consultar qué entidades del SPI tienen como componente en su estructura de dominio a una determinada entidad y permite solicitar diferentes tipos de certificaciones para las entidades que componen el SPI. Un resumen de esta información se recoge en la publicación <u>Información económico financiera del SPI Estatal</u>.

Información adicional en base al contenido establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 749/2019, que aprueba el reglamento de INVENTE: permite realizar búsquedas de cualquier ente en el que la administración pública se organiza territorialmente con autonomía para la gestión de sus respectivos intereses, tanto en la administración estatal, como en la autonómica y local; obtener información de los entes participados minoritariamente por el sector público estatal, indicando, para cada uno de ellos, el grupo consolidable al que pertenece en su caso, la clasificación que tiene a efectos de la consolidación del SPE (multigrupo y asociada) y cada una de sus matrices estatales con el porcentaje de participación; y muestra los entes no incluidos en el inventario de entes del SPI estatal, autonómico y local, con consideración en contabilidad nacional, clasificados según el Sistema Europeo de Cuentas, detallando la Administración que ejerce el control.

Información complementaria del SPI previo al inventario como registro: permite acceder al inventario histórico y consultar por ejercicios las entidades que componen el sector público institucional autonómico y local desde 2014 hasta 2018, y las entidades que integran el sector público institucional estatal desde 2003 hasta 2018, sus variaciones y determinados informes ya tipificados; proporciona los entes del SPI que han causada alta o baja en el inventario previo a INVENTE como registro público administrativo; y permite obtener una serie de informes sobre el histórico del SPI, a partir de la información contenida en el inventario.

El número de entidades que componen el sector público institucional a 31 de diciembre de 2022, desglosado por ámbito de adscripción, es el siguiente.

Sector público institucional	5.119
Sector Público Estatal	446
Sector Público Autonómico	1.332
Sector Público Local	2.749
De varias administraciones públicas	592

La composición del SPI estatal, por figuras jurídicas, es la siguiente:

Figuras jurídicas	2021	2022
Figuras según la legislación vigente	427	424
Agencias estatales	9	9
Autoridades administrativas independientes	7	7
Consorcios adscritos a la AGE	28	27
Consorcios adscritos a la UNED	49	51
Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social	6	6
Entidades públicas empresariales	13	13
Fondos sin personalidad jurídica	31	30
Fundaciones del sector público adscritas a la AGE	36	34
Fundaciones adscritas a la UNED	1	1
Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados	21	20
Organismos autónomos	56	57
Otros organismos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de la AGE	31	31
Sociedades mercantiles estatales y asimiladas	138	137
Universidades públicas no transferidas	1	1
Figuras jurídicas a extinguir	22	22
Otras entidades estatales derecho público	22	22
Total entes sector público estatal	449	446

En relación a la información adicional, se muestra el número de entidades que constituyen el sector público administración a 31/12/2022.

Sector Público Administración	13.012
Sector Público Estatal (AGE y órganos con dotación diferenciada en los PGE)	7
<b>Sector Público Autonómico</b> (Administración General de comunidades y ciudades autónomas)	19
<b>Sector Público Local</b> (ayuntamientos, diputaciones, cabildos insulares, áreas metropolitanas, comarcas, mancomunidades, entidades de ámbito municipal inferior al municipio)	12.986

# Portal de Transparencia

#### ¿Qué es?

Es una función encomendada por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIPBG) y que engloba las actuaciones referentes a la publicidad activa y al derecho de acceso a la información pública derivadas de dicha ley.

## ¿Quién la realiza?

La Unidad Tramitadora de la IGAE, ubicada en la Subdirección General de Estudios y Coordinación realiza las funciones de publicidad activa y coordina el derecho de acceso a la información pública del Centro.

Publicidad activa

El artículo 5 de la LTAPBG establece, en su apartado 1, que "los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea revelante para garantizar la transparencia de su acividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública"

Información institucional, organizativa y de planificción (art. 6)

Información de relevancia jurídica (art. 7)

Información económica, presupuestaria y estadística (art. 8)

Respecto a estos bloques de información, tras un envío inicial de la información para ser publicada en el portal de transparencia, se van realizando los envíos sucesivos de información, por el mismo cauce, con lo que se mantiene actualizada de forma continua. Esto ha supuesto, el envío de una orden ministerial y 5 resoluciones de la IGAE en el ejercicio 2022.

Además de lo anterior, se ha de suministrar una serie de información sobre los convenios que haya formalizado el Centro, lo que ha supuesto completar la información referente a 93 convenios y 2 adendas que se han celebrado en el periodo de referencia.

## Derecho de acceso a la información pública

La ley ha configurado un procedimiento administrativo que debe finalizar mediante resolución del órgano competente para resolver, conforme al artículo 20.1, sin perjuicio del resto de actos administrativos a los que la gestión de la solicitud dé lugar (causas de inadmisión del artículo 18 de la ley, así como los supuestos de tramitación previstos en el artículo 19).

En el ámbito de la IGAE, los órganos competentes para resolver el procedimiento y dictar las demás resoluciones señaladas en el párrafo anterior son las oficinas nacionales y las subdirecciones generales. En relación con este derecho, los distintos órganos de la IGAE, competentes a tal fin, han tramitado en este periodo un total de 72 expedientes. Las distintas unidades que han resuelto, así como el sentido de las mismas se puede ver a continuación:

	Unidad a la que han correspondido la resolución							
	ONA	SNCA	ONC	SGEC	SGOPGR	TOTAL		
Expedientes finalizados	24	4	16	17	3	64		
Acceso concedido	13	-	15	13	3	44		
Inadmitido a trámite	6	-		1	-	7		
Acceso parcial	5	1	1	3	-	10		
Denegación	-	3	-	-	-	3		
Expedientes devueltos al ámbito de la Subsecretaría						8		
Total	-	-	-	-	-	72		

Asimismo, se han recibido 32 solicitudes de acceso a la información pública, con carácter previo a su posible asignación a la IGAE, y se han tramitado los requerimientos para formular, en su caso, alegaciones en relación a 4 reclamaciones presentadas, al amparo del artículo 23.1 de la LTAIPBG, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG).

# Registro Estatal de los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (REPERTE)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la Modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia la ministra de Hacienda y Función Pública dictó la Orden HFP/168/2022, de 7 de marzo, que regula el funcionamiento y

estructura del Registro Estatal de las Entidades Interesadas en los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (REPERTE).

El REPERTE, cuyo funcionamiento está a cargo de la IGAE, contendrá la inscripción de las entidades, públicas o privadas, interesadas en esos proyectos, con secciones diferenciadas para cada uno de los PERTE.

Es importante destacar que son los distintos ministerios responsables de los PERTE los encargados de recibir las solicitudes de las empresas interesadas y llevar a cabo su acreditación para, con carácter posterior, remitir a la IGAE la información relativa a estas entidades que han acreditado, a efectos de su incorporación en el registro.

Así, el procedimiento se realiza en dos fases, una primera, de acreditación, en la que corresponde a los ministerios competentes en cada uno de los PERTE establecer reglamentariamente las condiciones técnicas, económicas y jurídicas exigibles, recibir las solicitudes de los interesados, valorarlas y acordar o denegar la acreditación y una segunda, de inscripción, en la que por parte de los ministerios responsables se comunicarán las resoluciones de acreditación adoptadas a la IGAE a efectos de su inscripción en REPERTE.

La aplicación informática desarrollada permite, tanto ofrecer públicamente a través del sitio web de la IGAE toda la información de la que se disponga en el registro, como ser utilizada por los responsables de cada PERTE para remitir a la IGAE la información de las entidades acreditadas.

De forma gráfica, se puede resumir su funcionamiento en la siguiente ilustración:



## Otras funciones de carácter horizontal

A continuación, se exponen otra serie de actuaciones realizadas por la IGAE como son: la realización de diversos informes y consultas, coordinados por el Gabinete Técnico y elaborados por las distintas unidades orgánicas de la IGAE; el control y seguimiento del empleo público; la elaboración y difusión de publicaciones; la colaboración con las entidades locales y el

mantenimiento de bases de datos de legislación e informes, que dan apoyo al resto de funciones desarrolladas por este Centro. Se finaliza este apartado con las relaciones institucionales y reuniones de coordinación en diversas áreas funcionales, así como la participación en grupos de trabajo, jornadas, seminarios y comisiones.

#### Consultas e informes

✓ Informes de asuntos incluidos en el Orden del día de la Comisión de Secretarios de Estado y Subsecretarios

La IGAE ha informado 1.441 asuntos con carácter previo a la adopción de decisiones por parte del Consejo de Ministros, un incremento del 5,18% respecto del año 2021, con una amplia diversidad de temas en cuanto a su naturaleza y contenido, entre los que cabe destacar los emitidos sobre proyectos de real decreto, leyes o medidas concretas a incluir en ellos, elaborados por los diferentes departamentos ministeriales; convalidación de gastos por omisión de la preceptiva fiscalización previa; toma de razón de actuaciones de emergencia; autorización y modificación de contratos y convenios; autorización de subvenciones; contribuciones o aportaciones a organismos o programas internacionales, públicos o privados; autorización de emisiones de deuda pública por parte de las comunidades autónomas; actuaciones financiadas en el marco de los compromisos del PRTR; informes emitidos sobre los PERTE, remisión de información sobre el Periodo Medio de Pago (PMP) de la AGE y el subsector de la Seguridad Social para la elaboración del informe conjunto de las administraciones públicas, etc.

✓ Informes sobre asuntos incluidos en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos

Se ha procedido a la elaboración y coordinación de 433 informes, un 73,2% de incremento sobre el año anterior, sobre aquellas propuestas de contenido económico o que afecten a la economía española en su conjunto o sectores de la economía considerados relevantes, así como, sobre proyectos estratégicos de contenido económico y/o financiero, con especial incidencia de los financiados con el MRR. Así, los informes elaborados en materia de reales decretos y órdenes ministeriales con contenido técnico, que están relacionados con los hitos y objetivos del MRR, así como con los PERTES, han supuesto 218 informes (aproximadamente un 50% del total).

Se han analizado también actuaciones a desarrollar por el ICO, aportaciones a instituciones financieras internacionales, concesión de créditos con cargo al Fondo de Internacionalización de la Empresa, F.C.P.J. (FIEM), concesión de incentivos regionales, operaciones de cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización, etc.

✓ Preguntas parlamentarias formuladas por los diputados y senadores de las Cortes
 Generales

Por parte de la IGAE se ha procedido a responder a 189 solicitudes de información sobre cuestiones de diversa naturaleza formuladas por los miembros de los distintos grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

Las materias de las preguntas formuladas se suelen referir al grado de ejecución de diferentes partidas presupuestarias para determinadas finalidades, por departamentos ministeriales o bien su concreta distribución territorial; así mismo se formulan preguntas relativas a proyectos de inversión, asignaciones a entidades y colectivos, o se solicita la valoración de proposiciones no normativas sobre diferentes cuestiones.

Este tipo de informes tramitados se ha reducido en el año 2022 en un 1,56% respecto al año 2021.

 ✓ Actuaciones efectuadas en el procedimiento de elaboración de anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023

Se informaron 118 propuestas normativas presentadas por los distintos departamentos ministeriales y se presentaron 28 propuestas normativas al anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

✓ Informes relativos a los procedimientos de enajenación directa y permuta de bienes o derechos

Se han elaborado 22 informes de conformidad con lo previsto en el artículo 112.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

✓ Informes sobre diferentes materias en distintos procedimientos que han sido solicitados a la IGAE requiriendo su criterio u opinión

Se han tramitado, elaborado y coordinado 2.083 informes de este tipo , resultando los más frecuentes aquellos relacionados con: valoración de la incidencia en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria de los convenios a suscribir entre los entes del sector público estatal y las comunidades autónomas, así como de las subvenciones a conceder a éstas; convenios de gestión directa entre la AGE y sociedades estatales; reales decretos de concesión directa de subvenciones; valoración de la incidencia que las aportaciones de capital a sociedades mercantiles estatales, las aportaciones financieras a fondos multilaterales y a organismos

internacionales o la concesión de préstamos y anticipos con cargo a los PGE pueden tener en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

✓ Informes previstos en el Real Decreto 597/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE).

A solicitud de la Agencia Española de Cooperación Internacional y de Desarrollo (AECID) se ha procedido a la emisión de 13 informes de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 597/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Fondo para la Promoción del Desarrollo, relativo al impacto en déficit público de operaciones financiadas con cargo al FONPRODE, y 12 informes sobre la valoración del riesgo de estas operaciones, previsto en el artículo 15.2 del citado real decreto.

✓ Solicitudes de información requeridas por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Se han coordinado y elaborado 36 informes relativos en esta materia.

✓ Resoluciones, órdenes y convenios suscritos, tramitados por la IGAE

Se destaca, por el número de convenios tramitados, los 109 convenios entre la IGAE y los distintos departamentos ministeriales, así como un amplio número de organismos de la AGE, para la adhesión a los sistemas departamentales de la IGAE (aplicaciones CANOA y SOROLLA2).

También se ha tramitado, en el ámbito de las CCAA, el Convenio entre la IGAE y la Asamblea de Extremadura para la adhesión al sistema departamental de IGAE SOROLLA2 y la Adenda al convenio entre la IGAE y la Comunidad Autónoma de Cantabria para la adhesión al sistema de información contable de la Administración General del Estado de 29 de enero de 2019.

Asimismo, se ha tramitado un convenio "tipo" entre la Universidad y la IGAE para la realización de prácticas académicas externas, que ha permitido suscribir numerosos convenios con universidades, tanto públicas como privadas, de manera ágil en el año 2022.

Además, se han tramitado las siguientes disposiciones normativas:

✓ Orden HFP/168/2022, de 7 de marzo, por la que se regula el funcionamiento y estructura del Registro Estatal delas entidades interesadas en los PERTE

- ✓ Orden HFP/1102/2022, de 16 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2022 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias
- √ 11 resoluciones de la IGAE, sobre distintas materias (de instrucciones para el ejercicio
  de la auditoría de cuentas, de control financiero permanente, de delegación de
  competencias, de seguimiento y aplicación contable de los fondos disponibles en el
  exterior, etcétera).

### Buzón Información IGAE

En el mes de abril de 2022 se ha abierto un buzón de consulta para aspectos relacionados con la IGAE. Desde el mismo, se da solución directa a las consultas planteadas o se redirige a la unidad o centro competente.

Durante el ejercicio 2022 se han recibido un total de 312 consultas, que se han distribuido entre los distintos servicios del Centro Directivo, para dar a cada solicitante una respuesta adecuada a sus requerimientos.

#### **Publicaciones**

De acuerdo con las funciones propias de la IGAE, se han elaborado y se han continuado actualizando un número considerable de publicaciones, principalmente de carácter periódico, en materia de contabilidad, control, fiscalización, informes económico-financieros, estadísticas presupuestarias, etc., con una finalidad de carácter divulgativo y de apoyo para los gestores del gasto tales como la actualización anual de la Ley General Presupuestaria, la actualización del catálogo de publicaciones de la IGAE

Actualmente se proporciona una amplia y completa difusión de nuestras publicaciones a través de la página web:

https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/QuienesSomos/Publicaciones/Paginas/Publicaciones.aspx

Adicionalmente, entre las publicaciones de la IGAE cabe mencionar explícitamente a la Base de datos Lei, aplicación informática que permite el libre acceso a las disposiciones normativas, los informes y dictámenes relativos al control de actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico a través del siguiente enlace:

http://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/BasesDatos/Paginas/BasedatosLei.aspx

El contenido actual de la base asciende a 2.270 documentos e incluye las circulares, consultas y dictámenes que, relacionados con la contabilidad y el control de la actividad económico-financiera del sector público, son emitidos por la IGAE. Esta base de datos se nutre de los informes que elaboran las distintas unidades de la IGAE a partir de las consultas que le son formuladas y que, por su interés, se incorporan para su difusión. También se incluyen informes de otros órganos que pueden ser de utilidad para las funciones que desarrolla la IGAE. Asimismo, incluye aquellas consultas formales que se realizan en el ámbito local fruto de la interpretación del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local (RDCIEL), así como los informes previos a la resolución de discrepancias que se elaboran por este órgano de control, a solicitud de las entidades locales en las que el Estado tiene la tutela financiera.

Destacar también la publicación relativa al nivel de empleo público estatal, estudio relativo al personal al servicio del sector público estatal, cuyos resultados se recogen anualmente en la publicación sobre el "Personal al servicio del sector público estatal" donde se analiza la estructura y evolución del personal y que es difundida a través del portal web de la IGAE. Así, en 2022 se elaboró y publicó el informe, "Personal al servicio del sector público estatal 2021", que muestra el estudio del personal del sector público estatal administrativo a diciembre de 2021 y un análisis comparativo con el 2020, y un apartado del sector público estatal empresarial y fundacional en el que se presenta la plantilla media de 2020 y su comparación con el 2019.

## Colaboración con las entidades locales

Tras la publicación del RDCIEL la IGAE ha desarrollado una serie de actividades de colaboración con los órganos de control de las entidades locales, con el propósito de contribuir a la consecución del control eficaz a ese nivel territorial.

En la Resolución de la IGAE de 2 de abril de 2020, se dictaron las instrucciones respecto del procedimiento para solicitar a la IGAE la emisión de los informes previos a la resolución de discrepancias a los que se refiere el apartado 4 del artículo 15 del RDCIEL y respecto de la formación y gestión del inventario de informes emitidos en relación con la propuesta de resolución de discrepancias.

Dicha colaboración se ha materializado en 2022 en las siguientes actuaciones:

# ✓ Informe previo a la resolución de discrepancias

De acuerdo con el artículo 15 RDCIEL "…el presidente de la Entidad Local y el Pleno, a través del citado Presidente, previamente a la resolución de las discrepancias, podrán elevar la solicitud de informe previo a la resolución de las discrepancias al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera…". Asimismo, la IGAE deberá publicar una base de datos con todos los informes emitidos.

El Estado tiene la tutela financiera en 6 comunidades autónomas, por lo que se podrán recibir para informe únicamente solicitudes de corporaciones situadas geográficamente en estas comunidades.

Durante 2022, se han recibido 3 solicitudes de informes, de las que se resolvieron 2.

#### ✓ Informe resumen

El RDCIEL establece también la obligación de enviar un informe resumen de los resultados del control interno ejercido en la entidad local en el año anterior. Los datos indican un cumplimiento bastante deficiente, apenas el 17% del total de entidades que deberían haberlo remitido.

Se han recibido 2.142 informes resumen del ejercicio 2021

Estos informes son públicos, tal y como establece el RDCIEL, y para ello son accesibles a través de INVENTE, en el apartado de información adicional. Así, accediendo a cada ente del sector público administración local, se puede consultar, en el apartado de control interno, si han remitido el informe de referencia.

Relaciones Institucionales y Reuniones de Coordinación

Los principales grupos de trabajo, jornadas, seminarios y comisiones en los que ha participado este Centro durante el ejercicio 2022 se reseñan a continuación:

- Organización de reuniones de coordinación con las intervenciones generales de las comunidades autónomas y de las ciudades autónomas.
  - ⇔ Los días 30 y 31 de mayo han tenido lugar en Valencia las "IV Jornadas de Intervenciones Generales de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas" en las que se han tratado, entre otros temas, cuestiones relacionadas con el control y seguimiento del PRTR, Auditoría Operativa y evaluación de políticas públicas, los planes de acción...

- Elos días 7 y 8 de noviembre se han celebrado en Melilla las "V Jornadas de Intervenciones Generales de la Administración General del Estado (AGE), Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas", en las que se han abordado, entre otros, temas relacionados con el control de los fondos europeos Next Generation.
- ✓ Asistencia, durante los pasados días 24, 25 y 26 de octubre, a la celebración en Chipre del 29th "Annual meeting of the European Auditors of Cohesion Funds. The Homologues Group Meeting 2022."
- ✓ El 16 de noviembre, se celebró la "Jornada de Contabilidad" en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda y que versó sobre el tema "La Normativa Internacional de Contabilidad del Sector Público y la Normativa Nacional".
- Reuniones del Comité de Coordinación del Portal de Administración Presupuestaria y Comité de Seguridad de la Información. Fruto de la participación en estos comités, se llevan a cabo las actuaciones correspondientes al Centro, entre las que destaca la elaboración de los trabajos de mantenimiento de la aplicación ACTUA y del mantenimiento y actualización de contenidos del portal de la Administración Presupuestaria y la intranet de la IGAE.
- Participación en el grupo de trabajo de transformación digital (GTTD) del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y coordinación en el ámbito de la Administración Presupuestaria de las actuaciones acordadas, fundamentalmente de aquellas de seguimiento del Plan de Acción para la Transformación Digital (PATD) del ministerio derivado de la Resolución conjunta de 16 de enero de 2017 de las Secretarías de Estado de Hacienda, de Presupuestos y Gastos, y de Función Pública, y de la Subsecretaría.
- ✓ Participación en el Grupo de trabajo de Coordinación Editorial de Entornos Web (GTCEEW) del Ministerio de Hacienda y Función Pública y coordinación de la aplicación de los criterios generales establecidos al ámbito del Portal y sedes electrónicas de la Administración Presupuestaria.
- ✓ Participación en el grupo de trabajo para el despliegue de la factura electrónica entre empresas, convocado por la Secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que ha emitido su informe final en los primeros días de 2023.

- ✓ Participación en el Comité Técnico para el PRTR y en la Comisión Permanente del Consejo Asesor de Prevención y Lucha contra el Fraude.
- Los días 17 y 18 de noviembre se celebró en Madrid (Museo del Ferrocarril) la reunión del Grupo de Expertos en EPSAS (European Public Sector Accounting Standards) de EUROSTAT, contando con la asistencia del Interventor General de la Administración del Estado. Se trata de un grupo de trabajo cuyo objetivo es establecer un foro permanente en relación con la introducción y desarrollo de los estándares en contabilidad del Sector Público en la Unión Europea. En la misma han participado tres expertos de la Oficina Nacional de Contabilidad de la IGAE como miembros del grupo.
- ✓ Participación en las reuniones 16ª y 17ª del Grupo de Estadísticas de Finanzas Públicas de Eurostat (GFS), en la 17ª reunión del Grupo de Clasificación Funcional del Gasto (COFOG) y en las reuniones del grupo de expertos sobre Regionalización de la inversión convocado por Eurostat el 1 de junio de 2022 en formato virtual.



## Formación

Un aspecto importante para la IGAE es la formación de su personal.

En este ámbito, los procesos de formación comienzan con la que se imparte a través de los cursos de nuevo ingreso en el marco de los procesos selectivos, durante este ejercicio, se ha llevado a cabo la elaboración de los planes de estudios y la organización con el Instituto de Estudios Fiscales de los cursos de ingreso de la XX promoción del Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad y de la XXIII promoción del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Y continúa con la formación permanente, dedicada al personal que ya presta sus servicios en la IGAE o en centros con funciones relacionadas con las materias competencia de la IGAE, y se plasma en el plan anual de formación permanente, organizado, con carácter exclusivo para la IGAE, por el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) a través de la Dirección de la Escuela de la Hacienda Pública.

En 2022 se han impartido un total de 126 cursos a los que han asistido un total de 5.941 alumnos.

Se recogen en los cuadros siguientes los principales datos de la ejecución del plan de formación permanente de la IGAE.

Cursos de materias relativas a Control Financiero Permanente y Auditoría Pública

			Asistentes						
Nombre del curso	Nº cursos	Horas/ curso	IG	AE	Ot	ros	То	tal	Total
	cuisos	cuiso	Н	М	Н	М	Н	М	
Aplicación Foco	2	10 h	7	16	8	34	15	50	65
Aplicación Foco. Módulo Agrícola	1	10 h	-	-	10	21	10	21	31
Aplicación Práctica del Reglamento (UE) 1306/2013	1	10 h	-	-	35	48	35	48	83
Auditoría de Cuentas para OO.AA.	2	15 h	13	31	-	-	13	31	44
Auditoría de Estados Financieros Consolidados	1	15 h	12	15	-	-	12	15	27
Control Financiero de Subvenciones	2	15 h	31	55	-	-	31	55	86
Curso Avanzado de las NIAS-SP	1	60 h	21	24	5	7	26	31	57
Curso Básico de las NIAS- ES-ESP	1	32 h	18	30	2	1	20	31	51
Comunicación de Irregularidades y	1	12 h	-	-	8	22	8	22	30

					Asiste	entes			
Nombre del curso	Nº	Horas/	IG.	AE	Ot	ros	То	tal	Total
	cursos	curso	Н	М	н	М	Н	М	
Sospechas de Fraude a la OLAF. Sistema de Gestión de Irregularidades IMS									
Control de Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE). Novedades y Áreas de Riesgo	5	12 h	41	72	38	73	79	145	224
Control Financiero de Subvenciones. Dirección del Control	1	8,5 h	29	19	-	-	29	19	48
Control Financiero de Subvenciones. Ejecución del Control	1	8,5 h	26	28	-	-	26	28	54
Control Financiero Permanente AEAT. Ejercicio 2022	2	5 h	43	67	-	-	43	67	110
El Derecho Penal y la Lucha Contra el Fraude a los Intereses Financieros de la UE	1	13 h	5	16	-	-	5	16	21
Evaluación de Políticas Públicas y Auditoría Operativa	1	9 h	52	62	16	13	68	75	143
Jornada sobre Contratación	1	5 h	68	98	73	97	141	195	336
La Evaluación del Control Interno para la Planificación de la Auditoría Financiera	1	15 h	9	22	-	-	9	22	31
Ley de Contratos del Sector Público en el ámbito de los Fondos Europeos	1	9 h	48	84	13	30	61	114	175
Medidas Antifraude en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	4	15 h	-	-	187	288	187	288	475
Muestreo en los Controles de Fondos Comunitarios. Aplicación Foco	1	8 h	-	-	29	36	29	36	65
Normativa Fiscal y Contable del IVA e IS	2	12 h	35	65	-	-	35	65	100
Novedades del Periodo de Programación 2021-2027 en el ámbito del Control de Fondos Europeos	2	7 h	11	26	3	14	14	40	54
Obligaciones de Transparencia en Ayudas de Estado	2	8 h	-	-	25	45	25	45	70
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	4	9,5 h	74	146	65	127	139	273	412

			Asistentes						
Nombre del curso	Nº cursos	Horas/ curso	IG	ΑE	Ot	ros	То	tal	Total
	cuisos	curso	Н	М	Н	М	Н	М	
Planificación y Ejecución de la Auditoria Operativa	1	15 h	12	29	-	-	12	29	41
Práctico de Técnicas de Auditoría y Trabajo de Campo	1	20 h	6	16	-	-	6	16	22
Prevención y Lucha Contra el Fraude a los Intereses Financieros de la Unión Europea	2	70 h	-	-	49	54	49	54	103
Procedimiento del Art. 4.2 Del R.D. 2188/1995	1	9,5 h	6	12	-	-	6	12	18
Reciclaje en Auditoría de Cuentas Anuales	1	21,5 h	20	43	-	-	20	43	63
Técnicas de Investigación Administrativa	1	15 h	16	30	-	-	16	30	46
Utilización de la Herramienta ARACHNE en el ámbito del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)	1	7 h	10	23	11	20	21	43	64
Total	49	-	613	1.029	577	930	1.190	1.959	3.149

# Cursos relativos a materias contables

Nombre del curso	Nº cursos	Horas/ curso	IG	AE	Ot	ros	Tot	:al	Total
			Н	М	Н	М	Н	М	
Normativa de Consolidación en el ámbito del sector público local	3	15 h	-	-	37	46	37	46	83
Plan General de Contabilidad	1	20 h	4	17	-	-	4	17	21
Plan General de Contabilidad Pública	2	25 h	-	-	37	67	37	67	104
Práctico de Contabilidad Analítica. Modelo Canoa	2	20 h	-	-	16	19	16	19	35
Teórico de Contabilidad Analítica. Modelo Canoa	2	20 h	-	-	29	39	29	39	68
Total	10	-	4	17	119	171	123	188	311

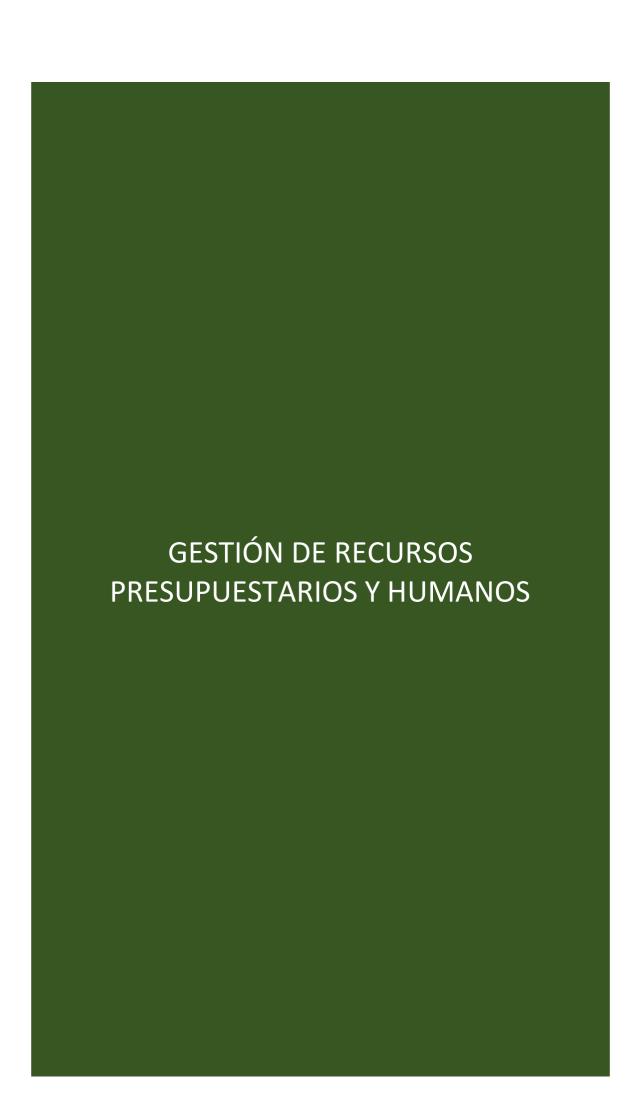
# Cursos relativos a informática especializada

		/	Asistentes						
Nombre del curso	Nō	Nº Horas/ cursos curso	IGAE		Otros		Total		Total
	cuisos		Н	М	Н	М	H	М	
Administración Electrónica en el ámbito Económico Presupuestario	3	20 h	39	86	1	-	39	86	125
Aplicación CINCONET	2	15 h	17	38	2	5	19	43	62

		,			Asis	tente	s		
Nombre del curso	Nō	Horas/ curso	IG/	<b>λ</b> Ε	Otros		Total		Total
	cursos	Curso	Н	М	Н	М	Н	М	
Aplicación IDEA I	1	16 h	16	29	-	-	16	29	45
Aplicación IDEA II	1	16 h	13	21	-	-	13	21	34
Aplicación IRIS Intervención	2	15 h	16	26	-	-	16	26	42
Aplicación PRESYA II	1	15 h	3	10	6	1	9	11	20
Aplicación Sic3. Aplicación RED.Coa	2	27 h	-	-	36	68	36	68	104
BDNS para órganos gestores	11	15 h	-	-	93	297	93	297	390
CIBI Delegaciones	2	25 h	-	-	13	33	13	33	46
CIBI Ministerios	1	15 h	-	-	6	18	6	18	24
CIBI Organismos Públicos	2	15 h	-	-	11	27	11	27	38
Excel y Access avanzado	1	15 h	9	16	-	-	9	16	25
Nueva aplicación TEAMMATE +	16	7 h	153	274	-	-	153	274	427
Registro Electrónico RAYONET	2	10 h	22	28	-	-	22	28	50
SOROLLA2. Gestión de Cajas Pagadoras y Comisiones de Servicio	4	20,6 h	-	-	41	74	41	74	115
SOROLLA2. Gestión de Expedientes de Gasto	5	20 h	-	-	52	104	52	104	156
SOROLLA2. Gestión de Inventario de Bienes	3	15,5 h	-	-	29	50	29	50	79
SOROLLA2. Procesos de Cierre y Apertura	1	7 h	-	-	5	19	5	19	24
SOROLLA2. Tramitación de Expedientes de Subvenciones	4	8 h	-	-	47	79	47	79	126
Técnicas de Auditoría y Muestreo con la aplicación IDEA	1	18 h	7	13	-	-	7	13	20
Verificación de documentos electrónicos en el contexto de una Auditoría FOCO	2	7 h	35	44	-	-	35	44	79
Total	67	-	330	585	341	775	671	1.360	2031

Adicionalmente la OIP, durante 2022, ha gestionado directamente 47 cursos, 20 del plan de formación de la OIP y 27 de la plataforma de formación UDEMY, a través de diferentes empresas de formación, todos ellos en modalidad online y dirigidos al personal de la OIP, a los que han asistido un total de 173 personas.

De forma complementaria, la OIP mantiene la suscripción a la plataforma de aprendizaje y formación en tecnologías de la información, denominada "UDEMY FOR GOVERNMENT", a través de la que el personal de la OIP ha completado 40 cursos bajo la modalidad de autoconsumo, lo que supone 944 horas de formación adicionales



# Gestión de recursos presupuestarios y humanos

En este último apartado, queda por analizar el cómo y con quién se han realizado en 2022 las funciones analizadas en esta memoria

#### ¿Cómo?

La IGAE gestiona el presupuesto recogido en la Sección 15, Servicio 11 de los Presupuestos Generales del Estado, que corresponde a los Programas 931N "Política Presupuestaria" y 931P "Control Interno y Contabilidad Pública".

El crédito definitivo para el ejercicio 2022 ascendió a 131.222,61 miles de euros, que, desglosado por capítulos del Presupuesto en sus diferentes fases de ejecución, se muestra a continuación:

Miles de euros

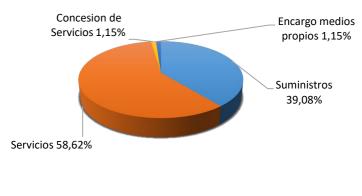
Concepto	Crédito Definitivo (A)	Gastos Comprometidos (B)	% Ejecución (B/A)	Obligaciones Reconocidas (C)	% Ejecución (C/A)
CAP. I Gastos de personal	98.203,45	98.193,07	99,98%	97.803,30	99,59%
CAP. II Gastos en bienes corrientes	8.746,90	7.875,89	90,04%	7.562,50	86,45%
CAP. VI Inversiones reales	24.272,26	22.155,20	91,27%	21.813,44	89,86%
Total	131.222,61	128.224,16	97,71%	127.179,24	96,91%

Los capítulos 2 y 6 del Presupuesto, los gestiona directamente este centro directivo a través de:

- ✓ La unidad tramitadora de la IGAE, a la que le corresponde la gestión del presupuesto de la IGAE y, en particular, la tramitación de las propuestas de adquisición de bienes y servicios del órgano, excepto las que se atribuyen a la OIP.
- ✓ La unidad de contratación de la OIP, asignada a la Dirección de la OIP, encargada de la tramitación de las propuestas de adquisición de bienes y servicios de carácter informático y de comunicaciones y sus instalaciones auxiliares, necesarios para el desarrollo de la política informática en el ámbito de competencia de la OIP.
- ✓ La caja pagadora de la IGAE.

La gestión económica llevada a cabo por estas unidades se materializa en la tramitación y ejecución de los expedientes de contratación y del sistema de caja fija. El número de expedientes tramitados durante el ejercicio asciende a 87, además de 11 expedientes de reposición de anticipos de caja fija.

En los gráficos siguientes se muestran reflejados los expedientes, agrupados en función de los tipos de contrato y de las formas de adjudicación.

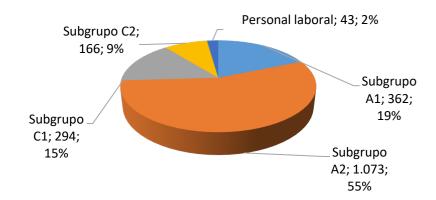




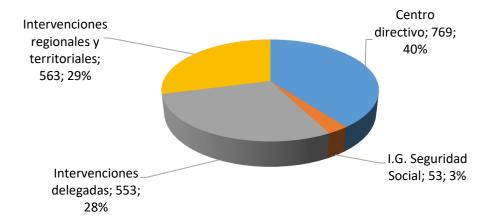
# ¿Con quién?

Los efectivos de la IGAE, a 31 de diciembre de 2022, ascendían a 1.938, frente a 1.900 en la misma fecha del ejercicio anterior.

Respecto a la distribución por subgrupos, se produce una variación desigual. Ésta se concreta en un aumento de 2 funcionarios del Subgrupo A1, de 50 funcionarios pertenecientes al Subgrupo A2 y de 11 del Subgrupo C1 y una disminución de 6 funcionarios del Subgrupo C2. El total de efectivos de personal laboral se ha reducido en 6 personas.



En cuanto a su distribución por destinos es la siguiente:



Finalmente, la información relativa a la distribución del personal según la comunidad autónoma de destino, distinguiendo a su vez entre personal funcionario y laboral es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Funcionarios	Laborales	Total
Andalucía	110	3	113
Aragón	30	-	30
Asturias	17	-	17
Baleares	16	2	18
Canarias	27	1	28
Cantabria	11	-	11
Castilla-La Mancha	44	-	44
Castilla y León	68	1	69
Cataluña	39	-	39
Extremadura	21	-	21
Galicia	62	1	63
Madrid	1.357	34	1.391
Murcia	26	1	27
Navarra	8	-	8
País Vasco	19	-	19
La Rioja	7	-	7
Valencia	33	-	33
Total	1.895	43	1.938